Diputacion Provincial de Badajoz.

Actas de sus sesiones, en los años de 1818 á 1851.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

13

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ARCHIVO
BADAJOZ

Provincia de Badajoz Año de 1848, 49, 50 y 51.

Actas de las sesiones celebradas por la Diputacion provincial, en las sesiones ordinarias y estraordinarias para que ha sido convocada, en los referidos cuatro años.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Señores

Gefe politico, presid.te
Intend.te, Vice presid.te
Orduña
Terán
Marquesa de Riocabado
Lobo

Acta del dia 14 de Marzo de 1848.

Se abrio la Sesion á las doce y media de este dia con asistencia de los Señores del margen.

Se leyó un oficio del Sor. Gefe superior politico de la provincia fecha de ayer, insertando el Real decreto de primero del corriente convocando á reunion estraordinaria á las Diputaciones provinciales á fin de que se ocupen en la parte que les corresponde, de llevar á efecto la ley de 28 de Enero ultimo, por la cual se halla autorizado el Gobierno para llamar á las armas veinte y cinco mil hombres correspondientes al alistamiento de mil ochocientos cuarenta y siete; espresando que la reunion deberia verificarse el doce del actual, y durar el tiempo necesario para dejar cumplido el objeto que lo motiva. Se leyó igualmente otro oficio de la propia Autoridad fecha de este dia trasladando la ley citada de veinte y ocho de Enero, y otro que contiene el reparto entre las provincias del Reino, correspondiendo á esta seiscientos setenta y cinco hombres, y las disposiciones para la egecucion de la quinta, previniendo que el acto del llamam.to y declaracion de Soldados empezará el Domingo veinte y seis del presente Marzo, y el de la entrega de los quintos el dia cinco de Abril inmediato, activandose todas las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

operaciones de modo que en fin del mismo Abril se hallen terminadas con la entrega completa ..... de los cupos en las Cajas de las provincias. La Comision ..... enterada de todo acuerda el cumplimiento de las disposiciones superiores que tiene á la vista en la parte que le compete.

Tambien acuerda que la primera Sesion sea el diez y siete á las once de la mañana con objeto de ver si llegan algunos Señores Diputados para deliberar acerca del reparto que debe verificarse: que sin perjuicio se preparen las reclamaciones que hubiere de algunos pueblos sobre agravios, y que en el caso de no hacerse alteracion en dicho reparto, ateniendose al de la quinta anterior, se realice el sorteo de decimas el diez y ocho en Sesion publica, dando principio á las nueve de la mañana; lo que se anunciará á la provincia por medio del Boletin Oficial, y en esta Capital por edictos, segun previene la Ordenanza de reemplazos vigente.

Con lo cual se levantó la Sesion por el Sr. Presidente que firmará de que Certifico =

C. P.

[illegible]

Fernando Patet
S. A.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms



Acta del 17 de Marzo de 1848.

Señores

Presidente
Vice-presidente
Ordiña
Marquez de Riocabado
Teran
Lobo

Leida el acta anterior quedó aprobada.

Se dio conocimiento de las reclamaciones de agravios de Badajoz, Quintana, Valle de Santa Ana, Fuente del Maestre y Olivenza y la Diputacion acuerda despues de mirar el asunto presente con la urgencia que de suyo trae, y no permitiendo la misma premura esperar á que se escite y comunice á los Señores que no han concurrido; enterada tambien de lo resuelto por S. M. en un caso igual á consulta de este Gobierno politico: que se exijan á los pueblos de esta provincia los mismos cupos ó numero de mozos respectivamente que en la ultima quinta proxima inmediata, verificado el sorteo de decimas anunciado ya para el dia de mañana, por que esta operacion de ordenanza puede realizarse sin alterar notablemente aquellos.

Bien quisieran los individuos de este Cuerpo provincial, que se hallan reunidos, tomar en consideracion las razones de agravios de que se les ha dado conocimiento, pero respetan mucho la importancia de un asunto que podrá tener justicia, pero que entienden debieran ser oidos acerca de él los demas Ayuntamientos, ó cuando menos hallarse legalmente representados todos los partidos judiciales de la provincia. En este estado el Sor. Presid.te

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

levantó la Sesion, firmando el acta de que certifico =

C. P.

[illegible]

Señores
G. P. Presid.te
Intend.te Vice presid.te
Orduña
Marques de Riocab.do
Teran
Lobo

Acta de la Sesion del 18 de Marzo de 1848

Se abrio la Sesion á las nueve de la mañana con asistencia de los Señores del margen.

Leida la anterior fue aprobada, acordando la Diput.on adoptaba el repartimiento verificado para la Quinta anterior, el cual deberia publicarse en el boletin Oficial para la comun inteligencia y demas efectos consiguientes.

En seguida se procedió al sorteo de quebrados ó decimas entre los pueblos de la provincia, habiendose verificado en los terminos siguientes.

Diputacion provincial de Badajoz.

Quinta de 1847

Sorteo de quebrados verificado en 18 de Marzo de 1848.

Pueblos	Decimas	Soldados	Pueblos	Decimas	Soldados
Alburquerque	2		Codosera	3	
Codosera	6	10	Roca	7	
[illegible]	2		Alburquerque	5	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1848 40 Mrs

Pueblos	Decimas	Soldados
Codosera	2	
Codosera	10	
Codosera	6	
Codosera	1º	Soldado
Codosera	4	
Paca	9	
Alburquerque	8	
Puebla de Obando	9	
Malpartida de la Serena	1	30
Puebla de Obando	7	
Puebla de Obando	3	
Puebla de Obando	1º	Soldado
Malpartida	6	
Puebla de Obando	10	
Puebla de Obando	4	
Puebla de Obando	5	
Puebla de Obando	9	
Puebla de Obando	2	
Puebla de Obando	3	
Almendralejo	9	
Fuentes de Leon	1	10
Almendralejo	3	
Almendralejo	5	
Almendralejo	9	
Fuentes de Leon	8	
Almendralejo	10	
Almendralejo	7	
Almendralejo	2	
Almendralejo	4	
Almendralejo	6	

Pueblos	Decimas	Soldados
Almendralejo	5	Soldado
Manchal	9	
Santa Marta	4	20
Badajoz	7	
Manchal	11	
Badajoz	20	
Manchal	7	
Manchal	19	
Badajoz	3	
Badajoz	1º	Soldado
Santa Marta	2	3.
Badajoz	4	
Manchal	6	
Manchal	16	
Badajoz	8	
Manchal	14	
Manchal	6	
Santa Marta	12	
Santa Marta	16	
Manchal	17	
Badajoz	9	
Badajoz	18	
Santa Marta	13	
Manchal	10	
Hinojosa del Valle	6	30
Esparragosa de la Serena	4	
Esparragosa de la Serena	5	
Hinojosa del Valle	4	
Hinojosa del Valle	1º	Soldado
Hinojosa del Valle	5	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decim.s	Soldados
Hinojosa del Valle	8	
Esparragosa de la Serena	9	
Esparragosa de la Serena	3	
Hinojosa del Valle	10	
Hinojosa del Valle	2	
Esparragosa de la Serena	7	
Palomas	6	
Valle de la Serena	4	} 10
Palomas	10	
Palomas	4	
Valle de la Serena	7	
Palomas	9	
Valle de la Serena	2	
Palomas	6	
Palomas	5	
Palomas	8	
Valle de la Serena	3	
Valle de la Serena	1.º	Soldado
Puebla del Prior	5	
Rivera del Fresno	5	} 10
Puebla del Prior	8	
Rivera del Fresno	1.º	Sold.do
Puebla del Prior	9	
Rivera del Fresno	6	
Rivera del Fresno	3	
Puebla del Prior	2	
Puebla del Prior	7	
Puebla del Prior	4	
Rivera del Fresno	10	
Rivera del Fresno	5	
Talavera la Real	3	
Cabeza del Buey	7	} 10
Talavera	2	
Talavera	10	
Cabeza del Buey	9	

Pueblos	Decimas	Soldados
Cabeza del Buey	8	
Cabeza del Buey	7	
Cabeza del Buey	3	
Cabeza del Buey	1.º	Sold.a
Talavera	5	
Cabeza del Buey	4	
Cabeza del Buey	6	
Benquerencia	3	
Valdetorres	7	} 10
Valdetorres	7	
Valdetorres	6	
Benquerencia	10	
Valdetorres	9	
Benquerencia	2	
Valdetorres	4	
Valdetorres	1.º	Sold.a
Valdetorres	3	
Benquerencia	8	
Valdetorres	5	
Billafranca	9	
Bienvenida	1	} 10
Villafranca	9	
Villafranca	10	
Villafranca	2	
Villafranca	5	
Villafranca	3	
Villafranca	8	
Villafranca	4	
Villafranca	1.º	Sold.a
Bienvenida	7	
Villafranca	6	
Castuera	9	
Calera de Leon	1	} 10
Calera de Leon	6	
Castuera	5	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1848 40 MS

Pueblos	Decimas	Soldados	Pueblos	Decimas	Soldados
Castuera	10		Zarnejo	7	
Castuera	2		Zarnejo	10	Soldado
Castuera	7		Zalamea	9	
Castuera	8		Calzadilla	1 }	10
Castuera	9		Zalamea	10	
Castuera	3		Zalamea	9	
Castuera	10		Zalamea	6	
Castuera	10	Soldado	Calzadilla	10	Soldado
Quintana	6		Zalamea	7	
Cristina	11 }	10	Zalamea	2	
Quintana	4		Zalamea	4	
Quintana	5		Zalamea	8	
Cristina	8		Zalamea	6	
Cristina	9		Zalamea	9	
Cristina	6		Dombenito	5	
Cristina	7		Talarrubias	5 }	10
Quintana	10		Dombenito	8	
Quintana	2		Talarrubias	2	
Quintana	10	Soldado	Talarrubias	1	
Quintana	9		Talarrubias	6	
Zarnejo	8		Dombenito	10	Soldado
Medellin	2 }	10	Talarrubias	10	
Zarnejo	4		Dombenito	11	
Medellin	9		Dombenito	9	
Zarnejo	3		Talarrubias	6	
Zarnejo	8		Dombenito	4	
Zarnejo	8		Santa Eulalia	8	
Zarnejo	11		Segura de Leon	2 }	10
Medellin	10		Santa Eulalia	9	
Zarnejo	6		Santa Eulalia	4	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Dezm.s	Soldados
Segura de Leon	7	
Santa Eulalia	3	
Santa Eulalia	1.º	Sold.do
Segura de Leon	2	
Santa Eulalia	5	
Santa Eulalia	10	
Santa Eulalia	8	
Santa Eulalia	6	
Burguillos	9	
Valle de Matamoros	7	1/2
Burguillos	5	
Burguillos	7	
Burguillos	4	
Burguillos	8	
Burguillos	10	
Valle de Matamoros	3	
Burguillos	1.º	Sold.do
Burguillos	6	
Burguillos	9	
Burguillos	2	
Cabeza la Vaca	3	
Higuera la Real	7	1/2
Higuera la Real	10	
Higuera la Real	1.º	Sold.do
Cabeza la Vaca	8	
Cabeza la Vaca	7	
Higuera la Real	4	
Higuera la Real	9	
Higuera la Real	2	
Cabeza la Vaca	6	
Higuera la Real	5	
Higuera la Real	3	
Fregenal	8	
Monesterio	2	1/2

Pueblos	Dezm.s	Soldados
Fregenal	6	
Fregenal	8	
Fregenal	1.º	Sold.do
Fregenal	4	
Monesterio	2	
Fregenal	6	
Fregenal	10	
Monesterio	3	
Fregenal	9	
Fregenal	7	
Atalaya	8	
Valdecaballeros	2	1/2
Atalaya	6	
Atalaya	1.º	Sold.do
Atalaya	6	
Atalaya	10	
Valdecaballeros	9	
Atalaya	8	
Valdecaballeros	3	
Atalaya	2	
Atalaya	4	
Atalaya	7	
Jerez de Cauto	3	
Ahillones	7	1/2
Ahillones	8	
Ahillones	6	
Jerez de Cauto	5	
Ahillones	9	
Ahillones	1.º	Sold.do
Jerez de Cauto	3	
Ahillones	7	
Ahillones	2	
Ahillones	4	
Jerez de Cauto	10	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1848 40 MS

Pueblos	Decimas	Soldados
Montemolin	9	
Granja de Torre Hermosa	1	10
Montemolin	6	
Montemolin	4	
Montemolin	9	
Montemolin	8	
Montemolin	10	
Montemolin	1º	Soldado
Montemolin	9	
Montemolin	2	
Granja de Torre Hermosa	3	
Montemolin	3	
Valencia del Ventoso	4	10
Fuentalbrada	6	
Fuentalbrada	10	
Fuentalbrada	1º	Soldado
Valencia del Ventoso	8	
Valencia del Ventoso	6	
Fuentalbrada	7	
Valencia del Ventoso	2	
Fuentalbrada	5	
Fuentalbrada	4	
Fuentalbrada	7	
Valencia del Ventoso	2	
Helechosa	9	10
Fuentalsordo	1	
Helechosa	10	
Helechosa	6	
Helechosa	6	

Pueblos	Decimas	Soldados
Helechosa	1º	Soldado
Helechosa	9	
Helechosa	3	
Fuentalsordo	7	
Helechosa	8	
Helechosa	4	
Helechosa	2	
Casas de D.n Pedro	2	
Castilblanco	8	10
Castilblanco	4	
Casas de D.n Pedro	8	
Castilblanco	6	
Castilblanco	9	
Castilblanco	7	
Castilblanco	10	
Castilblanco	1º	Soldado
Castilblanco	5	
Casas de D. Pedro	2	
Castilblanco	3	
Valencia del Mombuey	3	
Lobon	7	10
Lobon	3	
Lobon	8	
Lobon	10	
Lobon	1º	Soldado
Lobon	7	
Valencia del Mombuey	9	
Lobon	6	
Valencia del Mombuey	4	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decim.s	Soldados
Lobon	2	
Valencia del Mombuey	6	
Siruela	9	
Tamurejo	9	20
Berlanga	2	
Siruela	18	
Tamurejo	7	
Tamurejo	8	
Tamurejo	11	
Siruela	6	
Tamurejo	20	
Tamurejo	12	
Tamurejo	4	
Tamurejo	3	
Berlanga	13	
Siruela	5	
Berlanga	10	Sold.do
Siruela	16	
Siruela	19	
Tamurejo	15	
Siruela	17	
Tamurejo	10	
Siruela	9	
Siruela	14	
Siruela	2	Sold.do
Villarta	5	
Jerez de los Caballeros	5	10
Villarta	5	
Jerez	10	Sold.do
Villarta	8	
Villarta	3	
Jerez	2	
Villarta	4	
Jerez	6	

Pueblos	Decimas	Sold.s
Jerez	9	
Jerez	7	
Villarta	10	
Salvaleon	9	
Trasierra	9	20
Villagarcia	2	
Trasierra	17	
Trasierra	10	
Salvaleon	9	
Trasierra	3	
Villagarcia	7	
Salvaleon	18	
Salvaleon	14	
Salvaleon	20	
Trasierra	11	
Villagarcia	6	
Salvaleon	4	
Salvaleon	10	Sold.do
Trasierra	16	
Trasierra	2	Sold.do
Trasierra	15	
Trasierra	19	
Salvaleon	8	
Salvaleon	12	
Trasierra	13	
Salvaleon	5	
Azuaga	5	
Higuera de Llerena	6	10
Hig.a de Llerena	10	Sold.do
Hig.a de Llerena	7	
Azuaga	6	
Azuaga	3	
Higuera de Llerena	4	
Azuaga	5	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Pueblos	Décim.s	Soldados	Pueblos	Décim.s	Soldados
Azuaga	2		Retamal	5	
Higuera de Llerena	9		Valverde de Llerena	5	} 10
Higuera de Llerena	8		Retamal	3	
Azuaga	10		Valverde de Llerena	7	
Llera	2		Valverde de Llerena	9	
Arroyo de S.n Serban	8	} 10	Retamal	8	
Arroyo de S.n Serban	4		Valverde de Llerena	10	
Arroyo de S.n Serban	5		Retamal	6	
Arroyo de S.n Serban	6		Valverde de Llerena	2	
Llera	8		Retamal	1º	Sold.do
Arroyo de S.n Serban	3		Valverde de Llerena	4	
Arroyo de S.n Serban	2		Retamal	5	
Arroyo de S.n Serban	9		Reina	9	
Llera	10		Cheles	9	} 20
Arroyo de S.n Serban	1º	Sold.do	Almendral	2	
Arroyo de S.n Serban	7		Reina	2	Sold.do
Maquilla	3		Almendral	8	
Villagonzalo	7	} 10	Reina	3	
Villagonzalo	1º	Sold.do	Reina	10	
Maquilla	4		Cheles	12	
Villagonzalo	8		Reina	11	
Villagonzalo	10		Reina	14	
Villagonzalo	3		Reina	15	
Villagonzalo	9		Cheles	1º	Sold.do
Maquilla	6		Cheles	5	
Maquilla	7		Cheles	7	
Villagonzalo	5		Reina	19	
Villagonzalo	2		Cheles	13	
			Cheles	18	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decim.s	Soldado
Chelez	9	
Siruna	16	
Siruna	4	
Almendral	17	
Chelez	6	
Chelez	20	
Calamonte	3	1/2
Capilla	7	
Calamonte	10	
Calamonte	8	
Capilla	6	
Capilla	5	
Capilla	3	
Capilla	1/2	Soldado
Capilla	2	
Capilla	14	
Calamonte	7	
Capilla	9	
Carmonita	3	
Villanueva de la Serena	7	1/2
Villanueva de la Serena	1/2	Soldado
Villanueva de la Serena	6	
Villanueva de la Serena	3	
Carmonita	9	
Villanueva de la Serena	5	
Villanueva de la Serena	7	
Carmonita	8	
Villanueva de la Serena	4	
Carmonita	2	
Villanueva de la Serena	10	
Carrascalejo	2	
Cordovilla	8	1/2
Cordovilla	3	
Carrascalejo	5	

Pueblos	Decim.s	Soldado
Cordovilla	7	
Cordovilla	2	
Carrascalejo	1/2	Soldado
Cordovilla	10	
Cordovilla	9	
Cordovilla	6	
Cordovilla	14	
Cordovilla	8	
Garrovilla	6	
S.n Pedro	4	1/2
Garrovilla	6	
Garrovilla	4	
Garrovilla	7	
S.n Pedro	9	
S.n Pedro	1/2	Soldado
S.n Pedro	8	
Garrovilla	5	
Garrovilla	2	
Garrovilla	10	
S.n Pedro	3	
Villarandilla	2	
Montijo	8	1/2
Villarandilla	8	
Montijo	7	
Montijo	3	
Montijo	9	
Montijo	2	
Montijo	1/2	Soldado
Montijo	5	
Montijo	10	
Montijo	1	
Villarandilla	6	
Puebla de la Calzada	2	
Oliva de Merida	8	1/2

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Pueblos	Decim.s	Soldados
Oliva de Merida	8	
Oliva de Merida	7	
Oliva de Merida	2	
Oliva de Merida	4	
Oliva de Merida	5	
Oliva de Merida	10	
Oliva de Merida	6	
Puebla de la Calzada	3	
Puebla de la Calzada	1º	Sold.do
Oliva de Merida	9	
Torremegia	2	
Valverde de Merida	8	} 10
Valverde de Merida	1º	Sold.do
Valverde de Merida	9	
Valverde de Merida	8	
Valverde de Merida	7	
Torremegia	5	
Torremegia	6	
Valverde de Merida	2	
Valverde de Merida	3	
Valverde de Merida	4	
Valverde de Merida	10	
Zarza de Alange	8	} 10
Torre de Miguel Sexmero	2	
Zarza de Alange	5	
Torre de Miguel Sexmero	4	
Zarza de Alange	9	
Zarza de Alange	7	
Zarza de Alange	10	

Pueblos	Decim.s	Soldados
Zarza de Alange	1º	Sold.do
Torre de Miguel Sexmero	2	
Zarza de Alange	8	
Zarza de Alange	6	
Zarza de Alange	3	
S.n Jorge	5	
Baterno	5	} 10
Baterno	8	
S.n Jorge	6	
S.n Jorge	9	
Baterno	2	
S.n Jorge	7	
S.n Jorge	10	
Baterno	4	
Baterno	3	
Baterno	5	
S.n Jorge	1º	Sold.do
Villanueba del Fresno	6	
Acedera	4	} 10
Acedera	3	
Villanueba del Fresno	9	
Villanueba del Fresno	1º	Sold.do
Acedera	6	
Acedera	7	
Villanueba del Fresno	8	
Acedera	2	
Villanueba del Fresno	10	
Villanueba del Fresno	4	
Villanueba del Fresno	5	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblo	Decim.s	Soldados
Zafarraga de Lares	9	
Campanario	9	20
Torre Capilla	2	
Campanario	18	
Zafarraga de Lares	9	
Zafarraga de Lares	17	
Zafarraga de Lares	6	
Campanario	12	
Campanario	11	
Campanario	5	
Campanario	7	
Zafarraga de Lares	15	
Campanario	2	Sold.os
Campanario	4	
Zafarraga de Lares	1.o	Sold.os
Zafarraga de Lares	16	
Torre Capilla	8	
Campanario	16	
Zafarraga de Lares	10	
Torre Capilla	17	
Zafarraga de Lares	13	
Campanario	3	
Zafarraga de Lares	20	
Garlito	4	
Haba	6	10
Haba	3	
Garlito	2	
Garlito	9	
Haba	8	
Haba	7	
Haba	10	
Haba	6	
Garlito	5	
Haba	1.o	Sold.os
Garlito	4	

Pueblo	Decim.s	Soldados
Risco	5	
Villar de Rena	5	10
Risco	2	
Villar de Rena	6	
Risco	8	
Villar de Rena	4	
Risco	7	
Risco	9	
Villar de Rena	3	
Risco	5	
Villar de Rena	10	
Villar de Rena	1.o	Sold.os
Santi Spiritus	2	
Feria	8	10
Santi Spiritus	10	
Feria	3	
Feria	7	
Feria	6	
Feria	5	
Santi Spiritus	2	
Feria	4	
Feria	9	
Feria	1.o	Sold.os
Feria	8	
Cornada	4	
Vafra	6	10
Cornada	3	
Vafra	10	
Cornada	4	
Cornada	5	
Vafra	1.o	Sold.os
Vafra	6	
Vafra	8	
Vafra	2	
Vafra	9	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Pueblos	Decim.s	Soldados
Conquista	7	
Sn Vicente	9	10
Monterrubio	1	
Sn Vicente	10	Soldado
Sn Vicente	8	
Monterrubio	6	
Sn Vicente	4	
Sn Vicente	10	
Sn Vicente	7	
Sn Vicente	9	
Sn Vicente	2	
Sn Vicente	9	
Sn Vicente	5	
Magacela	3	20
Monera	5	
Fuente del Maestre	7	
Fuente del Maestre	3	
Monera	7	
Fuente del Maestre	11	
Magacela	15	
Monera	12	
Magacela	2	Soldado
Monera	17	
Magacela	16	
Magacela	19	
Monera	14	
Fuente del Maestre	13	
Monera	10	Soldado
Magacela	16	
Magacela	4	

Pueblos	Decim.s	Soldados
Fuente del Maestre	20	
Magacela	18	
Magacela	10	
Fuente del Maestre	8	
Fuente del Maestre	9	
Fuente del Maestre	5	
Medellin	9	
Zalamea	1	10
Medellin	8	
Zalamea	10	Soldado
Medellin	2	
Medellin	6	
Medellin	9	
Medellin	10	
Medellin	14	
Medellin	5	
Medellin	3	
Medellin	7	
Mengabril	6	
Valverde de Burguillos	4	10
Valverde de Burguillos	10	
Mengabril	2	
Valverde de Burguillos	3	
Valverde de Burguillos	6	
Mengabril	10	Soldado
Mengabril	5	
Mengabril	9	
Mengabril	8	
Valverde de Burguillos	7	
Mengabril	4	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Deim.s	Soldados
La Parra	4	
La Morera	9	25
Medina de las Torres	4	
Puebla de Sancho Perez	3	
Puebla de Sancho Perez	7	
La Morera	16	
La Morera	18	
La Morera	13	
La Parra	3	
La Morera	1o	1 Soldo
Medina de las Torres	10	
La Morera	9	
Puebla de Sancho Perez	2e	
La Parra	15	
Medina de las Torres	11	
La Parra	3	
La Morera	5	
La Morera	17	
La Morera	19	
Medina de las Torres	14	
La Parra	2	1 Soldo
La Morera	4	
Medina de las Torres	15	
Puebla de Sancho Perez	6	
Fuente del Arco	6	
Oliva de Jerez	4	10
Oliva de Jerez	6	
Oliva de Jerez	9	
Fuente del Arco	10	
Fuente del Arco	3	
Fuente del Arco	8	
Oliva de Jerez	7	
Fuente del Arco	6	
Oliva de Jerez	2	

Pueblos	Deimas	Soldados
Fuente del Arco	1o	1 Soldado
Fuente del Arco	4	
Malcocinado	1	
La Nava	9	10
La Nava	6	
La Nava	7	
La Nava	8	
La Nava	4	
La Nava	2	
La Nava	1o	1 Soldado
La Nava	9	
La Nava	3	
La Nava	1o	
Malcocinado	3	
Puebla del Maestre	8	
Nena	2	10
Nena	7	
Puebla del Maestre	8	
Puebla del Maestre	9	
Puebla del Maestre	5	
Puebla del Maestre	14	
Puebla del Maestre	2	
Puebla del Maestre	3	
Puebla del Maestre	6	
Nena	1o	1 Soldado
Puebla del Maestre	1o	
Villalba	4	
Merida	6	10
Merida	6	
Villalba	7	
Merida	3	
Merida	14	1 Soldado
Villalba	1o	
Merida	4	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimos	Sobrantes
Villalpa	9	
Villalpa	2	
Merida	8	
Merida	2	
Guarena	5	
Barcarrota	5	10
Guarena	6	
Guarena	10	
Barcarrota	8	
Barcarrota	1.º	Sobrante
Guarena	4	
Barcarrota	3	
Guarena	9	
Guarena	7	
Barcarrota	5	
Barcarrota	2	
Herrera del Duque	4	
Bodonal	4	10
Helechosa	2	
Helechosa	7	
Bodonal	8	
Herrera	2	
Herrera	3	
Helechosa	6	
Bodonal	4	
Bodonal	5	
Herrera	10	Sobrante
Bodonal	9	
Herrera	10	

Pueblos	Decimos	Sobrantes
Garvayuela	9	
Torremayor	1	10
Garvayuela	8	
Garbayuela	2	
Garvayuela	10	
Garvayuela	6	
Garbayuela	5	
Garbayuela	9	
Torremayor	10	Sobrante
Garvayuela	3	
Garbayuela	7	
Garbayuela	4	
Valencia de las Torres	5	10
Higuera de Zargas	5	
Higuera de Zargas	5	
Higuera de Zargas	6	
Valencia de las Torres	3	
Higuera de Zargas	4	
Higuera de Zargas	7	
Valencia de las Torres	2	
Higuera de Zargas	10	
Valencia de las Torres	8	
Valencia de las Torres	1º	Sobrante
Valencia de las Torres	9	
Olivenza	4	
Zafra	4	10
Olivenza	2	
Zafra	7	
Zafra	5	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decim.s	Soldados
Trugillanos	10	
Solana	1.º	Sold.do
Aljucen	8	
Solana	4	
Aljucen	3	
Aljucen	6	
Aljucen	2	
Trugillanos	9	
Higuera de la Serena	7	
Puebla de Alcocer	3	} 10
Higuera de la Serena	7	
Puebla de Alcocer	8	
Higuera de la Serena	2	
Higuera de la Serena	4	
Higuera de la Serena	10	
Higuera de la Serena	6	
Puebla de Alcocer	9	
Puebla de Alcocer	3	
Higuera de la Serena	5	
Higuera de la Serena	1.º	Sold.do
Los Santos	7	
Salvatierra	3	} 10

Pueblos	Decimas	Soldados
Los Santos	5	
Salvatierra	3	
Los Santos	1.º	Soldado
Los Santos	10	
Salvatierra	7	
Los Santos	9	
Los Santos	2	
Los Santos	4	
Los Santos	8	
Salvatierra	6	
Villar del Rey	4	
Nogales	6	} 10
Villar del Rey	6	
Villar del Rey	3	
Villar del Rey	7	
Nogales	1.º	Sold.do
Nogales	5	
Villar del Rey	9	
Nogales	4	
Nogales	2	
Nogales	8	
Nogales	10	

Concluido se mandó imprimir y Circular por el Boletin inmediato para los efectos consiguientes; con lo cual el Sor. Presid.te levantó la Sesion, aplazando para la inmediata el lunes veinte á las diez de la mañana, firmando dicho Sor. de que Certifico. =

C. P.

[illegible]

Facundo Datet
S. A.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Acta del 20 de Marzo de 1848

Señores

Gefe político, presid.te
Ordiña
Teran
Lobo
Marques de Riscabado
Campos
Conde la Torre de Arce
Saldivar

Se abrió la Sesion á las doce de la mañana de este dia con asistencia de los Señores del margen, y leida el acta anterior quedó aprobada.

En consecuencia del Real decreto que con fecha del diez y seis ha comunicado el Exmo. Sor. Ministro de la Gobernacion del Reino citando las Diputaciones provinciales para reunion ordinaria tan pronto como haya concluido la estraordinaria que fue mandada por otra del primero, se acuerda entrar en el examen y resolucion de los negocios mas urgentes presentados por el Gobierno político en vista de que son ya varias las escusas de los Diputados provinciales que no han concurrido, y es muy probable no lo verifiquen sin suficiente numero para reunir mayoria, aun cuando se les hace conocer dicha ultima superior disposicion con esta fecha.

Presentado en esta Capital el Sor. Dn. Fran.co Solo de Saldivar, Diputado electo por el partido de Dombenito, y aprobado por el Gobierno político despues de llenarse los requisitos de la ley segun su oficio de diez y nueve del corriente, presta el juramento establecido segun el articulo treinta y ocho de la misma.

En vista de un oficio pasado por el Ingeniero de Caminos del distrito de Caceres al Sor. Gefe político de esta prov.a como encargado aquel de formar el proyecto de carretera desde Salamanca á Huelva, pidiendo varios instrumentos precisos para los trabajos facultativos en razon de no haberlos en la Gefatura

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

del distrito: se acordó por la Diputación que puede facilitar su importe esta provincia en la mitad que le corresponde, con cargo á la partida de Obras publicas que está ya pasada en el presupuesto del año corriente.

Se dió cuenta de la Real orden comunicada por la Dirección de Obras publicas en ocho del inmediato Febrero concediendo una carretera que parta desde Salamanca y pasando por Bejar, Plasencia, Caceres, Merida y Los Santos termine en Huelva, y la Diputación despues de manifestar el mas esplicito reconocimiento por dicha concesión siendo tan conocidas las ventajas que la provincia deberá recibir, pasa á ocuparse preventivamte de los arbitrios que en su dia hayan de tomarse para subvenir al costo de las Obras, puesto que la mitad de él ha de ser satisfecho con los recursos del Estado y la otra con los provinciales.

Si desde luego le fuera conocido á esta Corporación aproximadamte cuando menos, el importe de aquellas se ocuparia desde luego de verificar la derrama de lo perteneciente á la provincia, pero siendo imposible, se limita á resolver que cuando llegue el caso se excite con oportunidad y vehemencia á los pueblos para que propongan arbitrios con sugecion á las bases establecidas para los presupuestos provincial y municipales, reservandose este Cuerpo provincial modificar las propuestas que pudieran ser desacertadas; pues en un pais donde son pingües los aprovechamientos comunes deben evitarse los arbitrios tardios y gravosos por medio de repartimientos. Se acuer



SELLO 4º AÑO 1843 40 MS

da por ultimo en este particular que se den las gracias al Gobierno de S. M. por la medida de fomento y proteccion que ha merecido entre otras esta provincia, asegurando será coadyuvada con los esfuerzos mas decididos.

Tambien se hizo lectura de otra Real orden veinte y cinco del proximo pasado comunicada por el propio conducto, en la cual S. M. se ha dignado conceder á los pueblos de Fregenal, Higuera la Real, Bodonal y Segura de Leon en esta prov.ª, y el de Cala en la de Huelva, la construccion de un Camino que ponga en comunicacion dichos pueblos con la carretera de Sevilla á Badajoz, y cuyo costo sea por terceras partes entre la Nacion, los pueblos interesados y la provincia. Con este motivo se hizo presente por un Sor. Diputado que le parecia haber perdido el proyecto de esta ramificacion, la importancia que tubiera despues de concederse la Carretera trasversal desde Salamanca á Huelva, porque ella debe cruzar la Comarca que forman aquellos pueblos. Mas considerando que esta concesion es posterior y que no se consulta á la Diputacion sobre su conveniencia, sino que se la dá conocimiento de lo acordado, como igualmente de estar cometido el levantamiento de plano y trazado al propio Ingeniero que lo es de la otra pral; se aplaza el exponer lo conveniente sobre este asunto para cuando se la comunique el presupuesto de las obras, si los pueblos principalmente interesados en ellas insistieren en lle

varlas á cabo.

Pedido por el Ilustre Ayuntamiento de esta Capital en el año ultimo, que se eleve á Establecimiento provincial el hospital de Sn. Sebastian de la misma, por no haber otro Establecimiento Civil, y ser tan frecuentes los conflictos que se tocan con motivo de los muchos forasteros pobres, licenciados del Presidio y del Egercito que no tienen donde acudir cuando se hallan enfermos, y los cuales seria vergonzoso y harta inhumano abandonar: se acuerda que el deficit de las rentas del establecimiento sea suplido por el presupuesto provincial, y que conservandose un recaudador de las rentas de dicho hospital para ayudar al Depositario de fondos provinciales, se suprimirán los demas gastos y partidas que en el ultimo presupuesto figuran como de la organizacion anterior.

Con referencia tambien al propio Establecimiento se dió cuenta de la enagenacion ó conversion de ciertos titulos interinos de credito contra la Nacion segun lo resuelto en Real orden once de Diciembre ultimo; y la Diputacion no halla reparo que oponer á la propuesta de la Junta de Beneficencia de que asi se verifique; antes por el contrario cree debe ser este uno de los recursos que se agiten con eficacia para el sostenimiento de dicho hospital.

Con lo que se dió por concluida esta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Sesion que firma el Sor. Presidente de que Certifico =

C. P.

S. Gallardo

Fernando Batet

Acta del 23 de Marzo de 1848.

Señores.
Gefe politico, Presidte.
Conde de la Torre de Arce
Campos
Valdivar
Daza

Se abrió la Sesion á las diez y media de la mañana de este dia con asistencia de los Señores del margen.

Habiendose presentado el Sor. Diputado electo por el partido judicial de Herrera del Duque Dn. Gavino Daza, prestó en manos del Sor. Presidente el juramento establecido por la ley y tomó asiento.

Se dió cuenta de un oficio del Sor. Gefe politico fecha veinte del corriente, acompañando el expediente instruido por el Ayuntamto. de Sn. Jorge sobre division del termino jurisdiccional con Olivenza, y se acuerda quede sobre la mesa para que los Sres. Diputados puedan enterarse detenidamte.

Lo propio se acuerda respecto al presentado por dicha autoridad sobre segregacion de la Aldea de Taliga; que [illegible] bien sobre la mesa para los propios fines el presupuesto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

adicional formado al de la prov.ª por haberse considerado de indispensable necesidad las partidas que contiene.

Del mismo modo el Sor. Gefe político remitió el extracto comprensivo de las cantidades satisfechas por el Depositario de fondos provinciales en el año próximo pasado por las obligaciones de los establecimientos que dependen del presupuesto provincial por no haber presentado sus cuentas respectivas á dicho año que quedó igualmente sobre la mesa para su examen con el mencionado presupuesto.

Ultimamente se acuerda que la Sesion inmediata sea el veinte y cinco del actual á las once de la mañana, y que las sucesivas se celebren con un dia de intermedio á la propia hora; con lo cual el Sor. Presidente levantó la Sesion, firmando conmigo de que certifico =

[illegible] Facundo Calet
[illegible]

Acta del dia 25 de Marzo de 1848

Señores
Gefe pol.º Presid.te
Ordoña
Campos
Conde la Torre de Arce
Saldivar
Baza

Se abrió la Sesion á las once de la mañana con asistencia de los Señores que al margen se expresan.

Leida la anterior fue aprobada.

Fue discutido con alguna detencion el presupuesto referente al Hospital de S.n Sebastian de esta Ciudad que la Diputacion acaba de cortar en sus ultimas sesiones como provincial, y acuerda se re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

formen ó supriman las partidas siguientes: Gastos de Sría. y un Escribiente para lo que se proponian dos mil quinientos r.s, pues debiendo variar el orden administrativo, no se está en el caso de abonar á la Junta municipal de Beneficencia de esta Capital el gasto de su dependencia.

Tambien encuentra la Diputacion que la partida de cuatro mil trescientos ochenta r.s que se proponen para tres hermanas de caridad dedicadas á la Escuela de niñas pobres de él es el gasto que pese sobre las obligaciones particulares de esta poblacion, á no ser que emane de alguna fundacion que fuera necesario respetar.

Considerando que debe haber un aumento en las obligaciones privativas del Hospital á consecuencia de su nuevo caracter, se acuerda igualmente que ademas del producto de las dos economias que acaban de hacerse, se conceda sobre la partida de imprevistos en el presupuesto provincial el subsidio que puedan hacer preciso las cargas eventuales.

Se suspende la partida que aparece en el concepto de honorarios á los enfermeros y que se hace subir á nuebecientos sesenta r.s, por no constar á la Diput.on la necesidad de este gasto.

Por ultimo á peticion de un Sor. Diputado y explicando el particular del acuerdo de veinte del actual sobre utilizar los creditos contra la Nacion que tiene el Hospital;

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

se acuerda que siendo ya un establecimiento sostenido por fondos provinciales, se verifique la gestion de obtener que se liquiden y vendan los reditos de dicho Capital por cuenta de la provincia, dandose cuenta en la primera reunion de este Cuerpo de lo que se hubiere adelantado.

Examinado el expediente que nuevam.te ha pasado el Sor. Gefe politico á la Diputacion sobre señalamiento de termino al pueblo de S.n Jorge, que era una de las antiguas aldeas de Olivenza, se encuentra que esta ultima Villa no ha llenado cumplidam.te lo que le incumbia, segun el ultimo acuerdo, pues no aparecen presentadas las relaciones juradas de la riqueza individual referente á la Sierra de Alor, ya fuesen vecinos ya forasteros, por lo que se acuerda que quedando el asunto y plano que le acompaña al despacho de la Diputacion, cuando se reuna en mayoria, se oficie por el Gefe politico al Ayuntam.to de Olivenza, previniendole que llene aquel estremo

Se ocupó en seguida del otro expediente formado á instancia de los vecinos de la Aldea de Taliga, para segregarse de su matriz Olivenza, y aunque los individuos de la Diputacion que se hallan reunidos reconocen bastante fundada la instancia, no creen posible deliberar por hallarse en minoria y no ser asunto urgente, á la vez que le conceptuan de naturaleza importante

Leido el extracto referente á la Cuenta provincial encuentra la Diputacion que no han llegado en mucho los abonos por los respectivos conceptos á las partidas del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

presupuesto sin tener que obgetar en cuanto á las traslimitaciones; y cuando se la presenten las Cuentas particulares no concluidas todavia por el Depositario y establecimientos, que constituyen la documentacion de la general, dirá en su razon lo que crea proceder.

Se dió conocimiento á Sres. Diputados que se hallan reunidos que resueltos los asuntos mas urgentes, y no pudiendo probablem.te reunirse la Diputacion en mayoria por las escusas que han dirigido los individuos ausentes, no pueden continuar las Sesiones ordinarias; con lo cual el Sor. Presidente levantó la Sesion firmando el acta conmigo de que Certifico =

C. P.

[signature]

Facundo Patet
S. A.

Señores
Gefe politico, Presid.te
Orduña
Daza

Acta de la Sesion publica del 2 de Abril de 1848

Se abrió á las doce de la mañana de dicho dia con asistencia de los Señores del margen.

En seguida se procedió al sorteo de decimas entre los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

pueblos de Dn. Alvaro y Esparragalejo; objeto de la reunion; por haber dejado de incluirse involuntariamte. en el sorteo verificado el diez y ocho de Marzo ultimo, dando el resultado siguiente.

Pueblos	Decimas	Soldados
Dn. Alvaro	5	10
Esparragalejo	5	
D. Alvaro	1a.	Soldado
Esparragalejo	3	
D. Alvaro	8	
Dn. Alvaro	10	
D. Alvaro	6	
Esparragalejo	9	
Esparragalejo	7	
Esparragalejo	5	
D. Alvaro	4	
Esparragalejo	2	

Concluido se acordó circular por medio del boletin oficial de la provincia, levantandose la Sesion que firmará el Sor. Presidente de que certifico =

E.S.

[illegible]

Jacinto Ortiz
S.A.

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Señores
Jefe Polit.º Presid.te
Lobo
Conde de la Torre de Arce
Orduña
Duarte
Valdivar

Acta del 12 de Agosto de 1848

Se abrió la Seccion á la una de la tarde con asistencia de los Señores que al margen se espresan.

Se dió cuenta de varios espedientes de Indemnizaciones por daños causados por la faccion y los Señores Diputados deliberaron no poder tratarse en el particular por no estar reunidos suficiente numero.

Se dió igualmente cuenta de un espediente formado á solicitud del Ayuntamiento de Alange que reclama, que de los fondos de baños minerales, se paguen dos mil r.s al Medico titular de aquella villa por haber venido disfrutando dicha dotacion desde tiempo inmemorial. La Diputacion determinó desestimar dicha pretencion y que se dé conocimiento al Sor Jefe politico con devolucion del espediente.

Se dió lectura de una comunicacion pasada por el Sor Jefe Politico, relativa á recomendar la obra escrita por el Coronel D. Ygnacio de Castilla, titulada Codigo y Manual de Administracion, Policia, Construccion, Mejora y conservacion de los caminos vecinales. La Diputacion persuadida de la importancia de esta obra, determinó suscribirse por seis ejemplares.

Se dió igualmente cuenta de otro oficio pasado por el mismo Señor Jefe, en el que se manifiesta, que el Ayuntamiento de la villa de Lobon habia dirigido

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

á S.M. una exposicion en suplica de que se le releve de la obligacion que tiene de recomponer seiscientas cincuenta varas de camino á uno y otro lado del pueblo por carecer absolutamente de medios para realizarlo y que como la Real orden de veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos cuarenta y cuatro dispone que á los pueblos que se hallen en este caso les auxilie la Diputacion facilitandoles lo necesario de fondos provinciales, lo puse en su conocimiento, antes de darle el curso correspondiente, á fin de que se informe en el particular. La Diputacion enterada, dispuso se conteste diciendo, que no puede resolver, hasta tanto que se halle con conocimiento del costo que tendrá la obra de que se trate toda vez que tiene entendido es de nueva construccion, y de los fondos con que el pueblo cuenta.

La Diputacion quedó enterada tambien de la Real orden comunicada por el Exmo Sor Ministro de la Gobernacion del Reino, que dispone de que manera han de incluirse en los presupuestos los gastos que se originen en el mantenimiento de presos pobres y atenciones carcelarias.

Se enteró igualmente de otra comunicacion pasada por D. Leon Beguer, Vice-presidente del Consejo provincial, al encargarse del Gobierno politico por ausencia del Gefe, en la que manifiesta que en el desempeño de su cargo confia en que la Diputacion le dispensará su cooperacion del mismo modo que él la ofrece.

Se dió tambien cuenta de otro oficio pasado por el Sor Gefe politico, en el que transcribe una comunicacion espedida por el Sor Subsecretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

del Ministerio dela Gobernacion del Reino, y á la cual acompaña la instruccion de veinte de Diciembre ultimo para la ejecucion y cumplimiento delas disposiciones contenidas en el Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco sobre la declaracion de partidas fallidas y aplicacion del fondo supletorio dela contribucion territorial. La Diputacion quedó enterada.

Se enteró igualmente de una solicitud del Ayuntamiento de Quintana, respecto á perjuicios sufridos en el repartimiento dela contribucion de sangre, y manifestó se referia á lo que tiene decretado anteriormente.

Con todo lo cual el Señor Presidente levantó la Seccion de que certifico.=

E. P.

Vicente Tesi.

Juan Duarte Santos

Srio

Acta del dia 15 de Setiembre

Se abrió la Sesion á las doce dela mañana

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Señores
Gefe político
Intendente
Orduña
Bizuete
Rico
Teran
Lobo

de este día con asistencia ——— de los Señores del margen.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gefe político de la provincia de cuatro del corriente trasladando el Real decreto 31 del anterior convocando á reunion extraordinaria á las Diputaciones p.ª que procedan con arreglo á lo prevenido en el capítulo 7.º de la ley de reemplazos, á distribuir entre los pueblos de las provincias respectivas el cupo de soldados correspondiente á la quinta del año actual. Tambien se dió cuenta de otro Real decreto de la misma fecha q. contiene el reparto entre las prov.s del Reino, correspondiendo á esta seiscientos setenta y cinco hombres y las disposiciones p.ª la ejecucion de la quinta, previniendo que el acto del llamamiento y declaracion de soldados sea el dia veinte y cuatro del presente mes y el de la entrega en Caja el dos de Oct.e proximo venidero; y la Diputacion acordó su cumplim.to en la parte q. le corresponde mandando se lleve á efecto el repartimiento que se hizo en la última quinta por ser igual número, y no estar resueltas algunas instancias de agravios que se presentaron en el año último; señalando p.ª

SELLO 4º AÑO 1848 40 MS

el sorteo de quebrados el domingo proximo a las ocho
de la mañana, anunciandose este acto por edictos
que esta Capital cuios fijados a costumbre.

Se dio cuenta de una Real orden de 25 de Febrero
ultimo comunicada por el Escmo. Sr. Ministro
de Comercio Instruccion y obras publicas q.p. a la Dipu-
tacion inserta en la Circular dirigida a S. Se
facion inserta en la Circular, negandose a pagar
por el Gobierno el importe de la Riverera, en la construccion
de los fuertes que se hicieron para la defensa
del Puente de la Ribera de Valverde, y se acordó pasar
la con todo el expediente a dictamen del Señores Di-
putados Perez y Lobo.

Se leyó un oficio del Sr. Gefe pol.co de 29 de
Agosto ultimo trasladando una Real orden comuni-
cada por el Escmo. Sr. Ministro de Comercio, Ins-
truccion y obras publicas de cuio tenor del mismo, reco-
nocida la necesidad de la continuacion del di-
cho camino de sucesion a la continuacion del di-
cho camino de sucesion a la continuacion del di-
cho camino de sucesion a

aldea emancipada de Olivenza —— y se acordó pasasen á dictamen de los —— Señores Teran y Bizuete, con el instruido á instª del Ayuntamto de Villar del Rey, sobre que se le exonere de las cuotas que en la contribucion territorial de Badajoz se señaló á dha villa pr terrenos q. dice estan enclavados en su término jurisdiccional.

Se pasaron á Comision de los SS. Diputados Lobo y Rico, los expedientes de indemnizaciones que remite el Sr. Gefe político correspondientes á D. José y D. Tomas Ruiz vecinos de Mengabril: Juan Blazquez, de Orellana la Sierra: del Ayuntamiento del Valle de la Serena: del de Villarta: de Justo Barroso y otros vecinos de Santa Amalia: de D. Juan José Altamirano de Esparragosa de Lares: de D. Martin Gallego Cepeda, vecino de Campanario: de D. Julian Lima de Talarrubias; con los de D. José Antº Albarado y Ortiz vecino de Maguilla; y el del Exmo. Sr. Duque de Osuna pr la Casa palacio de Peñalsordo, á los cuales acompaña un oficio del Sr. Gefe político, trasladando una orden de la Comision Central de 19 de Julio último para q. se cumpla estrictamente lo prevenido en el

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

art.º 13 de la ley 8 de Abril de 1.842.

En este estado el Sr. Presidente levantó la sesion, firmando el acta de que certifico.

V.º B.º
El Gobernador
[illegible]

Fro
Luis Gomez
D. Fernandez

Acta del 17 de Setiembre

Señores
Gefe pol.co presid.te
Orduña
Bizuete
Lobo
Rico

Se abrió la Sesion á las nueve de la mañana con asistencia de los Señores del margen.

Leida el acta anterior fue aprobada.

En seguida se procedió al sorteo de décimas entre los pueblos de la provincia, habiendose verificado en los términos siguientes.

Diputacion provincial de Badajoz
Quinta de 1.848

Pueblos	Décimas	Soldados	Pueblos	Décimas	Sold.s
D. Albaro	5	10	D. Albaro	5	
Esparragalejo	5		Esparragalejo	7	
Esparragalejo	8		Esparragalejo	2	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas	Sold.s
D. Albaro	6	
D. Albaro	4	
Esparragalejo	1.º soldado	
D. Albaro	10	
D. Albaro	9	
Esparragalejo	3	
Alburquerque	2	
Codosera	6	10
La Roca	2	
Codosera	9	
La Roca	7	
Codosera	8	
Alburquerque	3	
Codosera	6	
Codosera	10	
La Roca	5	
Alburquerque	2	
Codosera	4	
Codosera	1.º soldado	
Almendralejo	9	
Fuentes de Leon	1	10
Almendralejo	3	
Almendralejo	9	
Almendralejo	5	
Almendralejo	10	
Almendralejo	8	
Almendralejo	7	

Pueblos	Decimas	Sold.s
Almendralejo	6	
Almendralejo	1.º soldado	
Almendralejo	4	
Fuentes de Leon	2	
Acenchal	9	
Santa Marta	4	20
Badajoz	7	
Badajoz	5	
Santa Marta	1.º soldado	
Santa Marta	19	
Badajoz	8	
Badajoz	17	
Acenchal	14	
Acenchal	11	
Acenchal	20	
Badajoz	2 soldado	
Badajoz	7	
Badajoz	12	
Santa Marta	15	
Acenchal	6	
Badajoz	3	
Acenchal	16	
Santa Marta	18	
Acenchal	9	
Acenchal	4	
Acenchal	10	
Acenchal	13	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1848 40 MS

Pueblos	Décimas	Sobras
Ribera del Fresno	3	
Ribera del Fresno	6	
Puebla del Prior	7	
Ribera del Fresno	4	
Puebla del Prior	10	
Puebla del Prior	9	
Puebla del Prior	5	
Puebla del Prior	1	15
Ribera del Fresno	9	
Ribera del Fresno	2	
Benquerencia	3	
Valdetorres	7	10
Benquerencia	7	
Valdetorres	8	
Valdetorres	10	
Benquerencia	2	
Valdetorres	4	
Valdetorres	5	
Valdetorres	6	
Valdetorres	3	
Valdetorres	9	
Benquerencia	1	15
Talavera la Real	3	
Cabeza del Buey	7	10
Cabeza del Buey	7	
Talavera la Real	8	
Cabeza del Buey	15	

Pueblos	Décimas	Sobras
Rivera de Valle	6	
Esparragosa de la Serena	4	10
Rivera del Valle	4	
Rivera del Valle	7	
Rivera del Valle	9	
Rivera del Valle	2	
Rivera del Valle	8	
Rivera del Valle	8	
Rivera del Valle	15	
Esparragosa de la Serena	1	15
Esparragosa la Serena	5	
Esparragosa la Serena	6	
Esparragosa la Serena	7	
Palomas	6	
Valle de la Serena	4	10
Palomas	7	
Valle de la Serena	2	
Palomas	3	
Palomas	1	15
Palomas	8	
Palomas	9	
Valle de la Serena	10	
Valle de la Serena	4	
Valle de la Serena	9	
Palomas	6	
Puebla del Prior	5	10
Ribera del Fresno	5	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas	Sold.s
Falavera la Real	3	
Cabeza del Buey	10	
Cabeza del Buey	6	
Falavera la Real	1.º soldado	
Cabeza del Buey	2	
Cabeza del Buey	4	
Cabeza del Buey	9	
Villafranca	9	10
Bienvenida	1	
Villafranca	8	
Bienvenida	4	
Villafranca	7	
Villafranca	6	
Villafranca	1.º soldado	
Villafranca	3	
Villafranca	2	
Villafranca	9	
Villafranca	5	
Villafranca	10	
Castuera	9	10
Calera de Leon	1	
Castuera	7	
Castuera	3	
Castuera	9	
Castuera	8	
Castuera	1.º soldado	
Calera de Leon	10	

Pueblos	Decimas	Sold.s
Castuera	5	
Castuera	6	
Castuera	2	
Castuera	4	
Quintana	6	10
Cristina	4	
Quintana	10	
Cristina	4	
Cristina	7	
Cristina	8	
Quintana	5	
Quintana	6	
Quintana	2	
Quintana	1.º soldado	
Quintana	3	
Cristina	9	
Zancejo	8	10
Manchita	2	
Zancejo	8	
Zancejo	9	
Zancejo	10	
Zancejo	4	
Manchita	3	
Manchita	1.º soldado	
Zancejo	6	
Zancejo	2	
Zancejo	7	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Pueblos	Personas	Sueldos
Zarcejo	5	
Zalamea	9	10
Cabradilla	1	
Zalamea	9	
Zalamea	1.º soldado	
Zalamea	8	
Zalamea	7	
Cabradilla	3	
Zalamea	4	
Zalamea	5	
Zalamea	10	
Zalamea	2	
Zalamea	6	
D Benito	5	10
Talaveruela	5	
Don Benito	10	
Don Benito	1.º soldado	
Don Benito	9	
Talaveruela	2	
Talaveruela	4	
Don Benito	6	
Talaveruela	8	
Talaveruela	3	
D Benito	5	
Talaveruela	7	

Pueblos	Personas	Sueldos
Santa Amalia	8	10
Segura de Leon	2	
Santa Amalia	1.º soldado	
Santa Amalia	9	
Segura de Leon	3	
Segura de Leon	6	
Santa Amalia	10	
Sta Amalia	2	
Sta Amalia	8	
Santa Amalia	10	
Sta Amalia	5	
Sta Amalia	7	
Burguillos	9	10
Valle de Matamoros	1	
Burguillos	10	
Burguillos	5	
Burguillos	3	
Burguillos	4	
Burguillos	9	
Valle de Matamoros	7	
Burguillos	6	
Burguillos	2	
Burguillos	1.º soldado	
Burguillos	8	
Cabeza la Vaca	3	10
Higuera la Real	7	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas	Soldados
Cabeza la Vaca	10	
Higuera la Real	8	
Higuera la Real	9	
Higuera la Real	1.º soldado	
Hig.ª la Real	5	
Higuera la Real	4	
Higuera la Real	7	
Hig.ª la Real	3	
Cabeza la Vaca	2	
Cabeza la Vaca	6	
Fregenal	8	10
Monesterio	2	
Fregenal	6	
Fregenal	4	
Monesterio	9	
Fregenal	10	
Fregenal	7	
Fregenal	5	
Fregenal	8	
Fregenal	3	
Fregenal	1.º soldado	
Monesterio	2	
Atalaya	8	10
Valdecavalleros	2	
Atalaya	2	
Atalaya	10	
Valdecavalleros	1.º soldado	

Pueblos	Decimas	Soldados
Atalaya	9	
Valdecavalleros	4	
Atalaya	7	
Atalaya	3	
Atalaya	6	
Atalaya	5	
Atalaya	8	
Fuente de Cantos	3	10
Alvillares	7	
Alvillares	7	
Fuente de Cantos	3	
Alvillares	10	
Alvillares	9	
Fuente de Cantos	1.º soldado	
Alvillares	2	
Alvillares	6	
Fuente de Cantos	8	
Alvillares	5	
Alvillares	4	
Montemolin	9	10
Granja de Torrehermosa	1	
Montemolin	4	
Granja de Torrehermosa	7	
Montemolin	6	
Montemolin	8	
Montemolin	2	
Montemolin	1.º soldado	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Pueblos	Decimas	Sold.s
Montemolin	5	
Montemolin	3	
Montemolin	10	
Montemolin	9	
Valencia del Ventoso	4	10
Fuentabrada	6	
Fuentabrada	10	
Fuentabrada	4	
Fuentabrada	8	
Valencia del Ventoso	9	
Fuentabrada	5	
Valencia del Ventoso	7	
Fuentabrada	6	
Valencia del Ventoso	2	
Valencia del Ventoso	3	
Fuentabrada	1.º soldado	
Helechosa	9	10
Peñalsordo	1	
Helechosa	9	
Helechosa	1.º soldado	
Helechosa	8	
Helechosa	6	
Peñalsordo	7	
Helechosa	3	
Helechosa	4	
Helechosa	10	
Helechosa	5	

Pueblos	Decimas	Sold.s
Helechosa	2	
Casas de D. Pedro	2	10
Castilblanco	8	
Casas de D. Pedro	5	
Castilblanco	3	
Castilblanco	1.º soldado	
Castilblanco	4	
Castilblanco	9	
Castilblanco	7	
Castilblanco	8	
Castilblanco	10	
Casas de D. Pedro	2	
Castilblanco	6	
Valencia del Mombuey	3	10
Lobon	7	
Valencia del Mombuey	4	
Lobon	3	
Lobon	6	
Valencia del Mombuey	2	
Lobon	5	
Lobon	9	
Lobon	10	
Valencia del Mombuey	8	
Lobon	1.º soldado	
Lobon	7	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas	Soldados	Pueblos	Decimas	Soldados
Siruela	9	20	Villarta	7	
Zamurejo	9		Jerez	8	
Berlanga	2		Villarta	6	
Zamurejo	9		Jerez	1.º soldado	
Siruela	2		Villarta	9	
Siruela	13		Jerez	4	
Siruela	8		Villarta	3	
Zamurejo	11		Villarta	10	
Zamurejo	12		Jerez	5	
Berlanga	14		Salvaleon	9	20
Siruela	11		Frassierra	9	
Zamurejo	6		Villagarcia	2	
Zamurejo	20		Villagarcia	2 soldado	
Zamurejo	5		Frassierra	3	
Siruela	1.º soldado		Salvaleon	17	
Zamurejo	19		Salvaleon	10	
Zamurejo	3 soldado		Frassierra	4	
Zamurejo	7		Villagarcia	20	
Siruela	10		Salvaleon	19	
Berlanga	16		Frassierra	11	
Siruela	18		Salvaleon	6	
Siruela	4		Salvaleon	3	
Siruela	15		Salvaleon	5	
Villarta	5	10	Salvaleon	1.º soldado	
Jerez de los Caballeros	5		Salvaleon	14	
[illegible]	2		Frassierra	15	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Pueblos	Decima	Sueldos
Fuenlabrada	18	
Fuenlabrada	7	
Fuenlabrada	19	
Fuenlabrada	12	
Salvaleon	7	
Fuenlabrada	16	
Azuaga	5	
Hig.ª de Llerena	5	10
Hig.ª de Llerena	6	
Azuaga	3	
Higuera de Llerena	5	
Azuaga	2	
Hig.ª de Llerena	8	
Hig.ª de Llerena	1	10
Hig.ª de Llerena	10	
Azuaga	7	
Azuaga	7	
Azuaga	4	
Llera	2	
Arroyo de S. Serban	3	10
Arroyo de S. Serban	2	
Arroyo de S. Serban	7	
Arroyo de S. Serban	10	
Llera	9	
Arroyo de S. Serban	5	
Arroyo de S. Serban	4	

Pueblos	Decima	Sueldos
Llera	6	
Arroyo de S. Serban	1	10
Arroyo de S. Serban	3	
Arroyo de S. Serban	8	
Magacela	3	
Villagonzalo	7	10
Villagonzalo	4	
Villagonzalo	3	
Villagonzalo	6	
Villagonzalo	8	
Villagonzalo	10	
Magacela	1	10
Magacela	9	
Villagonzalo	7	
Villagonzalo	5	
Magacela	2	
Retamal	5	
Valverde de Llerena	5	10
Valverde de Llerena	10	
Valverde de Llerena	3	
Valverde de Llerena	7	
Retamal	5	
Retamal	6	
Valverde de Llerena	8	
Retamal	9	
Valverde de Llerena	2	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Décimas	Soldados
Retamal	4	
Retamal	1.er soldado	
Reina	9	
Ubeda	9	20
Almendral	2	
Ubeda	1.er soldado	
Reina	12	
Reina	19	
Reina	13	
Ubeda	16	
Ubeda	10	
Reina	17	
Almendral	18	
Reina	2.o soldado	
Reina	7	
Ubeda	9	
Ubeda	11	
Ubeda	3	
Ubeda	15	
Reina	4	
Reina	6	
Ubeda	20	
Ubeda	9	
Almendral	14	
Reina	5	

Pueblos	Décimas	Soldados
Calamonte	3	10
Capilla	7	
Capilla	4	
Capilla	1.er soldado	
Calamonte	2	
Capilla	10	
Calamonte	7	
Capilla	8	
Capilla	6	
Calamonte	3	
Capilla	5	
Capilla	9	
Carmonita	3	10
Villan.va la Serena	7	
Carmonita	1.er soldado	
Villan.va la Serena	9	
Carmonita	10	
Villan.va la Serena	3	
Villan.va la Serena	5	
Villan.va la Serena	4	
Villan.va la Serena	2	
Villan.va la Serena	7	
Villan.va la Serena	8	
Carmonita	6	
Carmenalejo	2	10
Cordovilla	8	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Pueblos	Décimas	Soldados	Pueblos	Décimas	Soldados
Cordovilla	10		Montijo	2	
Carrascalejo	2		Montijo	5	
Cordovilla	9		Mirandilla	9	
Cordovilla	5		Montijo	4	
Cordovilla	4		Mirandilla	3	
Cordovilla	8		Montijo	10	
Carrascalejo	7		Montijo	6	
Cordovilla	3		Montijo	8	
Cordovilla	1º soldado		Puebla de la Calzada	2	10
Cordovilla	6		Oliva de Mérida	8	
Garrobilla	6	10	Oliva de Mérida	4	
San Pedro	4		Oliva de Mérida	7	
Garrobilla	5		Oliva de Mérida	6	
S. Pedro	7		Oliva de Mérida	5	
Garrobilla	6		Oliva de Mérida	8	
Garrobilla	4		Puebla de la Calzada	1º soldado	
S. Pedro	2		Oliva de Mérida	10	
S. Pedro	1º soldado		Oliva de Mérida	9	
Garrobilla	9		Puebla de la Calzada	3	
Garrobilla	3		Torremegía	2	10
S. Pedro	8		Valverde de Mérida	8	
Garrobilla	10		Valverde de Mérida	1º soldado	
Mirandilla	2	10	Valverde de Mérida	8	
Montijo	8		Valverde de Mérida	10	
Montijo	7		Valverde de Mérida	6	
Montijo	1º soldado		Torremegía	7	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas	Soldados
Torremegia	2	
Valverde de Mérida	4	
Valverde de Mérida	3	
Valverde de Mérida	5	
Valverde de Mérida	9	
Zarza de Alange	8	10
Torre de Migl. Sesmero	2	
Zarza de Alange	9	
Zarza de Alange	2	
Zarza de Alange	6	
Zarza de Alange	1.º soldado	
Zarza de Alange	4	
Zarza de Alange	8	
Torre de Migl. Sesmero	10	
Zarza de Alange	5	
Zarza de Alange	3	
Torre de Migl. Sesmero	7	
S. Jorge	5	10
Baterno	5	
S. Jorge	10	
S. Jorge	7	
S. Jorge	3	
Baterno	4	
Baterno	1.º soldado	

Pueblos	Decimas	Sold
Baterno	9	
S. Jorge	5	
Baterno	6	
S. Jorge	2	
Baterno	8	
Villanva. del Fresno	6	10
Acedera	4	
Acedera	2	
Villanva. del Fresno	1.º soldado	
Villanva. del Fresno	6	
Acedera	8	
Villanva. del Fresno	3	
Villanva. del Fresno	4	
Villanva. del Fresno	9	
Villanva. del Fresno	7	
Acedera	10	
Acedera	5	
Esparragosa de Lares	9	20
Campanario	9	
Zarza Capilla	2	
Esparragosa de Lares	1.º soldado	
Esparragosa de Lares	18	
Esparragosa de id	9	
Esparragosa de Lares	3	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1848 40 MS

Pueblos	Décimas	Soldados
Iglesuela a Lara	20	
Campanario	17	
Campanario	5	
Iglesuela a Lara	13	
Campanario	10	
Iglesuela a Lara	19	
Campanario	7	
Campanario	11	
Campanario	6	
Campanario	4	1 soldado
Zarza Capilla	15	
Iglesuela a Lara	2	
Campanario	8	
Zarza Capilla	12	
Campanario	14	
Iglesuela a Lara	16	
Garlitos	4	10
Alba	6	
Alba	6	
Alba	5	
Alba	14	
Alba	1 soldado	
Alba	7	
Alba	9	

Pueblos	Décimas	Soldados
Garlitos	8	
Alba	3	
Garlitos	10	
Garlitos	2	
Peñco	5	10
Villar a Pena	5	
Villar a Pena	10	
Peñco	9	
Peñco	2	
Peñco	3	
Villar a Pena	5	
Peñco	7	
Peñco	8	
Villar a Pena	4	
Villar a Pena	1 soldado	
Villar a Pena	6	
Santi Spiritus	2	10
Jeria	8	
Jeria	6	
Jeria	5	
Jeria	9	
Jeria	1 soldado	
Jeria	9	
Jeria	7	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Décimas	Soldados
Santi Spiritus	2	
Feria	10	
Santispiritus	4	
Feria	8	
Coronada	4	10
Zafra	6	
Zafra	7	
Coronada	9	
Zafra	3	
Zafra	2	
Coronada	8	
Coronada	5	
Coronada	10	
Zafra	6	
Zafra	4	
Zafra	1.º soldado	
San Vicente	9	10
Montermbio	1	
San Vicente	3	
San Vicente	6	
San Vicente	4	
Montermbio	7	
S. Vicente	8	
S. Vicente	1.º soldado	
S. Vicente	5	
S. Vicente	9	

Pueblos	Décimas	Sol
S. Vicente	10	
S. Vicente	2	
Magacela	8	
Alconera	5	
Fuente del Maestre	7	
Fuente del Maestre	4	
Alconera	6	
Magacela	7	
Fuente del Maestre	16	
Magacela	13	
Magacela	8	
Magacela	11	
Magacela	14	
Fuente del Maestre	10	
Fuente del Maestre	12	
Alconera	15	
Fuente del Maestre	9	
Magacela	5	
Alconera	2	
Magacela	3 soldado	
Magacela	19	
Alconera	20	
Fuente del Maestre	18	
Fuente del Maestre	17	
Alconera	1.º soldado	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 4º AÑO 1848 40 MS

Pueblos	Décimas	Soldados
Medellin	9	10
Zalimos	1	
Medellin	10	
Medellin	9	
Medellin	8	
Medellin	4	
Medellin	7	
Medellin	1º soldado	
Medellin	5	
Medellin	2	
Medellin	3	
Zalimos	6	
Mengabril	6	10
Valverde de Burgs.	4	
Mengabril	2	
Mengabril	4	
Valverde de Burguillos	6	
Valverde de Burguillos	9	
Mengabril	1º soldado	
Valverde de Burguillos	5	
Mengabril	7	
Mengabril	10	
Mengabril	3	
Valverde de Burgs.	8	
~~La Parra~~	~~[illegible]~~	

Pueblos	Décimas	Sold.s
La Parra	4	20
La Morera	9	
Medina de las Torres	4	
Puebla de Sto Perez	3	
La Morera	10	
La Morera	18	
La Parra	8	
La Morera	9	
Medina de las Torres	16	
La Morera	7	
Puebla de Sancho Perez	6	
Medina de las Torres	5	
La Parra	20	
Puebla de Sancho Perez	19	
La Morera	1º soldado	
Puebla de Sancho Perez	4	
Medina de las Torres	2 soldado	
La Parra	13	
La Morera	3	
Medina de las Torres	15	
La Morera	12	
La Morera	11	
La Parra	17	
La Morera	14	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decima	Soldado
Puente del Arco	6	1º
Oliva de Jerez	4	
Oliva de Jerez	2	
Puente del Arco	1º Soldado	
Oliva de Jerez	6	
Puente del Arco	8	
Puente del Arco	7	
Oliva de Jerez	3	
Oliva de Jerez	5	
Puente del Arco	9	
Puente del Arco	4	
Puente del Arco	10	
Malcocinado	1º	1º
La Nava	9	
La Nava	9	
La Nava	3	
La Nava	7	
La Nava	1º Soldado	
La Nava	5	
La Nava	8	
La Nava	10	
La Nava	2	
Malcocinado	4	

Pueblos	Decima	Sold.
La Nava	6	
Puebla del Maestre	8	
Reina	2	
Puebla del Maestre	6	
Puebla del Maestre	4	
Puebla del Maestre	1º Soldado	
Puebla del Maestre	3	
Reina	5	
Puebla del Maestre	8	
Puebla del Maestre	9	
Puebla del Maestre	10	
Puebla del Maestre	2	
Reina	7	
Villalva	4	1º
Merida	6	
Villalva	3	
Merida	7	
Merida	8	
Merida	5	
Merida	2	
Villalva	6	
Villalva	4	
Merida	10	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Décimas	Sobras
Merida	1.º	soldada
Villalva	9	
Guareña	5	10
Barcarrota	5	
Barcarrota	3	
Guareña	2	
Guareña	8	
Guareña	1.º	soldada
Barcarrota	9	
Barcarrota	4	
Barcarrota	5	
Barcarrota	7	
Guareña	10	
Guareña	6	
Herrera del Duque	4	
Bodonal	4	10
Monesa	2	
Herrera del Duque	3	
Bodonal	9	
Monesa	7	
Herrera del Duque	1.º	soldada
Bodonal	8	
Herrera del Duque	4	

Pueblos	Décimas	Sobras
Herrera del Duque	6	
Bodonal	10	
Monesa	5	
Bodonal	2	
Garbayuela	9	
Fuenmayor	1	10
Garbayuela	2	
Garbayuela	6	
Garbayuela	7	
Garbayuela	2	
Garbayuela	3	
Garbayuela	4	
Garbayuela	8	
Garbayuela	1.º	soldada
Garbayuela	5	
Fuenmayor	10	
Valencia de las Torres	5	
Higuera de Burgos	5	10
Valencia de las Torres	5	
Valencia de las Torres	9	
Valencia de las Torres	10	
Higuera de Burgos	6	
Valencia de las Torres	2	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas	Sold.s
Ulencia de las Torres	8	
Hig.a de Bargas	1.o soldado	
Hig.a de Bargas	7	
Hig.a de Bargas	4	
Hig.a de Bargas	3	
Alfucen	4	
Frugillanos	4	10
Solana	2	
Alfucen	6	
Solana	8	
Frugillanos	7	
Frugillanos	4	
Frugillanos	3	
Alfucen	9	
Alfucen	1.o soldado	
Frugillanos	2	
Alfucen	10	
Solana	5	
Hig.a la Serena	7	
Puebla de Alcocer	3	10
Hig.a la Serena	10	
Hig.a la Serena	4	
Hig.a la Serena	1.o soldado	
Puebla de Alcocer	7	
Puebla de Alcocer	5	
Hig.a la Serena	9	

Pueblos	Decimas	Sold.s
Higuera la Serena	8	
Higuera la Serena	6	
Puebla de Alcocer	2	
Higuera la Serena	3	
Los Santos	7	
Salvatierra	3	10
Los Santos	9	
Salvatierra	5	
Los Santos	7	
Los Santos	6	
Los Santos	8	
Los Santos	10	
Los Santos	2	
Salvatierra	1.o soldado	
Salvatierra	4	
Los Santos	3	
Puebla Obando	9	
Malpart.da la Serena	1	10
Puebla de Obando	7	
Puebla de Obando	10	
Puebla de Obando	5	
Puebla de Obando	3	
Puebla de Obando	9	
Puebla de Obando	8	
Puebla de Obando	1.o soldado	
Puebla de Obando	4	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Pueblos	Decimas	Soldados	Pueblos	Decimas	Soldados
Puebla de Obando	2		Nogales	7	
Malpartida de la Serena	6		Nogales	4	
Villar del Rey	4	10	Villar del Rey	8	
Nogales	6		Villar del Rey	1º	soldado
Nogales	9		Villar del Rey	6	
Nogales	5		Villar del Rey	10	
Nogales	2				
Nogales	3				

Concluido se mandó imprimir y circular por el Boletin inmediato, para los efectos consiguientes; con lo cual el Sr. Presidente levantó la Sesion, de que certifico —

Fernando Diaz

J. J.

Luis Mª Rivero

Acta.

En la Ciudad de Badajoz á once de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho, á las doce y cuarto de su mañana, reunidos bajo la presidencia del Sr. Gefe Superior político de esta provincia, y en virtud de la Real orden convocatoria de veinte y uno de Setiembre último, los Señores Intend.te de Rentas, D. Diego Rodriguez Vivanco; D.n Juan Fernandez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de Soria, Sor. Conde de Campo Espina, D. Pedro Gomez Bravo, Sor. Conde de la Torre de Arce, D. Franco. Solo de Zaldivar, Sor. Conde de Tilli, D. Gavino Daza, D. Pedro Nicomedes de Campos, Dn. Vicente Orduña, y D. Antonio Lobo Infante, Diputados provinciales constituidos en Sesion, determinaron en virtud del articulo cuarenta y uno de la ley, proceder al nombramiento de Secretario y Vice Secretario, y despues de la discusion consiguiente, recayó la eleccion por unanimidad en los Señores D. Gavino Daza y D. Pedro Nicomedes de Campos, Diputados por los partidos de Herrera del Duque y Villanueva de la Serena.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio pasado por el Sor. Gefe superior politico, insertando otro del Sor. Intendente, y en el cual se remite el repartimiento del cupo de contribuciones para el año proximo de mil ochocientos cuarenta y nueve, ascendiendo á la cantidad de seis millones, seiscientos noventa y dos mil rs. von. Enterada la Diputacion acordó nombrar una Comision que informará en el particular, y para lo cual recayó la eleccion en los Señores Vicente, Soria, Campo Espina, y Gomez Bravo, encargandoles al mismo tiempo la revision de los estados de los deficit que aparecen en los presupuestos municipales, como asi bien el que propongan un medio para cubrirlo, bien sea conforme se ha verificado en otras provincias, ó de otra cualquiera manera

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms



ventajosa al efecto.

Dada cuenta de varios espedientes de indemnizaciones, se determinó nombrar otra Comision para examinarlos y emitir su dictamen, designandose para ello á los Sres Campos y Torre de Arce.

Igualmente se nombró otra para informar acerca de los limites jurisdiccionales de Sn Jorge y Olivenza, como asi mismo de cualquier otro espediente que haga relacion al asunto, recayendo la eleccion en los Señores Conde de Tilli y Zaldivar.

De la misma manera se nombró otra para el examen de presupuesto, y proponer lo mas conveniente, á fin de mejorar la administracion de propios, cuya Comision se encargó á los Señores, Zaldivar, Bravo, Soria y Orduña.

Ultimamente se nombró otra para revisar los espedientes de Obras publicas y promover su fomento, la que se puso á cargo de los Señores Conde de Tilli, Lobo y Daza.

Con todo lo cual se levantó la Sesion de que yo como Secretario Certifico =

[signature] Gavino Daza

Srio

Acta del dia 14 de Octubre de 1848.

Se abrió á las doce y media concurriendo los Señores del margen.

Sor. Presidte.
Sor. Intendte.
Sres. Vizuete
Zaldivar
Daza
Campo Espina
Bravo
Soria
Campos
Lobo
Torre de Arce
Riocabado
Guzman
Orduña

Leida el acta anterior quedó aprobada.

Seguidamte. se procedió á tratar acerca del cupo del repartimiento de contribucion de seis millones, seiscientos noventa y dos mil reales para el año proximo de mil ochocientos cuarenta y nueve; y el Sor. Vizuete, individuo de la Comision nombrada para informar al efecto, presentó un voto particular en los terminos siguientes.

Como individuo de la Comision para el reconocimiento y aprobacion del repartimiento de Contribuciones, prescindiendo de todo ornato en el lenguage y de frases retoricas, abrazando solo lo util, y que justamente esta en discusion, digo y es mi dictamen, que el repartimiento hecho por las oficinas para el año venidero de mil ochocientos cuarenta y nueve, lo hallo basado en lo posible en datos mas ciertos y seguros que en el de los años antecedentes, comprendiendo que no habiendo una estadistica exacta, posible no es otra cosa sino la consideracion de los terminos de cada pueblo, sus producciones antecedentes en diezmos, por que todo esta refundido en la contribucion actual, y con mayoria de razon, que penetrado el Gobierno que no podia pasar de un doce por ciento el cargamento de la contribucion, lo general de los pueblos asi lo han egecutado, y los resi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 4º AÑO 1848 40 MS

tentes ningunas gestiones han hecho para las Comisiones, prueba clara de aquella base.

Pero si apesar de esto, y por convencim.to moral, la Intendencia estuviese conforme en algunas cortas reparaciones de algun otro pueblo que se creyese cargado, apesar de carecerse de datos justificativos, me abengo á esta reparacion, pero llevandose adelante el reparto actual presentado por las oficinas. Badajoz catorce de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho = Lic.do Diego Rodriguez Vicente.

Seguidam.te la mayoria de la misma Comision presentó un escrito dando su dictamen, que á la letra dice asi = La Comision ha examinado la derrama de contribuciones del cupo de seis millones seiscientos noventa y dos mil r.s que ha de pagar la provincia en el año proximo de mil ochocientos cuarenta y nueve sobre su riqueza territorial y pecuaria, y considerando con toda la detencion que un asunto tan grave exige, no puede menos que estrañar las muchas alteraciones que se han introducido; alzando á unos pueblos y bajando á otros los contingentes respectivos que les ha tocado cubrir

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en el corriente año, y como quiera que los pueblos que han sufrido alteraciones ascienden á ciento cincuenta y cinco y las esplicaciones que dá la administracion del ramo se refieren solo á veinte y dos, y que aun estas no vienen suficientemente documentadas para justificar su obra, por que en sentir de la Comision nada prueban las que se fundan en el amillaramiento que se han formado, asi mismo algunos pueblos precisados á subir sus verdaderas utilidades hasta anivelarlas con el doce por ciento, sin cuya circunstancia la administracion se negó á aprobarles sus repartos particulares que les fueron devueltos con retraso de la cobranza y del servicio publico, ni tampoco las que se apoyan en las noticias fidedignas á que la administracion se refiere, los que suscriben celosos por el bien estar de los pueblos que representan, y temerosos de que tome un fomento perjudicial á los mismos, la costumbre que va introduciendose de hacer en cada año considerables innovaciones que afectan no poco el interes de los contribuyentes, sin que pueda dar seles una satisfaccion tan cumplida como tiene derecho á oir, por que las Oficinas de Rentas y la Diputacion, carecen de la estadistica indispensable para reconocer la riqueza de cada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



pueblo, y nivelar por ella los impuestos, por esto en Sentir de la Comisión, el Cuerpo provincial no puede aceptar como suyo su trabajo aya parte carece de principio que pueda sostenerse en el terreno legal y firme, en su ausencia de que nada de innovarse sin llevar en la mano el comprobante que originó la necesidad, se atreve a proponer a la Diputación, que dejando las cosas tal cual se encuentran, y se prosiguiendo para el año de mil ochocientos cuarenta y nueve la derrama que rige para el presente, se invite a las oficinas de Hacienda a que cada uno de los pueblos las noticias que sean necesarias, y por los medios oportunos a indagar la verdad para formar un estado del haber de cada pueblo, que sirva de base a un reparto proporcional y justo. Los Diputados provinciales a su vez arreglarán con su influencia y los conocimientos que cada uno tiene de la riqueza de su partido a que estos trabajos se hagan en justicia, y la Comisión segura del celo que anima a dichos Señores, se atreve a esperar un feliz resultado que de una base cierta y sostenible para la derrama. El proponer la Comisión que continúe para el año próximo la derrama del presente, no ha tenido otra guia que su deseo de facilitar al Gobierno de S. M. los medios de recaudar

los impuestos publicos que tan necesarios les son para ar-
der á los apuros en que se encuentra el Tesoro, por que
de otro modo pediria el retraso de esta operacion hasta
reunir pasados algunos meses, tiempo preciso pero bas-
tante para adquirirlas. Solo esta nos mueve á pedir
la continuacion de una derrama que tiene defectos de mu-
cho bulto, que dista bastante de ser justa, y que la Co-
mision desearia encontrar en el campo de la discusion un
medio digno de sustituirla sin el perjuicio que los pu-
blos experimentarian si se aceptase la que hoy se presen-
ta en discusion: asi opina la Comision, sin que obste
que el Cuerpo provincial determine lo que tenga por con-
veniente. Badajoz octubre catorce de mil ochocientos
cuarenta y ocho = Juan Fernandez de Soria = El Conde
de Campo Espina = Pedro Gomez Bravo.

Leidos ambos escritos se procedió á discutir el
voto particular, y despues de un amplio debate se de-
terminó que la Comision volviese á á revisar el reparti-
miento, descendiese á los pormenores, que hiciese las ob-
servaciones consiguientes al efecto, y que en seguida
conferenciase con el Sor. Intendente acerca de lo que
observe, para en conformidad dar cuenta en la primera
Sesion.

Habiendo hecho mocion el Diputado Sor. La-
divar acerca de la reclamacion de Dn. Juan Lozada
Oficial auxiliar del Gobierno politico, de la canti-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

dad de mil quinientos rs. por el arreglo del archibo, se determinó se incluyese esta partida en el presupuesto provincial del año proximo de mil ochocientos cuarenta y nueve.

A virtud de indicacion de un Sor. Diputado, relativamente á que los pueblos del Condado de Medellin no pagan los derechos de pontazgos en el puente de este nombre, se determinó oficiar al Sor. Gefe politico, manifestandole lo conveniente que seria el que estos pueblos no tengan esta exencion, escepto en los casos que las leyes los esceptuan.

En vista de una manifestacion hecha por los Señores Bravo y Soria, de serles imposible pertenecer á la Seccion de presupuestos, en atencion á ser individuos de la de revision del reparto de contribucion, se determinó, teniendo esto en consideracion, relevarles del cargo, y nombrar en su lugar al Sor. Marques de Rio Cabado.

Con todo lo cual se levantó la Sesion de que Certifico.

Ventura Diaz

Gavino Baza

Srio

Fe

ta del dia 16 de Octubre de 1848

Sor. Presidente
Sres.
Lobo
Daza
Miocabado
Conde de Tilli
Orduña
Zaldivar
Campos

Se abrió á las doce y media con asistencia de los Señores del margen.

Leida la anterior fue aprobada.

Se hizo una mocion acerca del derecho que se exige en el portazgo de Merida, y se determinó se facilitase por el Gobierno político los antecedentes que hubiese en el particular, con todo lo demas que puedan ilustrar.

Seguidamente se dió cuenta de la minuta del presupuesto provincial que ha de regir el año proximo de mil ochocientos cuarenta y nueve, y se determinó pasara á la Seccion respectiva para los efectos consiguientes.

Por la Comision de Obras publicas se leyeron dos informes relativamente al expediente del Puente sobre la ribera de Olivenza, cuyo sentido literal es como sigue.

La Comision ha examinado este asunto detenidamente y dice, que el proyecto de construir un puente sobre la ribera que llaman de Valverde, que divide los terminos de Badajoz y Olivenza, y su egecucion ha dado por resultado una obra cuya calificacion se cree necesaria, para decidir de que fondos deba satisfacerse su costo, ó sobre quienes haya de gravitar. No es dificil hacer la calificacion, y hecha esta lo demas será una consecuencia que se desprenderá naturalmte. de aquella. La comunicacion de la Capital con Olivenza y con todos los pueblos de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms



la provincia que confinan con la de Huelva, y la de los de esta con Badajoz se hallará casi obstruido en los inviernos de abundantes lluvias muy amenudo, hasta el punto de sufrir paralización los correos en su marcha. Esta es una verdad incontestable, y que se halla al alcance de todos, pues bien; la construccion del puente ha hecho cesar el inconveniente, ha producido un bien general para la Capital, la Villa y pueblos de la provincia que se hallan en la direccion marcada ¿será difícil la calificacion? No lo es. La obra del puente debe ser por esa circunstancia considerada como de publica utilidad; y si una consideracion tan lata no se diere, habrá de darsele la de obra de publica utilidad provincial, inmediatamente para Badajoz, Olivenza, y los demas pueblos que miran a la provincia de Huelva y mediato para los demas. Establecido ó sentado este dato, sin prescindir de que cuando el proyecto de la obra y su egecucion en nada se contó con el Ayuntamiento de Olivenza y pueblos de la provincia; desde luego se habrá de comprender que el costo del puente debe pesar sobre los fondos provinciales, ó sobre Badajoz, Olivenza y los pueblos del partido que para venir á la Capital no pueden transitar sin dar rodeo por otra parte que por el puente citado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

La Comision asi lo siente. Badajoz diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho = Luis Maria Rico = Antonio Lobo Infante.

Los Diputados que suscriben han examinado detenidamente este expediente, y son de dictamen que estando resuelto ya por una de las anteriores Diputaciones que se indemnize á fondos provinciales los gastos que sufragaran para la construccion del puente sobre la rivera que llaman de Valverde por los pueblos del partido de Olivenza, á cuyo fin les señaló en los respectivos presupuestos municipales las cantidades con que habian de egecutarlo, debe respetarse la resolucion dada; pues no hacerlo asi seria sentar el precedente de que las providencias no causan estado, y los negocios serian interminables, de lo que resultarian males inmensos; sin esta consideracion, á juicio de los informantes justisima, serian de opinion de acuerdo con uno de los estremos del dictamen emitido ya por otros de sus dignos compañeros, que la indemnizacion se egecutará por los pueblos del partido de Badajoz en union con los de Olivenza. V. E. sin embargo con su superior ilustracion resolverá como siempre lo mas justo. Badajoz Octubre diez y seis de mil ochocientos cuarenta y ocho = Jose de Guzman = Gavino Daza.

La

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Diputacion en su vista determinó volviese á la Comision para que con mas copias de datos propusiese nuevamente.

Se leyeron varios dictamenes de la Comision encargada de revisar los espedientes de indemnizaciones pasados por el Sr. Gefe superior político, y se determinó devolverlos á dicho Señor con las resoluciones siguientes.

Se nombró perito tasador de efectos indemnizables para proseguir las diligencias del espediente formado á instancia de Dn. Juan Vazquez, vecino de Orellana la Sierra.

De la misma manera se nombró perito á D. Diego Mera para tasar los daños que dice se originaron en los espedientes formados á instancia de D. Cayetano María Aguilar, Dn. Franco. Coronado, D. Sebastian García Bermejo, D. Matias Crespo, D. Agustin Sanchez, Dn. Lucas Manzanedo, D. Juan Gonzalez Balbuena y D. Franco. Gutierrez, vecinos todos de Villanueva de la Serena. Igualmente se nombra para el espediente incoado por la municipalidad de la Villa del Valle de la Serena, á Dn. Antonio Ceferino Caballero.

Se aprueba por unanimidad la indemnizacion solicitada por D. Fermin Membrado, apoderado de Da. Ignacia Tamurejo, vecina de Peñalsordo, la del Ayuntamiento de Villarta, la de D. Miguel Cuadrado, Juan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Capilla, Juan Iturria, Jose Mayoral y Felipe Ra-
mirez, vecinos de Garlitos, la de D. Ruperto Rayo co-
mo apoderado del Exmo. Sr. Duque de Benavente, la
de Dn. Justo Barrero y socios, vecinos de Santa Eula-
lia; y por ultimo la de Dn. Jose Antonio Alvarado y
Ortiz, vecino de la Villa de Magacela.

Se dió cuenta tambien de un expediente instruido
á consecuencia de varias reclamaciones de D. Luis Gaitan
vecino de Valverde de Leganes, que solicita se declare en
el punto que debe pagar sus contribuciones, respecto á que
no puede satisfacer por un mismo concepto en dicho pue-
blo y en la Ciudad de Badajoz, segun se le exige. La
Comision encargada de examinarlo evacua su informe á
la forma siguiente.

Examinado el expediente instruido á consecuen-
cia de reclamaciones de Dn. Luis Gaitan, vecino de
Valverde de Leganes, solicitando que varias fincas com-
prendidas en las contribuciones de esta Ciudad, lo sean en
Valverde, en donde hasta aqui las han satisfecho, opina
que para resolver con el mayor acierto esta cuestion, se
proceda á la rectificacion del apeo y deslinde de las
dos jurisdicciones, puesto que las dos partes alegan y
prueban con documentos, que las fincas estan en sus
respectivas jurisdicciones. La Diputacion sin embargo
resolverá lo que estime mas oportuno. Badajoz diez
y seis de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho =

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Fran.co Solo de Zaldivar = Jose de Guzman

Enterada la Diputacion determinó que se manifestase al Sor. Gefe que encontrando mas robusto el informe del Ayuntam.to, en el cual aparecen que las dehesas de Torrequemada, Torrequemadilla y mitad de la del Campillo, estan situadas en jurisdiccion de la Ciudad de Badajoz, pague en ella la contribucion que le corresponde; y que en la parte relativa á la de Fuente de Omendo, lo verifique en Valverde, por corresponder á aquel termino, esto sin perjuicio de que haga las reclamaciones que le convengan si lo creyese oportuno.

Se adoptó igual acuerdo respecto de otra idéntica solicitud presentada por D. Manuel Urive, sobre terrenos que radican en los terminos de Badajoz y Almendral.

Con todo lo cual el Sor. Presidente levantó la Sesion de que Certifico =

Ventura Diaz

Gavino Daza
Srio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ta del dia 17 de Octubre de 1848.

Sor. Presidente
Sres.
Vicente
Orduña
Daza
Conde Tilli
Campo Espina
Gomez Bravo
Soria
Campos
Zaldivar.

Se abrió á las doce y media del dia con asistencia de los Señores del margen.

Leida el acta anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de una proposicion hecha por el Diputado Sor. Orduña en la que pide se nombre una mesa de estadistica, para que reuniendo todos los datos que sean posibles se pueda formar una que regularize los pagos, ó las cantidades con que deba contribuir cada pueblo. La Diputacion enterada determinó que se oficiase al Sor. Gefe politico, haciendole conocer lo ventajoso que seria tener un exacto conocimiento de las tablas de valuacion de la riqueza de la provincia, y por lo tanto desea se pidan á las oficinas de rentas para tenerle presente en el primer reparto.

Se leyó una proposicion firmada por los Señores Orduña, Gomez Bravo, el Conde de Campo Espina y Sor. de Soria, relativa á la regularidad que se nota en la valuacion de la riqueza pecuniaria, siguiendose de esto los perjuicios consiguientes á los pueblos, y por consecuencia solicitan se eleve una reverente esposicion á S. M. manifestandole este estremo, y que se sugete al pago de un subsidio personal á los diferentes partidos. La Diputacion, enterada, determinó aprobarla.

Se dió cuenta de un espediente incoado pa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

varios vecinos de la Aldea de Taliga, que solicitan del Gobierno de S. M. se les emancipe de la Villa de Olivenza, declarandose pueblo independiente. La Comision á quien se encargó la revision é informe lo evacua en los terminos siguientes.

Habiendo examinado los que suscriben con la mayor detencion el expediente de emancipacion dela aldea de Taliga de su matriz la Villa de Olivenza, es de parecer que se debe acceder á su solicitud por las razones que alega, y haber llenado las formalidades que se le exigieron por la Diputacion en diez de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete, y apesar de lo manifestado en contra por Olivenza, sin embargo la Comision no encuentra inconveniente en que se acceda á la solicitud de Olivenza, que pide se mande traer al exped.te, certificacion del resultado de las Cuentas de propios de Olivenza, y los presupuestos municipales en que se comprenden los Valdios, los pastos dela Sierra ó monte de Cedregosa, el censo sobre la suerte del Cortijo de Soplabollos, la vega del Molino, el terrazgo de Taliga y la dehesa de la Reyerta, para acreditar con todo esto la falsedad de la asercion por la que llaman suyos

esto producto los aldeanos, manifestando los inconvenientes y males que trae de suyo la desagregación de la Aldea. La Diputación resolverá con antecedentes lo que crea justo. Badajoz diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho = Jose de Guzman = Fran.co Sola de Zaldivar.

La Diputación enterada se conformó con el segundo estremo, diciendolo asi al Sor. Gefe superior polit.

Se dió cuenta de varios espedientes de los pueblos de Quintana, Valle de Santa Ana y Puente del Maestre, en reclamación sobre perjuicios en la contribución de sangre, y se determinó pasase á una Comisión que se nombró al efecto, compuesta de los Señores Soria y Orduña.

Con todo lo cual el Sor. Presidente levantó la Sesion de que Certifico =

Ventura [illegible] — Jacinto Barrios
Srio

Sres.
Presidente
Vicente
Orduña
Dora
Conde Tilli
Campo Espina

Acta del dia 18 de Octubre de 1848.

Se abrió á las doce y media con asistencia de los Señores del margen.

Leida la anterior fue aprobada.

Se dió cuenta del presupuesto provincial de ingresos y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Campos
Zaldivar
Riocabado
Lobo
Torre de Arce

gastos para el año proximo de mil ochocientos cuarenta y nueve, y la Diputacion aprobó por unanimidad las partidas que figuran bajo la carpeta n.º primero, que tiene el epigrafe de Administracion provincial, con la adiccion de cuatro mil r.s mas para la construccion del monumento que ha de perpetuar las glorias de Hernan Cortés, manifestando unanim.te todos los Señores Diputados, que si esta cantidad no es suficiente se encuentran animados á destinar otra mayor suma atendido el objeto.

Igualmente lo libró de la del numero dos destinada á Instruccion publica, con las adiciones de seis mil veinte y tres r.s y diez y ocho mrs para comprar maquinas y aparatos de fisica y quimica para completar los gavinetes necesarios al estudio del quinto año de filosofia, y la de mil para gastos de la enseñanza gratuita del instituto de segunda enseñanza

Identicam.te la del numero tres de Beneficencia, acogiendo y aprobando con placer la parte que pueda corresponder segun marca la Real orden de veinte de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho, que trata sobre el pago de veinte r.s mensuales por cada hermana de caridad que exista en los establecim.tos de la pro

vincia; habiendose manifestado por los Señores Diputados que veian con gusto los adelantos que en este ramo se habian hecho, y que para su mayor perfeccion seria muy conveniente que el Sor. Gefe politico mandase á los alcaldes que en obsequio de la humanidad y llevados de la filantropia que tiene toda persona sensible, pusiera todo su conato en que cuando se conduzcan los niños de sus pueblos á las Casas de asilo que estan establecidas, se tenga muy especial cuidado en que se verifique de la manera mas delicada que sea dable.

Presentada la del numero cuatro perteneciente á obras publicas, la Diputacion haciendose cargo de la importancia de este asunto, dispuso se propusiera para conservacion, reparacion y obras de nueva construccion, y para aquellas que habla la Real orden del Ministerio de Comercio, Instruccion y obras publicas, la cantidad de quinientos mil rs. en el concepto de que el Gobierno apruebe los arbitrios que proponga, pues en caso negativo, por no gravar á los pueblos con esta cantidad considerable presupone una nimiamente cuarenta mil.

Leida la del numero cinco correspondiente á correccion publica quedó aprobada, pero determinó manifestar al Sor. Gefe superior poli



SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

tico que notandose que estas obligaciones se pagan tres quintas partes por esta provincia y las restantes por la de Caceres, encuentra que seria lo mas equitativo el satisfacer la cantidad por partes iguales.

Dada cuenta de la sesta relativam.te á Montes, quedó aprobada

De la misma manera se aprobó la septima relativa al sueldo del Medico Director y otros gastos que presuponen para los baños de Alange.

Y por ultimo se aprobó igualm.te el del numero ocho relativam.te á gastos imprevistos.

Concluida la aprobacion del presupuesto el Sor. Presidente levantó la sesion de que Certifico=

Ventura Diaz Gavino Daza
Srio

Sres.
Presid.te
Intend.te
Vicente
Ordoña
Daza
Conde Villi
Campo Espina
Gomez Bravo
Soria
Campos
Valdivia
[illegible]
[illegible]

Acta del dia 17 de Octubre de 1848

Se abrió á las doce y media del dia con asistencia de los Señores del margen.

Leida la anterior fue aprobada

Se dió cuenta de dos expedientes incoados por los pue-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Villa de la Fuente y Valle de Santa Ana en reclamación de los perjuicios que dicen sufren en la contribución de Sangre, y la Diputación acordó conformándose con el dictamen de la Comisión que dice, Fuente a Santa Ana no le es posible atender a su reclamación, mientras no se forme nuevo apeo general en la provincia, distinto de lo que sirvió para el alistamiento de mil ochocientos cuarenta y tres, y Fuente a Fuente del Maestre, que también le es imposible atender a su solicitud, puesto que la base del cupo de población de mil ochocientos cuarenta y tres está rectificada por una Real orden, y solo alterándola en su totalidad tendrá acogida su reclamación.

Seguidamente se dió cuenta del repartimiento del cupo de seis millones, setecientos veinte y dos mil reales señalado a la provincia por la contribución territorial del año de mil ochocientos cuarenta y tres, y la Comisión encargada de su revisión, presentó su dictamen en la forma siguiente:

La Comisión de contribuciones después de conferenciar con la administración del ramo, tiene el disgusto de exponer a la Diputación, que no ha encontrado en aquella oficina los datos y explicaciones necesarias a formar juicio de la justicia con que dicho se haya procedido, y seguramente se negaría su aprobo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

cion si las esplicaciones dadas por el Sr. Intendente no hubieran satisfecho á la Comision de que los trabajos empleados para su confeccion han sido tan acertados como se necesitarán para acercarse á su perfeccion, ya que esta no podia lograrse completamente por falta de estadística que nos ponga de manifiesto la riqueza respectiva de cada pueblo. Estas manifestaciones y el intimo convencimiento que la Comision tiene de la ilustracion y buena fé de S. Sria. y su interes por nivelar los impuestos de los pueblos con su verdadera riqueza, interes que indudablemente ha de dar un buen resultado en obsequio de la provincia; la Comision se atreve á proponer á la Diputacion otorgue su asentimiento á la derrama que ha de regir para el año proximo en la misma forma que para la Intendencia le ha sido presentada = La Diputacion no obstante estimaria lo mas conveniente. Badajoz diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho = Pedro Gomez Bravo = Juan Fernandez de Soria = El Conde de Campo Espina = Diego Rodriguez Vimete.

La Diputacion despues de la discusion consiguiente lo aprobó por unanimidad de la manera que la Comision propone.

Se presentó una proposicion firmada por el Sor.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Soria relativa á la mejora de la administracion de los propios de los pueblos, cuyo sentido literal es el siguiente:

El Diputado que suscribe ha examinado con la detencion que se merece el presupuesto provincial, y el modo de cubrir el enorme deficit que resulta para cubrir las mas perentorias obligaciones. Han llamado estraordinariam.te su atencion los insignificantes productos de los pingües propios de los pueblos, y especialmente de algunos que se abstiene de citar por un sentimiento de delicadeza, y de estos antecedentes dedúcese una verdad confirmada por la esperiencia, cual es, que con muy pocas escepciones en todas partes solo sirven estos bienes de incentivo poderoso á la codicia de unos pocos, y son al mismo tiempo el germen fecundo de la discordia y de los disturbios; en una palabra el que suscribe no ve otra cosa que el egoista y mezquino interes de unos cuantos, sobreponiendose constantemente al interes general bien entendido y á la conveniencia publica. = Al mismo tiempo acoge con satisfaccion el pensamiento del Sor. Gefe politico nuestro digno presidente, para elevar los valores de propios, segun que aparece de las comunicaciones oficiales dirigidas al Gobierno que tiene á la vista; y conforme en un todo con este proyecto lo acepta en todas sus partes, y se complace en reconocer el eminente servicio publico, que hará á

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms



la provincia si por tan justo y sencillo medio se le evita una derrama tan gravosa como innecesaria, en su consecuencia es de urgente necesidad que la Diputacion provincial solicite del Gobierno de S. M. la derogacion de la Real orden de tres de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho, y ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno q. concedió á los vecinos de los pueblos el exclusivo aprovecham.to de sus propios; concesion que sanciona un privilegio que en mi concepto ninguna razon de conveniencia publica puede justificar. La subasta de estos bienes debe ser doble y simultanea ante el Gobierno politico y Ayuntam.to del pueblo respectivo en la que cuando mas podrá concederse el derecho del tanto en el acto del remate á los vecinos ganaderos del mismo pueblo, que con seis meses de antelacion tengan suficientes ganados propios para su aprovecham.to, y que no tengan en el termino del mismo pueblo dehesas de su propiedad bastantes para sus ganados: debiendo advertir que para este efecto deberán entenderse dueños de ganados aquellos que en los pueblos de su residencia tienen el aprovecham.to constante de que es susceptible su termino, y que en el mismo cortan la lana, y reportan las utilidades de su gana

deria, cuya circunstancia deberá acreditarse en el acto de la subasta. = Respecto á los Baldios es indispensable que se acoten inmediatamente sino todos, á lo menos las dos terceras partes, rematando en subasta publica su aprovechamiento en los mismos terminos que los propios = De este modo se conseguirá la subida de valores de estos bienes hasta el punto de hacer innecesaria la derrama provincial para cubrir el deficit de su presupuesto, en que no figuran mas atenciones que las indispensables y ordinarias; y en el que la Diputacion provincial bien á su pesar, se abstiene por no cargar mas á los pueblos, de adicionar algunas partidas de consideracion para las suficientes obras publicas que son de pura necesidad. = Para cubrir el deficit del presupuesto correspondiente al año de mil ochocientos cuarenta y nueve, quisieramos establecer un metodo sencillo y uniforme en su imposicion y cobranza. Para conseguirlo, seria lo mas facil adoptar el repartimiento vecinal de los respectivos cupos bajo las bases de la contribucion ordinaria; de este modo se saldria una vez del mezquino y fatal circulo de espedientes de arbitrios que observen completamte la atencion del Gobierno politico, pero apesar de todas estas consideraciones de mucho peso, será forzoso con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

tinuar por este año admitiendo los indicados expedientes de arbitrios, pues que la mayor parte de los pueblos de la provincia tienen un recurso en esta medida para cubrir sus cuotas, y por mas que sea embarazoso este sistema es preferible sin embargo por este año á la derrama ve rinal que debe ser el ultimo estremo que se adopte: = El Diputado que suscribe esplanará esta idea en la discusion si la Exma. Diputacion provincial, convencida de la necesidad de realizarla, acuerda admitir este pensamiento para dirigirse en una respectiva esposicion al Gobierno de S. E. M., pidiendo su egecucion. Badajoz diez y ocho de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho = Juan Fernandez de Soria.

La Diputacion aprovó este pensamiento por unanimidad, y determinó elevar al Gobierno de S. E. M. una reverente esposicion, haciendole conocer la necesidad de revocar las Reales ordenes que se citan, y de llevarlo á cabo, sin que se entienda por esto que se revoca el acuerdo de la Diputacion de veinte y nueve de Setiembre del año ultimo, relativam.te á los propios de la Serena, regidos por una legislacion especial.

Con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

todo lo cual el Sr. Presidente levantó la Sesion de que Certifico

Ventura Díaz — Gavino Daza
Srio

Señores.
Presidente
Ordiña
Daza
Conde Tilli
Campo Espina
Gomez Bravo
Soria
Campos
Valdivar
Biocabado
Lobo.

Acta del dia 20 de Octubre de 1848.

Se abrió á la una del dia con asistencia de los Señores del margen.

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se dió cuenta de un expediente incoado por el Ayuntamto. de Quintana, en reclamacion sobre perjuicios que dice sufre en la contribucion de sangre, y la Diputacion oido el parecer de una Comision de su seno nombrada al efecto, determinó no puede atenderse á lo solicitado sin que sea general la alteracion en la provincia de la base mandada adoptar por Real orden de mil ochocientos cuarenta y tres, que es el censo de poblacion de mil ochocientos treinta y seis, mas sin embargo, que al devolver el expediente al Sr. Gefe politico, se le manifieste lo conveniente que seria llamar la atencion del Gobierno de S. M. por la des

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms



proporcion que la Diputacion encuentra siguiendo esta base.

A virtud de mocion de la Comision de Obras publicas se determinó que todos los puentes que pasen en construccion ó recomposicion de la cantidad de treinta mil r.s, se declaren provinciales; con lo que quedan resueltos los espedientes de Matachel y Olivenza, y con respecto á Medellin, que se empleen en él los fondos que se han recaudado hasta la fecha, en union con los que la provincia podrá destinar si consigue los arbitrios que propone al Gobierno.

Se dió cuenta de un espediente de indemnizaciones incoado por D. Juan Jose Altamirano, vecino de Esparragosa de Lares, que faltando en él las circunstancias de haber nombrado perito por la Diputacion provincial, lo verifica en D. Fran.co Toribio de Casas.

Igualm.te se dió cuenta de otro espediente incoado por los vecinos de Campanario, y la Comision nombrada al efecto evacua su informe en los terminos sig.tes

Visto con detencion por la Comision el espediente instruido en el año de mil ochocientos treinta y nueve para indemnizar á varios vecinos de Cam

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

panario de los daños causados por las facciones, aparece en el reintegrado D. Martin Gallego y Cepeda en la cantidad de cuatro mil doscientos cincuenta y nueve r.s, importe de varios efectos que aquellas le robaron. En sentido de la Comision este reintegro es ilegal, supuesto que para llevarle á efecto se infringió la Real orden de nueve de Abril de mil ochocientos cuarenta y dos, que previene que sean de abono las exacciones que se hicieran por conducto de los Ayuntamientos. Sin embargo no carece de razones en su exposicion, hasta cierto punto atendibles, al D. Martin Gallego; por que en verdad él no es culpable de que el Ayuntam.to responsable le reintegrara con preferencia á los demas que estaban en su caso. Cuando se mandó hacer la derrama, el Ayuntamiento de Campanario no obró con equidad al satisfacer á uno en perjuicio de los demas, que gozaban de igual derecho, distrayendo por este medio los fondos de su verdadera inversion. Mas como note la Comision la circunstancia de que el D. Martin Gallego era en aquella época el Srio. del Ayuntam.to, y que tal vez por esta circunstancia pudiera egercer cierta influencia en las deliberaciones del Ayuntam.to, al dar aplicacion á los fondos cobrados con destino á estos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1848 40 Mrs

indemnizaciones, la Comision que ha tenido en cuenta todo esto, ó de pensar que se haga estender á la municipalidad de Campanario proponga un arbitrio de poca cantidad y que se grave sobre el vecindario por via de derrama, con objeto de indemnizar con su producto á las personas que tengan derecho á las cantidades dimanadas, y en el caso de que no sea posible lograrlo por este medio, obligar á Cepeda á la devolucion de lo que indebidamente ha percibido, sin perjuicio de que á este interesado le quede su accion espedita para reclamar lo que en justicia le corresponda. La Diputacion sin embargo resolverá lo que estime. Badajoz veinte de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho = Pedro Campos de Medina = P.S. Conde de Torre de Arce =

La Diputacion enterada determina conformarse con el primer extremo, y tocante al segundo que el devolverlo al Sr. Gefe politico, se le indique lo conveniente que sea hacer conocer al Ayuntamiento del pueblo lo desagradable que le ha sido á la Diputacion la manera que ha tenido de obrar en el particular, y que escogite un medio sin que grave al vecindario

por el cual puedan satisfacerse á los interesados la parte que ha debido percivir

Se dió cuenta de un espediente relativo á límites de jurisdicción entre los pueblos de Sn. Jorge y Olivenza y caudal de propios, y la Diputación oido el parecer de una Comision nombrada al efecto, acordó conformarse con el dictamen emitido por el Consejo provincial que no podria agregarse á Sn. Jorge en la division de termino la Sierra de Elló, donde están los Olivares, por ser casi todos de vecinos de Olivenza, asi como que se egecutará la division de termino conforme al señalamiento hecho por el Comisionado D. Jose Ma. Lozada.

En obsequio del mejor servicio el Sor. Gefe superior politico pasó á la Diputación los espedientes que hasta el dia se han formado por los Ayuntamtos., relativos á Caminos vecinales, y los Sres. vocales abundando en los mismos sentimientos, determinaron que puesto que de la egecucion de este pensamto. pende tal vez la felicidad de sus administrados, el darse un voto de confianza y revisar y calificar por si los que correspondan á los pueblos de sus distritos, y devolverlos á S. Sria. con el informe correspondiente.

Con todo lo cual el Sor. Presidente le

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

vantó la Sesion de que Certifico =

Ventura Pérez

Gavino Daza

Srio

Sor. Presidente
Daza
Conde Tilli
Orduña
Campo Espina
Gomez Bravo
Soria
Campos
Zaldivar
Rio Cabado
Lobo

Acta del dia 20 de Octubre de 1848

Se abrió la Sesion á las ocho y media de la noche con asistencia de los Señores del margen.

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se dió cuenta de un expediente formado á instancia del Ayuntam.to de Castilblanco en representacion del Comercio, la industria y las clases menesterosas, pidiendo autorizacion para establecer puestos publicos de consumo, y la Diputacion acordó autorizar al Sr. Gefe politico como los años anteriores para que haga esta clase de concesiones.

Se dió lectura de varios expedientes incoados por D. Pedro de la Mesa de esta vecindad en nombre de D.n Pedro Carvajal y Pizarro de la de Caceres, D.n Jose Nesi, á nombre de D. Antonio Maria de Bargas, de Almendralejo, de D. Andres Berjano y Gonzalez de Valverde de Leganes, de D.n Jose Moreno Higuero de la misma vecindad y de D. Manuel Blanco, á nombre de la Exma.

Sra. Duquesa de Fernan Nuñez que solicitan se declare en que punto deben pagar la contribucion respecto que no pueden satisfacerla por un mismo concepto en dos partes distintas. La Diputacion oido el parecer de una Comision de su seno nombrada al efecto, determinó que encontrandose estos interesados en idéntico caso que el resuelto en la Sesion del diez y seis, con respecto a Dn. Luis Gaitan, se haga de la misma manera, esto es, que paguen en Badajoz por ser el pueblo en cuya jurisdiccion radican las fincas, reservandoles el derecho de reclamar si les acomoda en el Tribunal competente.

Se dió igualmte. cuenta de otro espediente incoado por los Ayuntamtos. de Talarrubias y Herrera del Duque, sobre cuestion de termino jurisdiccional, y donde deben contribuir varios predios de vecinos de Herrera. La Diputacion oido el parecer de la Comision que se deja hecho merito, determinó se manifestase al Sor. Gefe politico haga entender, al Ayuntamto. de Herrera que sus vecinos estan en la obligacion de contribuir en Talarrubias por las propiedades que tengan en su termino, reservandoles el derecho de reclamacion en los Tribunales contenciosos.

De la misma manera se dió cuenta de otro espediente formado a instancia de Navalvillar de Pela, con objeto de aclarar donde deben contribuir las Dehesas llamadas Cogolludos, Alcornocalejo, Huerta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

del Valle de la Peña, Ambas Pelas, Caballerías del Guijo Tureal, Cerro del Fraile y otras, enclavadas en el termino alcabalatorio de aquella Villa de Trugillo y Madrigalejo, correspondientes á la prov.ª de Caceres. La Diputacion oido el parecer de la citada Com.on y teniendo presente lo prevenido en el parrafo primero del articulo septimo del Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco, que considera para los efectos de la contribucion de inmuebles, como perte necientes á un pueblo ó distrito municipal, todas las pro piedades ó granjerias comprendidas dentro de su ter mino jurisdiccional; y hallandose las de que nos ocupamos incluidas en el de Navalvillar de Pela, determinó se manifestase al Sr. Gefe politico que en este punto es donde deben contribuir.

Conforme con los dictamenes de la Co mision se aprobaron por unanimidad los expedientes de indemnizacion por daños causados por los facciosos, incoados por los vecinos del pueblo de Castilblanco, D.n Jose M.a Cesarrubio que lo es de Esparragosa de Lares, de D.n Juan Jose Cano y D. Manuel Ramirez, de Siruela, y se dispuso que el de D. Julian Luna, vecino de Tamarubias se archivase por faltarle mucho requi

sitos de la ley, y por no haber habido reclamacion de parte desde el año de mil ochocientos cuarenta y dos; y por ultimo se determinó que el relativo a Dn. Jose y D. Tomas Ruiz se aprobase respecto á los efectos robados, y en cuanto á la parte del dinero metalico no puede resolverse por no estar suficiente justificado cual sea la cantidad. La Diputacion con el objeto de no demorar la marcha de los espedientes de indemnizaciones, determinó conceder al Sor. Gefe politico una autorizacion para que pueda nombrar en su nombre peritos tasadores que valuen los efectos robados por los facciosos, y que resulten de los espedientes formados al efecto.

El Diputado Sor. Soria propuso y lo adoptó la Exma. Diputacion, en que se hiciese una reberente exposicion á S. M., acerca de que se rebajen las tarifas de los portazgos de la carretera de esta Ciudad á Sevilla, ó en su defecto se disminuya su numero, pues se nota que existen de siete á ocho leguas de distancia.

Concluido de dar cuenta de los asuntos mencionados el Sor. Gefe superior politico presidente manifestó á los Señores Diputados lo altamente satisfecho que estaba de la cooperacion que ha encontrado en todos los individuos de la presente reunion ordinaria, y les da las mas espresivas gracias; declara que asi lo hará

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

presente al Gobierno de S. M. para que tenga el debido conocim.to del proceder honorosísimo que han tenido.

Los Sres. Diputados contestaron á S. Sria. con las palabras mas lisongeras, con lo cual concluyo la Sesion de que Certifico. —

Gustavo Diaz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs

Sesion del 14 de Enero de 1849.

Señores.
Gefe político, presidte.
Diputado
Diputado
Diputado

Se abrió la Sesion á las una y media de la mañana de este dia con asistencia de los Señores del margen.

Leida el acta de la última sesion celebrada en veinte de Octubre del año anterior quedó aprobada.

Seguidamente se hizo lectura del Real decreto de cuatro de Diciembre, llamando al servicio de las armas por el tiempo de Siete años contados desde su ingreso en Caja, veinte y cinco mil hombres, correspondientes al alistamiento del presente año, incluyendo relacion del contingente que deben aportar las provincias, siendo el de esta de Badajoz el numero de Novecientos Setenta y cinco. Asimismo se leyó la Real orden de la propia fecha, dando instrucciones para la egecucion de la citada quinta. Finalmente se leyó el Real Decreto de veinte del citado mes de Diciembre comunicado al Sr. Gefe político de esta provincia por el Escmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino en Real orden circular de veinte y tres del mismo, convocando á las Diputaciones provinciales para que celebren su primera reunion ordinaria de mil ochocientos cuarenta y nueve, debiendo dar principio á las Sesiones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el dia catorce de Enero, procediendo sin levantar mano á distribuir entre los pueblos de la misma el cupo que deben aprontar con arreglo al articulo segundo del mencionado Real decreto del cuatro.

Enterada la Diputacion acordó su mas exacto y puntual cumplimiento en la parte que le corresponde; mandando se lleve á efecto el repartimiento que se hizo en la ultima quinta, por ser enteramente igual el numero de hombres que en la presente se señala, no permitiendo tampoco otra cosa la premura del tiempo: que el sorteo de quebrados se verifique en el dia de mañana en acto publico, que deberá principiarse á las diez horas de ella en punto, anunciandose desde luego por edictos en esta Capital; y finalmente que el referido repartimiento y el resultado de dicho sorteo de decimas se publique en el Boletin Oficial p.ª el debido conocimiento de los pueblos de la provincia y demas efectos consiguientes.

En este estado se levantó la Sesion por el Sor. Presidente, aplazandola para el dia de mañana á la referida hora de las diez; de todo lo cual Certifico=

Ventura Dom

Vicente Orozco

Acta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Sres. del 15 de Enero de 1849.

Gefe pol.º Presid.te
Intendente
Ordoña
Duarte.

Se abrió la Sesion á las diez de la mañana con asistencia de los Señores del margen

Leida el acta anterior fue aprobada.

En seguida se procedió al sorteo de decimas entre los pueblos de la provincia, habiendose verificado en los terminos siguientes.

Diputacion provincial de Badajoz.

Quinta de 1849.

Sorteo de quebrados verificado en 15 de Enero de dicho año.

Pueblos	Decim.s	Soldad.s	Pueblos	Decim.s	Soldad.s
D.n Albaro	5	10	D. Albaro	8	
Esparragalejo	5		D. Albaro	4	
D. Albaro	5		Alburquerque	2	10
Esparragalejo	10		Codosera	6	
Esparragalejo	3		La Roca	2	
Esparragalejo	6		Codosera	9	
Esparragalejo	7		Codosera	10	
D. Albaro	1	Sold.do	Codosera	4	
D. Albaro	2		Codosera	5	
Esparragalejo	9		Alburquerque	2	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decim.s	Soldad.s
La Roca	1	Sold.do
Codosera	8	
Alburquerque	7	
La Roca	3	
Codosera	6	
Almendralejo	9	10
Fuentes de Leon	1	
Almendralejo	8	
Almendralejo	10	
Almendralejo	2	
Almendralejo	1	S.do
Almendralejo	3	
Almendralejo	4	
Almendralejo	5	
Almendralejo	7	
Fuentes de Leon	9	
Almendralejo	6	
Acenchal	9	20
Santa Marta	4	
Badajoz	7	
S.ta Marta	5	
Acenchal	19	
Acenchal	2	
Acenchal	12	
Badajoz	13	
Badajoz	20	
Acenchal	7	
S.ta Marta	14	
Acenchal	1	S.do
Acenchal	18	
Badajoz	6	
Badajoz	15	
Acenchal	17	

Pueblos	Decim.s	Sold.s
Santa Marta	3	Sold.s
Badajoz	8	
Acenchal	16	
S.ta Marta	4	
Badajoz	10	
Badajoz	11	
Acenchal	9	
Hinojosa del Valle	6	10
Esparragosa de la Serena	4	
Hinojosa del Valle	6	
Esparragosa de la Serena	8	
Esparragosa	2	
Hinojosa	1	S.do
Hinojosa	7	
Esparragosa	5	
Esparragosa	4	
Hinojosa	3	
Hinojosa	9	
Hinojosa	10	
Palomas	6	10
Valle de la Serena	4	
Palomas	2	
Palomas	4	
Palomas	3	
Palomas	7	
Palomas	5	
Valle de la Serena	9	
Valle de la Serena	6	
Valle de la Serena	1	S.do
Palomas	10	
Valle de la Serena	8	
Puebla del Prior	5	10
Puebla del Prior	5	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs

Pueblos	Decim.s	Soldad.s	Pueblos	Decim.s	Soldad.s
Rivera del Fresno	4		Cabeza del Buey	9	
Rivera	5		Talav.a la Real	10	
Rivera	6		Cabeza del Buey	2	
Rivera	9		Cabeza del Buey	7	
Puebla del Prior	8		Talav.a la Real	6	
Puebla del Prior	3		Cabeza del Buey	6	
Rivera	1	Sold.do	Villafranca	9	So
Puebla	7		Bienvenida	1	
Puebla	2		Villafranca	3	
Puebla	So		Villafranca	2	
Benquerencia	3		Villafranca	5	
Valdetorres	7	So	Bienvenida	8	
Valdetorres	2		Villafranca	6	
Valdetorres	9		Villafranca	10	
Valdetorres	3		Villafranca	4	
Valdetorres	1	Sold.do	Villafranca	7	
Valdetorres	8		Villafranca	9	
Valdetorres	So		Villafranca	1	Sdo
Benquerencia	7		Castuera	9	
Valdetorres	6		Calera de Leon	1	So
Benquerencia	5		Castuera	5	
Benquerencia	4		Castuera	7	
Talavera la Real	3		Castuera	2	
Cabeza del Buey	7	So	Castuera	10	
Cabeza del Buey	4		Calera de Leon	8	
Talavera la Real	8		Castuera	1	Sdo
Cabeza del Buey	1	Sdo	Castuera	6	
Cabeza del Buey	3		Castuera	9	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblo	Decim.s	Sobrantes	Pueblo	Decim.s	Sobrantes
Castuera	5		Cabradilla	6	
Castuera	4		Zalamea	7	
Quintana	6		Zalamea	8	
Cristina	4		Zalamea	3	
Quintana	1	Soldada	Dombenito	5	
Cristina	3		Talarnbias	5	
Quintana	9		Dombenito	6	
Cristina	10		Dombenito	4	
Quintana	6		Talarnbias	2	
Quintana	2		Talarnbias	10	
Cristina	4		Dombenito	8	
Quintana	6		Talarnbias	1	Soldada
Quintana	7		Talarnbias	7	
Cristina	8		Dombenito	9	
Zancajo	8		Dombenito	3	
Manchita	2	So	Talarnbias	6	
Zancajo	7		Santa Amalia	8	
Zancajo	8		Segura de Leon	2	So
Zancajo	1	Sdo	Sta Amalia	7	
Zancajo	9		Sta Amalia	3	
Zancajo	3		Sta Amalia	9	
Zancajo	5		Sta Amalia	6	
Manchita	6		Segura de Leon	5	
Zancajo	10		Sta Amalia	4	
Zancajo	2		Segura de Leon	10	
Manchita	4		Sta Amalia	8	
Zalamea	9		Sta Amalia	2	
Cabradilla	1	So	Sta Amalia	1	Sdo
Zalamea	10		Burguillos	9	
Zalamea	4		Valle de Matamoros	1	So
Zalamea	2		Burguillos	2	
Zalamea	6		Burguillos	4	
Zalamea	9		Burguillos	1	Sdo
Zalamea	10	Sdo	Burguillos	8	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Pueblos	Decim.s	Soldad.s
Burguillos	6	
Burguillos	3	
Burguillos	10	
Valle de Matamoros	9	
Burguillos	5	
Burguillos	7	
Cabeza de la Baca	3	10
Higuera la Real	7	
Higuera la Real	2	
Higuera la Real	4	
Higuera la Real	8	
Cabeza de la Baca	10	
Cabeza de la Baca	3	
Higuera la Real	6	
Cabeza de la Baca	1	Sdo
Higuera la Real	5	
Higuera la Real	9	
Higuera la Real	7	
Fregenal	8	10
Monesterio	2	
Monesterio	5	
Fregenal	6	
Fregenal	8	
Fregenal	1	Sdo
Fregenal	2	
Fregenal	7	
Fregenal	4	
Fregenal	3	
Monesterio	10	

Pueblos	Decim.s	Soldad.s
Fregenal	9	
Atalaya	8	10
Valdecaballeros	2	
Atalaya	4	
Atalaya	9	
Atalaya	7	
Atalaya	5	
Atalaya	8	
Atalaya	2	
Atalaya	6	
Valdecaballeros	10	
Atalaya	1	Sdo
Valdecaballeros	3	
Fuente de Cantos	3	10
Alillones	7	
Alillones	8	
Alillones	5	
Alillones	1	Sdo
Alillones	10	
Fuente de Cantos	3	
Fuente de Cantos	6	
Fuente de Cantos	9	
Alillones	7	
Alillones	2	
Alillones	4	
Montemolin	9	10
Granja de Torre hermosa	1	
Montemolin	3	
Montemolin	4	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decim.s	Soldad.s
Montemolin	5	
Montemolin	6	
Montemolin	7	
Montemolin	2	
Montemolin	9	
Montemolin	10	
Granja de Torre hermosa	1.º	S.do
Montemolin	8	
Valencia del Ventoso	4	10
Fuenlabrada de los Montes	6	
Fuenlabrada	1	S.do
Fuenlabrada	7	
Fuenlabrada	2	
Fuenlabrada	10	
Fuenlabrada	9	
Fuenlabrada	6	
Valencia del Ventoso	5	
Valencia del Ventoso	3	
Valencia del Ventoso	4	
Valencia del Ventoso	8	
Helechosa	9	
Peñalsordo	1	
Helechosa	3	
Helechosa	6	
Helechosa	10	
Helechosa	9	
Helechosa	7	
Helechosa	5	
Helechosa	1	S.do
Helechosa	2	
Helechosa	8	
Peñalsordo	4	
Casas de D.n Pedro	2	
Castilblanco	8	10
Casas de D. Pedro	3	
Casas de D. Pedro	1	S.do

Pueblos	Decim.s	Sold.s
Castilblanco	8	
Castilblanco	4	
Castilblanco	5	
Castilblanco	7	
Castilblanco	10	
Castilblanco	9	
Castilblanco	6	
Castilblanco	2	
Valencia del Mombuey	3	10
Lobon	7	
Lobon	3	
Valencia del Mombuey	10	
Lobon	9	
Lobon	8	
Lobon	6	
Lobon	4	
Valencia del Mombuey	1	S.do
Lobon	7	
Valencia del Mombuey	2	
Lobon	5	
Siruela	9	20
Tamurejo	9	
Berlanga	2	
Siruela	4	
Tamurejo	17	
Siruela	18	
Siruela	14	
Tamurejo	19	
Tamurejo	3	S.do
Berlanga	5	
Tamurejo	6	
Berlanga	13	
Siruela	16	
Siruela	9	
Tamurejo	10	
Tamurejo	15	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Pueblos	Decim.s	Sold.dos
Tamurejo	12	
Tamurejo	11	
Siruela	8	
Tamurejo	7	
Siruela	1	S.do
Siruela	20	
Siruela	2	
Villarta	5	10
Jerez delos Caballeros	5	
Villarta	8	
Jerez	9	
Villarta	6	
Jerez	2	
Jerez	10	
Villarta	7	
Villarta	5	
Jerez	1	S.do
Villarta	4	
Jerez	3	
Salvaleon	9	
Trasierra	9	20
Villagarcia	2	
Trasierra	18	
Salvaleon	4	S.do
Salvaleon	20	
Salvaleon	8	
Trasierra	17	
Trasierra	3	
Salvaleon	16	
Trasierra	2	S.do

Pueblos	Decim.s	Sold.dos
Salvaleon	19	
Trasierra	1	S.do
Villagarcia	5	
Salvaleon	11	
Villagarcia	14	
Trasierra	13	
Salvaleon	9	
Trasierra	10	
Salvaleon	15	
Trasierra	7	
Salvaleon	12	
Trasierra	6	
Azuaga	5	10
Higuera de Llerena	5	
Higuera de Llerena	6	
Azuaga	10	
Higuera	4	
Azuaga	3	
Higuera	1	S.do
Azuaga	9	
Azuaga	2	
Azuaga	8	
Higuera	5	
Higuera	7	
Llera	2	10
Arroyo de San Serban	8	
Arroyo de S.n Serban	4	
Llera	10	
Arroyo	2	
Arroyo	6	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Vecin.	Soldad
Arroyo de S.n Serban	7	
Llera	5	
Arroyo	8	
Arroyo	9	
Arroyo	1	S.do
Arroyo	3	
Ella guilla	3	10
Villagonzalo	7	
Ella guilla	2	
Villagonzalo	9	
Villagonzalo	6	
Villagonzalo	4	
Villagonzalo	7	
Villagonzalo	1	S.do
Villagonzalo	6	
Ella guilla	8	
Ella guilla	10	
Villagonzalo	2	
Retamal	5	10
Valverde de Llerena	5	
Retamal	4	
Valverde de Llerena	3	
Retamal	7	
Retamal	1	S.do
Valverde de Llerena	6	
Retamal	9	
Retamal	8	
Valverde de Llerena	5	
Valverde	10	
Valverde	2	
Reina	9	20
Chelo	9	
Almendral	2	
Reina	4	Sold.do
Almendral	7	
Reina	12	

Pueblos	Vecin.	Soldad
Reina	13	
Chelo	18	
Reina	16	
Almendral	15	
Chelo	5	
Chelo	6	
Chelo	2	
Chelo	14	
Reina	8	
Chelo	3	
Chelo	10	
Reina	19	
Chelo	1	S.do
Reina	15	
Chelo	17	
Reina	20	
Reina	9	
Calamonte	3	10
Capilla	7	
Capilla	7	
Capilla	6	
Calamonte	1	S.do
Capilla	2	
Capilla	9	
Capilla	10	
Calamonte	4	
Capilla	3	
Capilla	8	
Calamonte	6	
Carmonita	3	10
Villanueva dela Serena	7	
Villanueva	4	
Carmonita	9	
Villanueva	10	
Carmonita	2	
Carmonita	8	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1849 40 MS

Pueblos	Decim.s	Sobr.s
Villanueva	1	Sdo
Villanueva	7	
Villanueva	7	
Villanueva	6	
Villanueva	5	
Carrascalejo	2	10
Cordovilla	8	
Cordovilla	3	Sdo
Cordovilla	10	
Cordovilla	5	
Cordovilla	7	
Cordovilla	1	Sdo
Carrascalejo	7	
Cordovilla	8	10
Cordovilla	2	
Cordovilla	6	
Carrascalejo	4	Sdo
Garrovilla	6	
S.n Pedro	4	
Garrovilla	4	
S.n Pedro	6	
S.n Pedro	3	
Garrovilla	8	
S.n Pedro	2	
Garrovilla	9	
Garrovilla	10	10
Garrovilla	5	
S.n Pedro	7	
Garrovilla	1	Sdo
Ellimudilla	2	
Montijo	8	

Pueblos	Decim.s	Sobr.s
Ellimudilla	2	
Montijo	8	
Montijo	1	Sdo
Montijo	10	
Montijo	3	
Ellimudilla	5	
Montijo	9	
Montijo	6	
Montijo	4	
Montijo	7	
Puebla de la Calzada	2	
Oliva de Merida	8	10
Oliva de Merida	7	
Oliva	5	
Oliva	3	
Oliva	9	
Oliva	6	
Oliva	10	
Oliva	1	Sdo
Puebla de la Calzada	8	
Oliva	4	
Puebla de la Calzada	2	
Torremegia	2	
Valverde de Merida	8	10
Valverde de Merida	8	
Valverde	3	
Valverde	7	
Valverde	10	
Valverde	5	
Valverde	9	
Valverde	6	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decim.s	Sold.dos
Valverde de Merida	4	
Torremegia	1	Sdo
Torremegia	2	
Zarza de Alange	8	
Torre de Miguel Sexmero	2	10
Zarza de Alange	8	
Zarza	6	
Torre de Miguel Sexmero	4	
Zarza	4	
Zarza	3	
Zarza	10	
Zarza	2	
Zarza	7	
Torre	9	
Zarza	1	Sdo
Sn Jorge	5	
Baterno	5	10
Sn Jorge	10	
S. Jorge	2	
S. Jorge	4	
Baterno	1	Sdo
Baterno	5	
Baterno	8	
Sn Jorge	6	
S. Jorge	9	
Baterno	3	
Baterno	7	
Villanueva del Fresno	6	
Acedera	4	10
Villanueva del Fresno	7	
Acedera	3	
Acedera	1	Sdo
Acedera	4	
Villanueva	6	
Villanueva	8	
Villanueva	2	
Villanueva	9	
Villanueva	10	

Pueblos	Decim.s	Sold.dos
Acedera	5	
Esparragosa de Lares	9	
Campanario	9	20
Zarza Capilla	2	
Campanario	6	
Campanario	4	
Esparragosa de Lares	13	
Esparragosa de Lares	18	
Campanario	9	
Esparragosa	1	Sdo
Esparragosa	15	
Esparragosa	8	
Campanario	16	
Esparragosa	11	
Esparragosa	5	
Campanario	14	
Esparragosa	19	
Campanario	7	
Esparragosa	2	
Campanario	3	Sdo
Campanario	20	
Zarza Capilla	10	
Zarza Capilla	12	
Campanario	17	
Garlitos	4	
Haba	6	10
Haba	7	
Garlitos	4	
Haba	2	
Haba	9	
Garlitos	1	Sdo
Haba	10	
Garlitos	3	
Haba	8	
Garlitos	6	
Haba	5	
Risco	5	
Villar de Rena	5	10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Pueblo	Decim.	Sobrado
Villar de Rena	7	
Risco	2	
Villar de Rena	15	
Risco	8	
Risco	1	1 Sdo
Villar de Rena	3	
Risco	9	
Villar de Rena	6	
Risco	5	
Villar de Rena	4	
Santispíritus	2	
Jerez	8	
Jerez	8	
Jerez	4	
Jerez	2	
Jerez	5	
Jerez	6	
Santispíritus	10	
Jerez	7	
Santispíritus	9	
Jerez	1	1 Sdo
Jerez	3	
S. Vicente	9	
Montemolín	1	10
S. Vicente	1	1 Sdo
S. Vicente	8	
S. Vicente	2	
S. Vicente	15	
S. Vicente	7	
Montemolín	4	
S. Vicente	5	
S. Vicente	9	

Pueblo	Decim.	Sobrado
S. Vicente	3	
S. Vicente	6	
Magacela	8	
Llerena	5	2 10
Fuente del Maestre	7	
Fuente del Maestre	14	
Magacela	18	
Llerena	15	
Llerena	12	
Magacela	19	
Llerena	3	1 Sdo
Magacela	2	
Fuente del Maestre	17	
Fuente del Maestre	6	
Magacela	9	
Magacela	7	
Fuente del Maestre	20	
Llerena	11	
Fuente del Maestre	8	
Llerena	5	
Magacela	16	
Fuente del Maestre	4	
Magacela	1	1 Sdo
Magacela	10	
Fuente del Maestre	13	
Medellín	9	
Talarrubias	1	10
Medellín	5	
Medellín	6	
Medellín	4	
Medellín	7	
Medellín	9	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decim.	Sobrd.
Medellin	8	
Medellin	4	Sdo.
Medellin	3	
Medellin	2	
Zalamea	10	
Mengabril	6	
Valverde de Burguillos	16	10
Mengabril	5	
Valverde de Burguillos	3	
Valverde	4	
Valverde	2	
Valverde	8	
Mengabril	1	Sdo.
Mengabril	9	
Mengabril	7	
Mengabril	10	
Mengabril	6	
La Parra	14	
La Morera	7	
Medina de las Torres	14	20
Puebla de Sta. Perez	3	
La Morera	7	
Puebla de Sto Perez	6	
La Morera	9	
La Morera	1	Sdo.
Puebla de Sto Perez	14	
Puebla de Sta. Perez	3	Sdo.
Medina de las Torres	4	
La Parra	20	
La Morera	12	
La Parra	16	
Medina de las Torres	5	
La Morera	2	
La Morera	13	
La Parra	10	
La Morera	18	
Medina de las Torres	17	

Pueblos	Decim.	Sobrd.
La Morera	8	
La Parra	19	
La Morera	15	
Medina de las Torres	11	
Fuente del Arco	6	
Oliva de Jerez	4	
Oliva de Jerez	10	
Fuente del Arco	6	
Fuente del Arco	3	
Fuente del Arco	8	
Fuente del Arco	7	
Oliva	1	Sdo.
Oliva	5	
Fuente del Arco	2	
Fuente del Arco	9	
Oliva de Jerez	4	
Malcocinado	1	
La Nava	9	10
La Nava	5	
La Nava	9	
Malcocinado	7	
La Nava	8	
La Nava	10	
La Nava	1	Sdo.
La Nava	3	
La Nava	4	
La Nava	6	
La Nava	2	
Puebla del Maestre	8	
Parra	2	10
Puebla del Maestre	1	Sdo.
Puebla	5	
Puebla	6	
Puebla	8	
Puebla	7	
Puebla	9	
Puebla	2	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Pueblos	Decim.s	Sold.dos
Rena	10	
Puebla del Maestre	4	
Rena	9	
Villalba	4	
Merida	6	10
Villalba	10	
Merida	1	Sdo
Merida	3	
Villalba	6	
Merida	5	
Villalba	4	
Villalba	8	
Merida	2	
Merida	7	
Merida	9	
Guareña	5	
Barcarrota	5	10
Barcarrota	3	
Barcarrota	8	
Guareña	10	
Guareña	4	
Guareña	2	
Guareña	9	
Guareña	1	Sdo
Barcarrota	7	
Barcarrota	5	
Barcarrota	6	
Herrera del Duque	4	
Bodonal	4	10
Albuera	2	
Herrera	4	
Bodonal	3	

Pueblos	Decim.s	Sold.dos
Herrera	10	
Herrera	5	
Albuera	9	
Albuera	1	Sdo
Bodonal	7	
Bodonal	6	
Bodonal	2	
Herrera	8	
Garvayuela	9	
Torremayor	1	
Garvayuela	1	Sdo
Garvayuela	10	
Garvayuela	8	
Garvayuela	7	
Garvayuela	9	
Garvayuela	5	
Torremayor	6	
Garvayuela	4	
Garvayuela	3	
Garvayuela	2	
Valencia de las Torres	5	
Higuera de Bargas	5	10
Valencia de las Torres	10	
Higuera de Bargas	4	
Higuera de Bargas	9	
Valencia de las Torres	1	Sdo
Valencia de las Torres	3	
Valencia de las Torres	8	
Higuera de Bargas	5	
Higuera de Bargas	6	
Valencia de las Torres	7	
Higuera de Bargas	2	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decim.s	Sold.tos
Aljucen	4	
Trugillanos	4	10
Solana	2	
Aljucen	3	
Aljucen	6	
Solana	8	
Trugillanos	7	
Trugillanos	9	
Solana	2	
Aljucen	4	
Trugillanos	10	
Trugillanos	1	Sdo
Aljucen	5	
Higuera de la Serena	7	
Puebla de Alcocer	3	10
Higuera de la Serena	8	
Higuera de la Serena	1	Sdo
Higuera de la Serena	5	
Higuera de la Serena	9	
Higuera de la Serena	3	
Puebla de Alcocer	7	
Higuera de la Serena	2	
Puebla de Alcocer	4	
Puebla de Alcocer	10	
Higuera de la Serena	6	
Los Santos	7	
Salvatierra	3	10
Salvatierra	1	Sold.do
Los Santos	8	
Salvatierra	3	
Los Santos	10	
Los Santos	5	
Los Santos	7	
Los Santos	4	
Los Santos	6	
Salvatierra	9	
Los Santos	2	

Pueblos	Decim.s	Sold.tos
Puebla de Obando	9	
Malpartida de la Serena	1	
Puebla de Obando	7	
Puebla de Obando	10	
Puebla de Obando	5	
Puebla de Obando	4	
Puebla de Obando	1	Sdo
Puebla de Obando	8	
Puebla de Obando	2	
Malpartida	6	
Puebla de Obando	3	
Puebla de Obando	9	
Villar del Rey	4	
Nogales	6	10
Villar del Rey	7	
Villar del Rey	5	
Villar del Rey	6	
Villar del Rey	8	
Nogales	4	
Nogales	2	
Nogales	1	Sdo
Nogales	9	
Nogales	10	
Nogales	3	
Coronada	4	
Zafra	6	10
Coronada	9	
Zafra	3	
Coronada	7	
Zafra	8	
Coronada	4	
Zafra	1	Sdo
Zafra	6	
Zafra	2	
Zafra	10	
Coronada	5	

Concluido se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms



mandó imprimir y circular en el boletin inmediato para los efectos consiguientes; con lo cual el Sor. Presidente levantó la Sesion, quedando en señalar dia para la siguiente de que certifico =

Gertrudis Tone

Vicente Orozco

Sesion del 7 de Febrero de 1849.

S.S.
Gefe politico presidte.
Conde de Tilli
Daza

Se abrió la Sesion á las 12 de la mañana de este dia con asistencia de los Sres. del margen.

Leida el acta de la ultima Sesion quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Sor. Gefe politico de Cáceres fha. 28 de Diciembre ultimo proponiendo el nombramiento de un Capellan para proporcionar los consuelos espirituales á los presos de la Carcel llamada de Corte, satisfaciendole 12000 reales distribuidos por iguales partes en los presupuestos de las dos provincias: enterados dhos. Señores acordaron se manifieste al Sor. Gefe politico de esta prova. para que se sirva hacer entender al de Cáceres que siempre

que se guarde igual proporcion respecto al pago del Alcaide de aquellas Carceles no tendrá dificultad en aceptar la proposicion que se hace para el sostenim.to de un Capellan.

Asi mismo se dió conocim.to de los egemplares de la memoria publicada por la Diputacion de Palma de Mallorca relativa á la exposicion pública celebrada en aquella Ciudad; y que por no hallarse reunida la Diputacion de esta prov.a cuando se recibió la comunicacion se habia contestado á la Autoridad Superior de aquellas Islas satisfactoriam.te: en su virtud acordó que se archivasen los citados egemplares.

Se dió cuenta de dos comunicaciones del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, acompañando otras del Alcalde Constitucional de Burgos en que comprende una proposicion de D. Domingo Rio y Gili, dirijida á remediar el perjuicio que dice está sufriendo esta prov.a en los cupos que se le reparten en los reemplazos ordinarios del Egercito; apareciendo del estado comparativo q.e acompaña, que el perjuicio que efectivam.te sufre esta prov.a es de 12 hombres y 8 décimas. Exigiendo por retribucion de su trabajo 3 ro reales v.n por cada uno de los hombres con que contribuya de menos esta prov.a comparando el cupo último que le ha sido



SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

repartido, y que aceptándose la proposicion por el Cuerpo provincial, se le manifieste. Enterados dhos. Señores acordaron despues de un detenido examen y de considerar que la proposicion parecia ventajosa á los intereses de la prov.ª, que se volviese á dar conocim.to de este asunto cuando se reuniese mayor número de Sres. Diputados.

En este estado se levantó la Sesion por el Sor. presid.te de que certifico.

Vicente Osorio

Señores
Presid.te
Vice presid.te
Gomez Bravo
Orduña
Riocabado
Campos
Terán
Duarte.

En la Ciudad de Badajoz á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve, á las doce y media de su mañana á virtud de convocatoria del Sor. Gefe superior político de la prov.ª, reunidos los Señores del margen, se dió lectura del Real decreto de treinta y uno de Enero ultimo, y de la Real orden que lo acompaña, por la cual se previene al indicado Sor. Gefe convoque la Exma. Diput.on provincial; por consecuencia S. Sria. declaró abierta la Sesion. Seguidamente se dió principio con la lectura del acta anterior y quedó aprobada.

Con arreglo á lo que previene el Real

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Decreto de ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco, se procedió al nombramiento de Señor Srio. y Vice Srio. y recayó la eleccion en Dn. Vicente Orduña y D. Antonio Lobo Infante.

Dada cuenta de dos comunicaciones, que se habla en el acta referida, pasadas por el Ayuntamto. de esta Ciudad y Alcalde de Burgos, relativa á la proposicion de D. Domingo Rio Gil, proponiendo remediar el perjuicio que dice está sufriendo esta provincia en el repartimiento de reemplazos para el Egercito, se determinó quedase sobre la mesa para su revision y efectos consiguientes.

Igualmente se dió cuenta del presupuesto provincial para el año de mil ochocientos cincuenta, y se acordó igualmente quedase sobre la mesa con todos los antecedentes que le corresponden para su revision, el que se discutirá tan pronto como los Sres. Diputados manifiesten haberlo revisado.

Se dió cuenta de un espediente formado por el Gobierno politico con motivo de oficio pasado por el de Sevilla, reclamando el importe de cuatro mil ciento noventa y seis estancias que ha causado en el hospital municipal de aquella Ciudad el demente Gregorio Gimenez, natural de Cabeza del Buey en esta prov.a. Igualmte. de otro sobre emancipacion de la aldea de Taliga de su matriz la Villa de Olivenza, y de otro acerca de la recomposicion de la Carcel de esta Capital, determinandose que todos tres quedasen sobre la mesa para su revision.

Se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs

dió lectura de una proposición presentada por el Sor. Presidente, cuyo sentido literal es como sigue.

„En atención á las dificultades que puede ofrecer la presente Sequía, si es que continua, y sin perjuicio de adoptarse contra este mal y sus consecuencias cuantas medidas sean necesarias por todas las autoridades y por la mia; opino que el Cuerpo provincial por la situación de cada uno de sus individuos está en el mejor estado de ilustrar una materia tan difícil, pido que se ocupe de ese asunto con la madurez y detención necesaria, y que adopte un informe ó dictamen que elevando al Gobierno de S. M. pueda servir á este de pauta ó valiendo en las determinaciones que tome respecto de esta provincia, con el objeto de aminorar los males que necesariamente pesaran sobre ella si la Providencia no nos socorre con las lluvias."

La Diputación la tomó en consideración y acordó ocuparse de ella en una de las Sesiones inmediatas.

Con todo lo cual el Sor. Presidente levantó la Sesión de que Certifico =

Vicente Bermejo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesion del 25 de Marzo de 1849

Se abrió á las doce y media. concurrieron los Señores del margen y leida el acta anterior quedó aprovada.

Sres
Presidente
Gomez Brabo
Rico.
Ordoñez
Campos
Rio Cabado.
Lobo.
Duarte
Tera

Puesto á discusion el presupuesto provincial para el año de 1850 importante su deficit 1.341.594 rs 33 mrs se aprobó con las modificaciones siguientes.

Se baja á lo figurado para el Hospicio de esta Capital.

	Reales Von
En la manutencion de los acogidos y espositos	27.154 14
En las camas	1500
En el vestuario	2400
En combustible	400
En empleados	5150
En Capellan	1480
	38.084 14

Se funda la baja de estas partidas en que en el presupuesto se figuran para la manutencion de 150 acogidos y espositos á cincuenta y un mrs cada uno ... 85125 — Diferencia
Y la Diputacion calcula debe pagarse á 36 mrs ... 57.970 20 } 27.154 14

Se presupone por cada cama por un año á 40 mrs ... 6000 — } 1500
Se cree es suficiente á 30 ... 4500 —

Se presuponen para vestuario de invierno y verano por cada uno de los

28654 14

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

		28.654 14
150 expositos á 136 rs	20400	2400
Se cree es suficiente á 120	18000	
Se figuran para combustible	1400	400
Se cree suficiente	1000	
Debe suprimirse la plaza de oficial de la Contaduria con	4400	4400
Debe suprimirse la plaza de pasante de la Escuela y señalar al Maestro 2650 reales en lugar de los 4400 que se figuran para ambos	4400	750
Se figuran para Capellanes y Cura Rector	4400	1480
Se cree es suficiente un Capellan Rector con la asignacion de 8 rs diarios	2920	
		38.084 14
Importa el presupuesto de gastos presentado por el Establecimiento		360057 17
Baja que hace la Diputacion		38.084 14
Queda reducido á		321.973 3

Al devolverlo al Sor Gefe superior politico se dispuso se le manifestase, 1º que el indicado presupuesto del Hospicio se nota tambien que no se clasifica como debiera, las partidas de ingresos es decir que no se les marca detalladamente su concepto; por lo que seria conveniente se exigieran estas noticias al Direc

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tor de la Casa. 2.º Que se ha ocupado detenidamente de lo que previene la Real orden de ——— 31 de Diciembre de 1848 al aprobar el presupuesto ——— del mismo respecto de que en el que se forme para el presente año se incluyan los gastos que correspondan á la provincia en la carretera de gran comunicacion transversal que debe abrirse desde Huelva á Salamanca, pero ha tocado en la dificultad de que sus buenos deseos no son suficientes para poder cumplimentar por ahora la indicada soberana resolucion; atendido á que por el Ingeniero, no se ha formado el presupuesto por el cual ha de saberse lo que la provincia debe satisfacer; mas no obstante esta imposibilidad, la Diputacion que ve en esta via de comunicacion un beneficio positivo, y secundando las benefica miras del Gobierno de S. M. cree que pudiera en parte orillarse aplicandose á este objeto las cantidades que por de pronto se necesiten de la partida de 500.000 reales que se propuso en el del año de 1848 para obras publicas, previa la aprobacion de los arbitrios que se indican y que ahora se reproduce de nuebo.

3.º Que igualmente se ha ocupado del contenido de la Real orden de 21 de Diciembre del año pp.do relativa á que con destino á mejorar las Carceles de las Capitales comprendan las Diputaciones, en sus presupuestos una cantidad en concepto de anticipo reintegrable por el Estado: á lo cual se determinó que atendido á lo filantropico del objeto se acoja el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

pensamiento; mas que en atencion á no haber pre supuesto formado del costo que han de tener las obras que necesita la de esta Ciudad, se reserban para cuando lo haya el fijar una partida, mas no obstante pudiera tambien sacarse alguna suma de la partida de 500.000 reales.

4.º Que atendido á las ventajas que reportan los Baños de Alange á la humanidad doliente y á la necesidad que tiene el establecimiento de hacerse algunas obras, cree indispensable que con este objeto se figure en el presupuesto la cantidad de 8.000 rs. y 5.º que la partida correspondiente á Instruccion pp.ca se redacte conforme lo previene la Real orden de 16 de Marzo ultimo.

La Diputacion que como consta en el acta en el acta anterior tomó en consideracion la proposicion del Sor Presidente relativa á que el cuerpo provincial formase un dictamen acerca del modo de vencer las dificultades que pudieran sobrevenir con la presente sequía, lo verifica en los terminos siguientes.

En vista de una invitacion hecha por el Sor Jefe politico para que la Diputacion se ocupase de los medios de remediar la miseria publica y corregir los males que esta pudiera ocasionar por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

efecto de la sequía que estamos esperimentando
si esta se prolongase, la corporacion que se la ne
cesidad que puede haber de adoptar las medidas
estraordinarias á que tiende el filantropico
pensamiento de S.S. acordó por unanimidad un
voto de gracias á su presidente por el celo é interes
con que mira la suerte de esta provincia al par
que le suplica se le porque se proporcionen medios
de subsistencia á las clases proletarias, si la indigen
cia llegase á afligirlas, adoptando para ello las
medidas á que alcance su autoridad en el circulo
legal, y en aquellas á que este no alcance impe
tre del Gobierno de S.M. la competente autorizacion:
Aunque S.S. en su ilustracion encontrará recursos
bastantes á llenar sus deseos y los de la Diputacion
esta sin embargo propone entre los demas que pue
dan escogitarse. Las prestaciones reintegrables
que los Ayuntamientos pueden abrir sobre las ren
tas de sus propios, el empleo de los braceros en obras
publicas y de utilidad comun á los pueblos paga
dos del producto de donativos voluntarios ó forzosos
segun las diferentes circunstancias de los pueblos,
la derrama de jornaleros entre los propietarios
para que estos los ocupen en las labores de sus
propiedades con pago de jornal entero ó moderado
segun las circunstancias cuya apreciacion queda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

á la prudencia del Gobierno politico. La Senta ó
clacion á censo de terrenos de Baldios y propios con
especial los montuosos en que el adquirente de la
propiedad reintegre su desembolso y el bracero tenga
trabajo en que invertirse y asegurar su Ecsistencia.
Estos y otros medios que el Estado de la provincia haga
necesarios podrán aplicarse sucesivamente ó la ser
segun la situacion respectiva de los pueblos. La Diputa
cion tambien desearia que desvanecidas las calamidades
que se temen se restableciesen los antiguos positos que
tan buenos resultados daban en fabor del labrador,
y de la indigencia en las epocas estraordinarias.

Aprobado en todas sus partes este dictamen de
termino la Diputacion ponerlo en conocimiento
del Sor Gefe Superior politico para los efectos que crea
oportunos.

Dado cuenta del Espediente formado con mo
tivo de oficio pasado por el Sor Gefe Politico de Sevilla
reclamando el importe de 4.596 estancias á 4 reales
que ha causado en el hospital Central de aquella Ciu
dad el Demente Gregorio Jimenez natural de
Cabeza del Buey en esta provincia, se determinó devol
verlo al Sor Gefe Politico manifestandole que la Dipu
tacion no puede en su concepto satisfacer las can
tidades que se le reclaman por la razon de que este

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

individuo no consta fuera recogido por orden de ninguna autoridad de la provincia, porque no tiene marcado en su presupuesto ninguna cantidad para este objeto ni puede tenerla, sosteniendo como sostiene una casa de Dementes en Merida, lo cual puede probar que la autoridad de Sevilla recogió al individuo de que se trata llevado sin duda de sus sentimientos filantropicos, pues pudiera saber que en esta provincia como queda dicho hay establecimiento donde se recogen estos desgraciados ó en su defecto haber hecho la reclamacion al poco tiempo de su ingreso en aquella Casa; por otra parte tambien se nota que en el espediente no está como debiera acreditado con documentos feacientes que el referido Jimenez sea de Cabeza del Buey como se supone.

Hecho cargo del espediente formado á virtud de Comunicaciones pasadas por el Ayuntamiento de esta Capital y Alcalde de Burgos relativa á la proposicion de Don Antonio Rio Gil, proponiendo remediar el perjuicio que dice está sufriendo esta provincia en el repartimiento del cupo para reemplazo del Egercito, determinó que con debolucion del Espediente se manifestase al Sor Jefe Politico que habia visto con gusto los trabajos practicados por el indicado Sor Gil y siente no poder remunerarlos en razon á lo cargada que se halla la provincia con atenciones sumamente perentorias.

Revisado por la Diputacion el espediente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

instruido sobre emancipacion de la Aldea de Taliga de su matriz la Villa de Olivenza se determinó manifestar al Sor Gefe Politico con devolucion del indicado espediente, que la Diputacion opina porque se le conceda la emancipacion y la dotacion en el terreno de Propios que corresponda en proporcion al Vecindario.

Y no habiendo otro acuerdo pendiente el Sor Presidente levantó la Sesion de que certifico.

Ventura Frau

Vicente Orduña

S. S.
Presidente
Intendente
Orduña
Vizuete
Conde de Tilli
Conde de Campo Espina
Lobo Infante
Daza
Arabo
Herrera

En la Ciudad de Badajoz a 20 de Setiembre de 1849, a la una de su tarde a virtud de convocatoria del Sor Gefe Politico de la provincia reunidos los Señores del margen se dió lectura de la Real orden de 1º de Agosto ultimo, por la cual se previene al indicado Sor Gefe, convoque la Escma Diputacion para que proponga los medios legales y efectivos a cubrir el deficit que resulta en el presupuesto provincial para 1850, y en su consecuencia S. S. declaró abierta la Sesion.

En cumplimiento de lo que previene el articulo 45 de la ley 8 de Enero de 1845 la Diputacion procedió

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

al nombramiento de un Secretario y Vice Secretario que actuen en la presente reunion —— y recayó en los SS. D.n Vicente Orduña y Don —— Antonio Lobo.

Seguidamente se dió cuenta del dictamen de la Comision nombrada para proponer citados arbitrios que dice así. La Comision cree de absoluta necesidad que S. M. derogue el contenido de las Reales ordenes de 3 de Abril de 1848 y 8 de Enero de 1841, sirviendose mandar se practiquen las dobles subastas en los mismos; y en razon de los baldios que se enagenen á censo admitiendose tambien á los forasteros en las subastas con la particularidad que en el acto del remate, despues de hecho se admita el tanteo no siendo admisible su gestion pasado que sea aquel acto; pero en el interin el Gobierno de S. M. apruebe lo manifestado excluida la partida de 460.000 reales de obras pp.cas que podrán ecsigirse aprobados aquellos medios, la restante cantidad de 899.311 reales 10 mrs se carguen 440.000 á la Contribucion territorial y pecuaria y los 459.359 rs 33 mrs restantes á la de Industria y Comercio segun el articulo 2.º del Real decreto de 8 de Junio de 1847 — La Diputacion no obstante dispondrá lo mas conveniente. Badajoz 19 de Setiembre de 1849 — Diego Rodriguez Vizuete — Sabino Daza.

La Diputacion despues de una ligera discusion y de las observaciones hechas por el Sor Presidente acordó se pidiera al Sor Intend.te de Rentas de la pro[illegible] noticia exacta de los cupos de la contribu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

cion territorial y pecuaria así como los de la Industria y comercio para poder con lo mandado por S. M.

Se dió cuenta de un espediente que el Sor Jefe Politico pasa á informe de la Diputacion instruido por el Ayuntamiento de Malcocinado pidiendo se satisfaga de los fondos provinciales la cantidad de 2.565 reales por el sueldo y gastos asignados al Maestro de Instruccion publica para el año de 1850 con arreglo á lo que dispone el articulo 50 del Real Decreto 23 de Setiembre de 47 por carecer absolutamente de fondos con que atender el Ayuntamiento á dichos gastos; La Diputacion acordó se informara á S. Sria. que puede comprenderse en el presupuesto provincial de 1850 la cantidad que corresponda.

Tambien se dió cuenta de otro espediente que precitado Sor Jefe politico pasa á informe de la Diputacion instruido por el Ayuntamiento de Calamonte pidiendo se satisfagan por igual concepto que el anterior de los fondos provinciales la cantidad de 250 rs. que importan los sueldos y gastos del Maestro de Instruccion publica de dicha Villa en el presente año y en el siguiente de 1850, y se acordó se diga á S. S. puede comprenderse en el presupuesto provincial de 1850 la suma que corresponda.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Del mismo modo se dió cuenta de dho Espediente instruido con igual fin por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros y la Diputacion acordó que siendo escorbitante la cantidad de 2040 rs. 30 mrs que se reclaman se diga al Sor Jefe Politico que para saber los verdaderos productos de los propios de dha Ciudad, se sirva nombrar un perito agronomo que reconozca y tase los bienes de los propios para saber si se puede contar con el todo ó parte de dha obligacion y que esta medida se haga estensiba con todos los espedientes de igual naturaleza.

Considerando la Diputacion que en virtud de lo que dispone el articulo 5.º del Real Decreto de 23 de Setiembre de 1847, serán muchos los Ayuntam.tos que pidan que las atenciones de Instruccion pp.ca se satisfagan de los fondos provinciales, acordó se dirija una esposicion á S. M. pidiendo la derogacion de citado articulo.

Vistos los antecedentes que ha motivado la Real orden de 4 del actual y teniendo presente la Diputacion al mismo tiempo el contenido de la misma, no puede menos de manifestarse satisfecha de que el Gobierno de S. M. se haya servido tomar en consideracion sus fuertes reclamaciones y tanque al mismo tiempo ha espuesto sobre la materia el Sor Jefe Politico, empero si esto es cierto, tambien lo es que la Diputacion esta persuadida que ate

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

ñiendose estrictamente á la egecucion del contenido de las reglas 1.ª 2.ª y 3.ª que la misma espresa no se conseguirá la mejor Admon de los bienes de propios, el acrecentamiento de sus productos, como ni tampoco el que los terrenos de Baldios produzcan las ventajas que se propuso el Cuerpo provincial al dirigir sus gestiones al Gobierno, acuerda el mismo que con las reflecsiones é indicaciones que sobre la cuestion pueden hacerse, se represente al Gobierno para que dhas medidas sea adiccionadas ó variadas de suerte que pueda producir la mejor Administracion de estos bienes y el alivio de los pueblos.

Se dió cuenta de una proposicion de los tres Diputados Ordiñar y Daza en los terminos siguientes = Los Diputados que suscriben consideran de sumo interes y hasta de necesidad para la provincia que los terrenos comunes de los pueblos se repartan con igualdad entre los vecinos de los mismos, que los Baldios ralengos y los propios se enagenen á censo enfiteutico concediendo el derecho de tanteo á los vecinos sobre los forasteros de cuyo derecho solo podrá usar en los nueve dias inmediatos á la subasta en sentir de los que abajo firman, con estas medidas se aumentará estraordinariamente la riqueza pp.ca quitando

ese poderoso estímulo á las disensiones de los pueblos, habrá los fondos sufi- - - cientes para cubrir el presupuesto provincial - - - y emprender algunas obras como carreteras y fuentes que son tan indispensables á la provincia, y la Diputacion no se verá en la sensible necesidad de acudir para ello á la derrama; con este convencimiento son de dictamen que el cuerpo provincial eleve una reverente esposicion á S. M. solicitando las resoluciones espresadas: V.E. sin embargo acordará lo que considere justo. Badajoz 20 de Setiembre de 1849 = Dava Orduña =

La Diputacion acordó pasar la proposicion anterior á una comision compuesta de los tres Vizuete y Conde tillé.

En este estado se levantó la sesion por el Sor Presidente de que Certifico =

Ventura Dean

Vicente Orduña

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Sesion del dia 23 de Set.e de 1.849.

Sres.
Presid.te
Ordeña
Vizente
Conde Tilli
Conde de Campo Espina
Daza
Lobo Infante
Ayabo
Heran

Se abrió la Sesion á las doce y media de la mañana de este dia con asistencia de los Sres. del margen.

Leida el acta de la ultima Sesion quedó aprobada.

Se dió cuenta del dictamen de la comision encargada de la proposicion Daza y Ordeña y la Diputacion acordó aprobarla.

Visto un esped.te pasado por el Sr. Gefe politico instruido á virtud de R.l orn. de 20 de Mayo ult.o para que se comprendan en el presup.to Prov.l la cantidad de 363.333 r.s 11 m.s que corresponden á la Prov.a de Badajoz en el trazo de comunicacion de la carretera con la de Huelva, acordó la Diputacion se informara á S. S.a que insiste en los arv.s propuestos p.a obras públicas en el presupuesto de 1.850, debiendo satisfacer otra suma de los 460.000 r.s señalados p.a expresado concepto.

Se dió cuenta del presupuesto adicional remitido por el Sr. Gefe politico para el presente año con el objeto de atender á calamidades públicas en cumplim.to de la R.l orn. 14 del presente mes, y la Diputacion lo aprobó proponiendo los arv.s adoptados para el general del año.

Enterada la Diputacion de un esped.te instruido por el Ayun.to de esta cap.l reclamando la indemnizacion de 1.825.926 r.s que importan los daños causados en los edificios de la misma por la tormenta de piedra que tubo lugar en la noche del 21 de Junio ultimo;

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

acordó se informara á S. S.ª que
no hablando la Ley mas
que de los daños de mi — ese y gana
derias, no le era posible — determinar
la reclamacion de la municipali
dad, mas no obstante que se dirija
una reverente esposicion á S. M.
para que en el caso actual y en otros
iguales que puedan suceder se
digne dictar la resolucion que crea
de su soberano agrado.

Tambien se acordó que para cubrir
el deficit del presupuesto Prov.al de
1850 ascendente á 899.911 r. 10 m.s rebaja
dos los 460.000 r.s de obras públicas se
cargue el 10 p% á la contribucion de
Inmuebles, y á la de Industria y comer
cio, en cumplimiento de lo prevenido
en la Instruccion de 8 de Junio de
1847 y como este recargo solo asciende
á 475.692 r. 3 m.s segun los datos
pasados por las oficinas de Rentas,
los 24.219 r.s con 7 m.s se saquen de
los arb.s propuestos para los
460.000 r.s de obras públicas.

En este estado se levantó la sesion por
el Sor. presidente de que certifico:

Ventura Diaz

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Sesion del dia 22 de Octubre.

Se abrió á las una menos cuarto de la mañana del dia de hoy con asistencia de los Señores del margen.

Señores
Gefe Político Presid.te
Yestenc.te
Bravo.
Campos.
Valdivia.
Lobo.
Riocabado.
Duarte
Ordeñana.

Se procedió al nombramiento de Secret.o y Vice Secret.o que actuen como tales en la presente Reunion con arreglo á el articulo 41 de la Ley de 8 de Enero de 1.845 y recayó en los Sres. D. Vicente Ordeñana y D. Antonio Lobo.

Leida el acta de la ultima sesion quedó aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion que el Sor. Gefe Político pasa á la Diputacion con fecha 13 de Setiembre ultimo, trasladando la R.l orn. de 7 de Abril ant.or dictando reglas para la renovacion de las Diputaciones provinciales con arreglo á el art.o 6.o de la ley de 8 de Enero de 1.845, y la corporacion quedó enterada. Tambien se dió cuenta de otra comunicacion de dicho Sor. Gefe Político de 15 del corr.te trasladando la R.l orn. de 2 del mismo combocando á las Diputaciones Provinciales para q.e [illegible] su segunda Reunion ordinaria

en el presente año, debiendo — empezar sus
sesiones el 20 del que corre. — y procediendo
al sorteo de los Diputados — que han de ser
reemplazados en la proxima renovacion en
cumplim.to á la Real orn circular de 7 de
Abril ultimo, y la Diputac.on quedó enterada.

Se dió cuenta de un oficio del Sor. Gefe
politico trasladando una comunicacion del Sor.
Intend.te de Rentas de 20 del presente, acompa-
ñando el repartim.to girado por la adminis-
tracion de contribuciones directas, sobre las utili-
dades de bienes inmuebles cultivo y ganaderia
importante 8.230.000 r.s que corresponden
á esta Prov.a para el proximo año de 1.850 p.
que la Diputacion lo examine y dé su dicta-
men, segun se previene en el art.o 30 del R.l
decreto de 1.o de setiembre de 1.848; y acordó
que habiendo notado algunas alteraciones
desde el recargo que tubo lugar en 18 de Julio
de este año, comparado con los que se señala
para 1.850 en algunos pueblos se pase una
atenta comunicacion á el Sor. Intendente
para que se sirva remitir los datos ó noticias
que hayan motivado dhas alteraciones, y
la administracion de contribuciones direc-
tas, de las esplicaciones que crea conveniente
y la base que haya adoptado para el
repartimiento.

En este estado se le bantó la sesion y
el Sor. Presidente de que certifico.

Ventura Dean

Vicente Ordoñez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Señores
Presidente
Diputado
Solo
Siempre
Saldivar
Solo
Bracamonte
Duarte
Ordoñez

Sesion del dia 24 de Octubre de 1849

Se abrió á la una y diez minutos de la mañana del dia de hoy con asistencia de los Señores del margen. Leida el acta de la última sesion quedó aprobada. Se dió cuenta de una comunicacion del Señor Intendente acompañando una nota de observaciones que la Administracion de Contribuciones Directas tubo presente para fijar la Provincial el repartimiento de 8.230000 r. sobre las utilidades de bienes inmuebles cultivo y ganadería para el año de 1850 y despues de un detenido examen acordó aprobar dicho repartimiento con la diferencia de que se baje del cupo de Villanueva de la Serena la cantidad de 4000 r. en atencion á lo que expresa la Administracion respecto á este pueblo y á el amillaramiento presentado por el caballero Diputado del partido acompañando una instancia que dirije al Cuerpo provincial el Ayuntamiento del mismo y que de dicha suma se aumente en proporcion á los de Cartaya, Calamon y Zafarraya de Zafra, por que conceptua suficientes los cargos que tiene espuestos por la Administracion para la baja que ha lugar dicho á los mismos.

Se dió cuenta de una Real órden comunicada por el Escmo. Señor Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 18 del corriente que el Señor Gefe político pasa á la Diputacion para que con arreglo al parrafo 4º. art. 87 de la ley de Diputaciones de 8 de Enero de 1845 informe sobre la inversion de 8000 r. en el presente año y presupuestados para el año de 1850 para la reparacion de los Baños minerales modernos de Alange y en atencion á ser corto el tiempo que resta hasta fin del último para los trámites de un presupuesto adicional segun el art. 67 de dicha ley; y la Corporacion acordó se informara á su Señoría Ilustrísima oportunamente.

Se dió cuenta de un espediente instruido por el Ayuntamiento de Feintana en reclamacion dirijida á S. M. para que se le incluya en la demanda de 20 hombres que dice se le han repartido de mas entre los que se han verificado para los reemplazos del Ejército desde el año de 1836 y la Diputacion acordó se diga á su Señoría

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

sia prevenga á dicho Ayuntamiento justifique documentalmente
el perjuicio que dice haber sufrido con ——— parado con los pueblos
de Arenga, Berlanga y Calamea que ——— espresa, y que des-
pues el Sor Gefe nombre su comisionado ——— que averigue si
es ó no cierto; y en su vista se sirva in——— formar al Gobierno
lo que resulte. Se nombró á D. Tomas Abalfeito vecino de Villanueva
de la Serena tasador de los perjuicios causados por los facciosos y que
constan en los espedientes de indemnizaciones pendientes correspondien-
tes á dicho pueblo. Se procedió al sorteo de los tres Diputados que han de
ser renovados con arreglo al artº 6º de la ley de Diputaciones provinciales
de 8 de Enero de 1845, y recayó en los Sres D. Juan Donato Santos = Diputado
por Alburquerque = Sor Marques de Rio-sabado por Fregenal = D. Pedro Es-
pejo Albu



SELLO 4º AÑO 1850. 40 Ms

Señores
Gobernador de la Prov.ª Presidente
Orduña
Mendoza
Calbo Pareja
Campos
Martinez
Rico
Riocabado
Jadon.

Sesion del dia 4 de Abril de 1850.

Se abrió la sesion á las doce de la mañana con asistencia de los señores del margen.

Leida el acta de la ultima sesion celebrada en 24 de Octubre de 1849 fué aprobada.

Acto continuo se leyó tambien la Real orden de 29 de Enero anterior en la que S.M. la Reina se dignó mandar se procediese á la renovacion por mitad de las Diputaciones provinciales, y que estas corporaciones celebrasen la primera reunion ordinaria el dia trece de Abril del corriente año: y por el Sor Presidente se manifestó á S.E. que se habia cumplido en esta Provincia cuanto S.M. ordenaba, y que á consecuencia de la ultima eleccion practicada debian formar parte de la corporacion los Señores D.n Manuel Martinez Patron, D. Antonio Calbo Pareja, D. Manuel de Mendoza, D. Pascual Jadon y Sor Marqués de Riocabado que se hallaban presentes y que habian sido elegidos Diputados, y llenado los requisitos legales, por los partidos de Olivenza, de Puebla de Alcocer, de Jerez de los Caballeros, de Zafra y de Fregenal, cuyos Señores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

debian prestar el juramento prevenido en el artículo 38 de la ley, como se verificó con la solemnidad y forma que este establece.

En seguida por el mismo Señor Presidente se hizo presente á la Diputacion que en virtud de haberse presentado á tomar posesion en los acuerdos de la misma los Señores D. Bartolomé Gabon, Alcalde de Feria y elegido Diputado por el partido de Zafra, y D. Luis Rico, Alcalde de Bienvenida y Diputado por el partido de Fuente de Cantos, cuyos cargos son incompatibles, segun el artículo 22 de la ley de Ayuntamientos, debian obtar estos Señores por uno de los dos, sin embargo de que tacitamente habian, concurrido á las sesiones de esta corporacion, obtado por el de Diputado; y S.E. acordó que se dirija atenta comunicacion al Sor Gobernador de la Provincia haciendole saber que los Señores Jurado y Rico habian obtado de entre los dos cargos para que habian sido elegidos, por el de Diputados de esta Provincia, á fin de que por se diese resuelva lo que proceda.

Acto continuo se dió cuenta de una comunicacion que dirije á S.E. el Sor Gobernador de esta Prov.a participando que por Real Decreto de 29 de Diciembre ultimo se habia dignado S.M. conferirle este destino, y la Diputacion vió con agrado la acertada eleccion que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



el Gobierno de S.M. había hecho en este nombramiento.

También se dió cuenta de una solicitud del Ayuntamiento de Monesterio para que la Diputación avocase el conocimiento del expediente promovido por D. Juan Luis de Chacón vecino de Fuente de Cantos sobre que se declare si la Dehesa nominada del Aguila, Cabra y agregados, debe satisfacer la contribución territorial en dicha villa ó en la de Monesterio, y la Diputación reconociendo que no estaba en sus facultades la resolución de este negocio, acordó que se diga así por la misma al Ayuntamiento de Monesterio, y que puede dirijirse al Sor Gobernador de la Provincia quien dictará la providencia que corresponda.

Se leyeron dos oficios del mismo Sor Gobernador remitiendo uno á S.E. el presupuesto provincial que ha de regir en el año de 1851, y en el otro un adicional al del corriente año formulado en virtud de Real órden de 20 de Marzo último para pagar las gratificaciones de los Consejeros de esta Provincia en virtud de haber sido declarada de segunda clase y para la adquisicion de los tipos de pesos y medidas, la Diputacion acordó nombrar una comision compuesta de los Señores Ordoñez, Mendoza y

Martinez para que re- conociendolos
y reexaminandolos in forme des
pues á S.E. sobre ellos.

Se dió cuenta del espediente promovido por el Ayuntamiento de Quintana en solicitud de que se le indemnice de los perjuicios que se han originado á esta villa en las derramas de quintos desde el año de 1836 al 49 inclusives, y S.E. acordó que los Señores Rico, Campos y Jadon revisasen el espediente y con su dictamen lo pusieran al acuerdo de la Diputacion.

La misma quedó enterada de las comunicaciones de los Señores Diputados de los partidos de Alburquerque y Llerena participando que concurririan á las Sesiones.

En este estado levantó la de este dia el Sor Presidente, despues de nombrado Secretario el Sor D. Vicente Orduña, Vice-Secretario el Sor D. Manuel Martinez Patron, de todo lo cual certifico.

Ventura Diaz

Vicente Orduña

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Ms



Señores

Gobernador dela Prov.ª Presidente
Mendoza
Jadon
Duarte
Martinez
Montero
Daza
Rixabudo
Rico
Calbo Pareja
Orduña

Sesion del dia 10 de Abril de 1850.

Se abrió ala una y diez minutos con asistencia delos Señores del margen

Leida el acta dela anterior quedó aprobada.

Juraron y tomaron asiento los Señores Dn Juan Duarte Santos, y Dn Jose Montero Romera, Diputados por los partidos de Alburquerque y Llerena.

En seguida se leyo el dictamen dela comision encargada para el esamen del presupuesto provincial que ha de regir en 1851 y la Diputacion despues de una concienzuda y meditada discusion, acordó por unanimidad aprobarlo tal como se habia presentado y que se diera un voto de gracias al Sr Gobernador dela Provincia por las economias que habia introducido, por la buena administracion que habia empleado en la misma y muy particularmente en la casa Hospicio de esta Ciudad.

Se leyó tambien el in

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

forme emitido por la Comision encargada de examinar el presupuesto adicional al provincial del corriente año, formado en virtud de Rº orden de 20 de Marzo ultimo para satisfacer el aumento de haberes de los Consejeros provinciales de resultas de la nueva categoria dada a esta Provª y los 4000 rs para la adquisision de tipos de pesos y medidas, y S.E. lo aprobó en todas sus partes por hallarlo arreglado y conforme.

En seguida se leyó tambien el dictamen de la Comision en el espedte promovido por el Ayuntamiento de Quintana solicitando se le indemnice de los perjuicios originados en las derramas de quintos praticadas desde 1836 al 49 inclusive, y la Diputacion de conformidad con la Comision acordó se informe al Sr. Gobernador de la Provª manifestando que es positivo el perjuicio de que se queja Quintana, y que es justo que a esta villa se le alivie de la carga que sobre si tiene en los repartimientos que puedan ocurrir, pº que esto no podrá tener lugar hasta que el Gobierno de S. M. altere la vase sobre la que ha de partir la derrama de quintos, y con respecto a la indemnizacion pretendida que no deve accederse a ella toda vez que no podrá alcanzar a los mozos perjudicados. Tambien acordó S.E. se dirija una reverente esposicion a S. M. la Reyna

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



haciendo presente la necesidad de variar la
vase delas operaciones de quintas pues
muchos pueblos de esta Provª se encuentran
muy perjudicados al paso que otros se
hallan bastante veneficiados.

Igualmente se leyó el dictamen emi-
tido por la comision en el espediente a ins-
tancia de D. Francisco de Campo vecino de
Puebla de Alcocer en solicitud de que se
le indemnice de los perjuicios causados por
los facciosos importantes 8254 rs. y 9 Mrs con
formandose con el parecer dela Comision, acor-
dó se informase al Sr Gobernador dela Pro-
vincia, que hallandose justificados los da-
ños sufridos por D Francisco de Campo
considera que deve ser indemnizado de ellos.

Se leyo tambien el dictamen de
la Comision en el espediente sobre construc-
cion de la Carretera de Fregenal a Santa Ola-
lla, y la Diputacion acordó que vuelva a la
Comision para que tomando los datos que considere
necesarios del Gobierno de la Provª esponga de
nuevo su parecer y proponga los correspondientes
arbitrios.

Se dio cuenta de una comunicacion
de D Pedro Nicomedes Campos Diputado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

por el partido de Villanueva de la Serena participando que no podia asistir a la sesion por hallarse en fermo y manifestando tambien que para informar los espedientes de reparacion del Puente de Medellin, y conveniencia de abrir una carretera que parta desde Sevilla al centro de esta Prov.ª terminando en Merida ó Llerena, necesitava tener a la vista un mapa de la Prov.ª p.ª poder marcar con mas precision los puntos en que deba tocar la carretera, y la Diputacion quedo enterada y por el Sr Presidente se ordenó se le facilitase un mapa de los cesistentes en el Gobierno de la Prov.ª

Se dió cuenta de una esposicion del Ayuntam.to del Valle de la Serena solicitando no jugar la suerte en el sorteo de decimas con el pueblo de Palomas por evitar que aunque no le corresponda el soldado, tenga que presentarlo como lo verificó en el ultimo sorteo, porque en el otro pueblo no habia mozos y la Diputacion acordo que se tenga presente esta solicitud cuando haya de verificarse el sorteo de quebrados.

Se leyó una proposicion presentada por los Señores Martinez, Riocabado, Montero y Mendoza p.ª que se eleve a S.M. una reverente esposicion haciendole presente lo conveniente que seria a esta Prov.ª establecer sillas correos desde esta Capital

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Ms

a la de Sevilla, para que ademas de conducir la correspondencia pública admita tambien pasageros, y S.E. acogió por unanimidad la dicha proposicion y acordó se hiciera cuanto en ella se manifiesta.

Se leyó un oficio del Diputado por Almendralejo participando no podia asistir a las sesiones por hallarse en la Corte evacuando asuntos de interes propio, y S.E. quedo enterado de su contenido.

En este estado se levantó la Sesion de este dia siendo las tres y media de la tarde, de todo lo cual certifico.

Ventura de Prat

Vicente Orduña

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Señores

Gobernador de la Prov.ª Presidente
Mendoza
Duarte
Judon
Dara
Martinez
Montero
Riocabado
Campos
Rico
Ordeña

Sesion del dia 11 de Abril de 1856.

Se abrio a la una y diez minutos con asistencia de los Señores que al margen se espresan, y leida el acta de la anterior quedo aprobada.

Se leyo igualm.te el dictamen de la Comision encargada para evacuar el informe pedido por el Sr Gobernador de la Prov.ª en virtud de R.l orn fecha 19 de Noviembre ultimo sobre la conveniencia de conservar ó suprimir el Instituto de segunda enseñanza de esta Capital, y la Diputacion despues de una meditada, concienzuda y lata discusion considero que devia informarse que no solo es conveniente la continuacion en esta Capital del referido Instituto, sino que tambien es necesaria porque es el unico establecimiento de su clase que existe en la Prov.ª sin que tampoco posea ningun Colegio particular donde la juventud pueda recibir una educacion ilustrada y dar principio sin grandes dispendios ni riesgos a las carreras literarias; que la estencion y elementos de riqueza que contiene esta provincia requiere por si sola un Instituto como lo justifica el considerable numero de alumnos que con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 4º AÑO 1850. 40 Ms

ocurren hoy al de esta Capital, y por ultimo que en este Establecimiento pudiera realizarse algunas mejoras importantes que sin suprimirse ninguna de las asignaturas señaladas en la segunda enseñanza, produgese un ahorro suficiente pª establecer la Academia de bellas artes y las enseñanzas industriales, cuya reforma puede consistir en encomendar a un solo profesor las dos asignaturas de matematicas y la de Historia y Geografia que quede a cargo de un catedratico la de Historia Natural puede refundirse tal vez en la de Fisica la de Retorica y Poetica puede ser desempeñada por un Catedratico de latinidad, y ultimamente la asignatura de Moral y Religion se le podia encargar al profesor de logica todos lo Catedraticos con las dotaciones que disfrutan y sin mas aumento que una corta gratificacion en sus sueldos.

Se leyo el dictamen dela Comision emitido en el espediente formado pª la recomposicion del Puente de Medellin, y S. E. de conformidad con lo propuesto por la Comision acordo se diga al Sr Gobernador dela Provª que luego que reciva el plano del presupuesto dela obra, se sirva mandar que empiece desde luego la recomposicion haciendo que ingresen en arcas de fondos provinciales las cantidades repartidas a los pueblos mas inmediatamente interesados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y que aun no las hubieren satisfecho.

Acto continuo se leyó el dictamen de la Comision en el expediente instruido a instancia del Ayuntam.to de Jerez de los Caballeros en solicitud de que de los fondos de la Prov.a se satisfagan las dotaciones de los profesores de instruccion primaria de aquella Ciudad en razon a que por estar sumam.te grabados los vecinos de la misma con contribuciones exorbitantes, es absolutam.te imposible realizar la cantidad correspondiente con destino a aquel objeto, y la Diputacion despues de haberse discutido el dictamen, acordó, que no encontrandose este negocio en el caso que señala el R.l Decreto de 23 de Setiembre de 1847. no puede accederse a lo que solicita la municipalidad de Jerez de los Caballeros. El S.r Diputado D. Manuel de Mendoza que impugnó el dictamen de la Comision desistió de lo acordado por la mayoria de la Diputacion, y opinó porque de los fondos de la Provincia debian satisfacerse las dotaciones de los profesores de instruccion primaria de Jerez de los Caballeros.

En este estado por el S.r Presidente se levantó la sesion de este dia, siendo las tres y media de la tarde, cuya acta firma conmigo el Secretario de todo lo cual certifico.

Fructuoso Diaz

Vicente Orduña

SELLO 4º AÑO 1850 40 Ms

Sesion del dia 12 de Abril de 1850.

Sres.
Gobernador de la prov.ª Presid.te
Mendoza
Riocabado
Campos
Montero
Jaden
Martinez
Daza
Duarte
Ordoña

Se abrió á la una con asistencia de los Sres del margen y leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó tambien el dictamen de la Comision emitido en el espediente sobre la construccion del camino desde Sevilla á esta provincia que deve dirigirse por Castillana, Pedroso, Guadalcanal á unirse á Llerena ó Merida, y la Diputacion acordó aprobar referido dictamen porque conceptuaba que esta mejora habia de reportar ventajas inmensas á la provincia, por cuyo motivo el Cuerpo provincial facilitará los recursos competentes para la construccion de espresado camino para el cual deben contribuir todos los pueblos de la provincia; y los que reciben un interes mas inmediato con la realizacion de este proyecto, deben contribuir tambien ademas de la parte que le corresponda en la derrama general, con una cuarta parte mas del valor que para esta obra se presupueste. Tambien acordó la Diputacion se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

proponga otro medio que aunque fuera del proyecto facilitaria sin embargo la comunicacion deseada entre Merida y Sevilla, por Medellin punto indispensable para pasar el rio Guadiana por el Puente, Dombenito, Zalamea y Llerena que se conseguiria abriendo un ramal desde la primera Ciudad, a la ultima que se enlace con la carretera que viene hoy desde Sevilla a esta Capital en la Venta llamada del Culebrin y con la pequeña diferencia de dos leguas se realizaria la comunicacion proyectada con un ahorro de doce leguas y media y sin perjuicio de ningun genero; y para que la egecucion del proyecto reportase las ventajas que se apetecen, la Diputacion conceptua muy del caso que a la vez que se verifique, se construya tambien un ramal que ponga en comunicacion con el camino a los pueblos de los partidos judiciales de Puebla de Alcocer, Herrera del Duque y algunos tambien de los pertenecientes al de Castuera.

Leido el dictamen de la Comision en el Expediente formado para la construccion del trozo de la carretera que parte desde Fregenal y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1850 40 MS

y se entaza con la de Sevilla a Badajoz, y debe
comunicarse con la de Huelva, acordo S.E. conforman
dose con el parecer de la Comision, proporcionar la
cantidad de trescientos sesenta y tres mil trescientos
treinta y tres reales y once maravedis que ha corres
pondido a esta provincia para llevar a cabo estas
mejoras pero en consideracion a que en el presup.to
de la misma no es posible hacer ningun recargo
porque apenas podra alcanzar el arbitrio propues
to para cubrir las sumas que en el figuran, acor
do arbitrar para este objeto el importe de los pro
ductos de la 2.a parte de todos los baldios de esta
prov.a que deberan subastarse simultaneamente
admitiendose en la licitacion a toda clase de
personas que quieran interesarse en el remate,
prefiriendose sin embargo y por el tanto a los veci
nos del pueblo en donde radiquen los terrenos
baldios, con la aclaracion de que los pueblos que
los tengan arbitrados con la correspond.te autoriza
cion, contribuyan tambien con la 2.a parte del
producto en que estuvieren aprovechandose: cuyo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

medio si el Gobierno de S.M. se sirve aprobarlo
producirá resultados tan favorables, que no
solamente habrá con el importe de las 2.as partes
de baldíos la cantidad necesaria para atender á
los gastos que origine la carretera que parte desde
Pregenal á Santa Olalla, sino que tambien re-
sultará un remanente de mucha consideracion
despues de satisfechos todos los gastos, que pueden
aplicarse tambien para emprender las obras pu-
blicas que en esta prov.a se conceptuen mas preci-
sas. Ultimamente acordó la Diputacion que se
elevasen á S.M. la Reina dos esposiciones, en su-
plica la una de que se digne condonar al pue-
blo de Castilblanco los atrasos de contribucio-
nes en atencion á los perjuicios que se le su-
gieron en la pasada guerra civil, y la otra repro-
duciendo la que se dirigiera en 27 de Noviembre
pp.do solicitando la rebaja de un millon tres
cientos setenta y ocho mil reales que de exceso se
han repartido á esta prov.a en la contribucion
de inmuebles cultivo y ganaderia, á fin de
que esta rebaja si se digna S.M. acordarla tenga
lugar el año inmediato y sucesivos, ya que no ha

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Ms

podido verificarse en el actual. Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse la Diputacion, el Sor Presidente dió por terminada esta reunion ordinaria y levantó la Sesion de este dia á las tres de la tarde.

Vicente Orduña

Segunda reunion ordinaria de la Diputacion provincial de Badajoz en el año de 1850.

Sesion del 8 de Octubre.

Sres.
Presidente
Conde de la Torre de Arce
Marques de Riocabado
Ordiñas.
Zaldivar
Campos
Montero
Martinez

Reunidos en este dia los Sres que al margen se expresan, se declaró constituida la Diputacion provincial por el Sor Gobernador Presidente y dió principio á su segunda reunion ordinaria en el presente año por no haberlo podido verificar el seis del corriente, que era el designado en el Real Decreto de convocatoria fha diez y seis de Setiembre ultimo, á causa de no haberse reunido hasta hoy numero sufi

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ciente de Sres Diputados. En su virtud se leyó
por el Sor Presidente dicho Real ——— Decreto
de convocatoria y procedió en seguida al nombra-
miento de Secretario y Vice-Secretario, en los termi-
nos que prescribe el articulo 14 de la ley, resultando electo
para el primer cargo el Sor Dn Vicente Ordiña,
y para el segundo el Sor Dn Manuel Martinez
Patron. Acto continuo se leyó el acta de la ulti-
ma sesion de la reunion anterior y quedó apro-
bada. Se dió cuenta del repartimiento de
8.220000 rs que han correspondido a esta prova
por el cupo señalado a la misma por la contri-
bucion de inmuebles cultivo y ganaderia pa
el año proximo, que ha formado la Adiñon
de Directas y remite el Sor Gobernador para su
examen y demas efectos que previene la ley,
acordandose que pase a una Comision compuesta
de los Sres Campos, Martinez Patron y Montero,
para que se sirvan emitir su dictamen sobre
dicho repartimiento. Igualmente se dió de
un expediente que pasa al mismo Sor Gobernador

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Ms

dor sobre la necesidad de que se recomponga el pavimento del Puente de Medellin, a fin de que tomandolas en consideracion los Sres Diputados puedan votar, si lo creen conveniente la suma de 115376 rs. que segun presupuesto facultativo, devenga tan importante obra, y se acordó que los Sres Conde de la Torre de Arce, Zaldivar y Campos, manifestasen su opinion sobre el particular. Asimismo se dió de otros cuatro expedientes, que pasa a informe el indicado Sor Gobernador, relativos el primero, a que se rectifiquen los limites del termino jurisdiccional entre Villanueva del Rancejo y Campillo; el 2.º sobre el pueblo en que deba comprenderse el territorio denominado las Arditas, que se halla situado entre el Puente de Cantos, Segura de Leon y Cabeza la Vaca; el tercero acerca de que se manifieste en cual de los terminos jurisdiccionales de Cabeza del Buey y Castuera, se halla enclavada la Dehesa del Salazuelo; y el cuarto referente tambien a que se informe si las Dehesas de Guadalperal de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Gama, Mesa alta, Valle de la Jara, Carra
calejo, Rodonal, Palazuelo — Campillo
y Pasarón se encuentran en el termino de
Acedera o en el de Trujillo, Prov.ª de Caceres acor
dandose que los Sres. Conde de la Torre de Arce,
Riocabado y Montero, examinasen los referi
dos espedientes y formulasen el competente
dictamen acerca de cada uno de ellos. Tam
bien se dio cuenta de otro espediente instrui
do con motivo de la propuesta que hizo esta
corporacion al Gobierno sobre que se destinase el producto de
la tercera parte de los baldios de la prov.ª p.ª
cubrir los 263.333 rs. 11 mrs. que le han corres
pondido en el reparto verificado para la
construccion de la carretera que partiendo
de Fregenal a Santa Olalla, ha de enlazar
se con la de Sevilla a Badajoz, a fin de
que la Diputacion conozca el estado en que
se halla o proponga otro arbitrio que consi
dere mas aceptable, en vista de las dilaciones
que ofrece la reunion de los datos y noticias

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Ms

que ha pedido el Gobierno acerca del asunto de
Ayuntamiento que pase al informe de la misma
Comision que ha de examinar el expediente sobre
recomposicion del Puente de Medellin. Al pro
pio tiempo se dió cuenta de otro expediente
formado en virtud de orden de la Direccion
general de Rentas Estancadas que remite el
Sor Gobernador para que se le informe, sobre
la conveniencia ó desventajas que lleve consigo
el establecer el sistema de conciertos por sales
con los pueblos situados en la frontera de
Portugal para evitar el contrabando que
se hace de este articulo con perjuicio del
Estado y de la moral publica. Asi mismo
se dió cuenta de un presupuesto adicional
al del corriente año importante 5324 rs.
11 mrs para cubrir el sueldo de un oficial
mas con que se ha dotado la Seccion destina
da a los trabajos del Consejo, y el aumento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que se ha hecho al del oficial 1º de la mis
ma Seccion y á los Ujieres ——— del propio
Consejo, que remite el Sor Gobernador para
su examen y demas efectos, en virtud de lo
prevenido en el articulo 67 de la Ley de
3 de Enero de 1845 y encontrandolo arreglado
á lo que previenen las Reales ordenes que
han promovido esta alteracion, y teniendo
presente que ha de satisfacerse con el sobran
te que existe de la partida de imprevistos
del presupuesto de 1847, fue aprobado.
Ultimamente se dió cuenta del acuerdo
que dirije con fha 22 de Setiembre ultimo
el Ayuntamto de Garlitos, pidiendo au
torizacion para plantear puestos publicos
con la esclusiva al pormenor de las especies
de consumos, en el año proximo de 1851, acor
dandose que facultando la Real orden de 7
de Agosto de 1848 á los Ayuntamientos de las
poblaciones, cuyo vecindario no llega á
dos mil vecinos, para que puedan establecer
los indicados puestos permitiendo sin embargo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Ms

a los Cosecheros la enagenacion al pormenor de los productos de sus cosechas con tal que paguen los derechos correspondientes a los arrendatarios ó abastecedores y que las ventas se verifiquen dentro de los mismos edificios en que tengan sus Bodegas ó el deposito de aquellas, puede devolverse dho acuerdo al Sor Gobernador para que asi se sirva manifestarlo al referido Ayuntamiento, ó determinar en otro caso lo que crea procedente; con lo que se levantó la Sesion de este dia de que certifico.

J. M. Guidalgo

Vicente Ordoñez

S. S.
Mendoza Vice presidente
Torre de Arco
Riocabado
Zaldivar
Campos

Sesion del 14 de Octubre.

Hallandose reunidos los Sres que al margen se espresan bajo la presidencia del Sor Mendoza como Diputado de mas edad por no haberlo permi

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Montes
Mondéjar
Duantes

tido las atenciones del servicio al Sor Gober
nador se leyó el acta de la Se- sion ante
rior y quedó aprobada. Seguida- mente se dió
cuenta por la comision nombrada al efecto del
repartimiento de la contribucion territorial
para el año proximo que en la anterior se le
pasó para su examen y habiendo manifesta
do verbalmente las razones que en su concepto
habia para aprobarlo tal como se habia pre
sentado por la Union de Diputados y Comision
de Estadistica, se aprobó igualmente por la
Diputacion, salvando su voto el Sor Soria
en razon á que no cree fundadas en justi
cia las alteraciones de aumentos y rebajas
hechas en algunos pueblos; y especialmen-
te la subida de 1000 rs. aumentados al de
Almendralejo sin que considere hay razon
alguna que justifique esta alteracion cuan
do es igual el cupo general de la provincia, igual
la riqueza imponible que concurre en el
circunstancia especial que la haga necesaria
y fundada.

Del propio modo se dió cuenta del espe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 4º AÑO 1850. 40 Ms

que pasa á informe el Sor Gobernador sobre rectificacion de los limites entre los terminos jurisdiccionales de Usagre y Bienbenida p.ª conocer verdaderamente en que proporcion deba pagar sus contribuciones Don Manuel Solis y Salamanca en cada uno de dichos pueblos por las tierras que posee en los sitios del Chaparral de Chaves Matanegra y puntos contiguos, acordandose que pase á los Señores Soria y Duarte á fin de que examinado, emitan su parecer. Tambien se dió de otro que con el mismo objeto remite el Sor Gobernador sobre limites entre esta Capital y el Pueblo de la Albuera determinandose pase á los Sres Martinez y Campos con igual objeto. Se dió asi mismo, de otro remitido tambien á informe por el Sor Gobernador, sobre indemnizacion de mulas que fueron embargadas y se perdieron á D.n Manuel Marques Becerra vecino de Villanueva de la Serena en 1836 al paso del Regimiento de la Princesa por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dicha Villa, disponiendose que emitan su dictamen sobre el el Sor Zaldivar y Conde — de la Torre de Arce. A continuacion se leyó — el de la Comision nombrada para examinar el espediente instruido sobre si es ó no conveniente el que los pueblos fronterizos al vecino Reino de Portugal se concierten con la Hacienda pp.ca por el numero de fanegas de sal que cada uno de ellos haya de consumir anualmente, y de conformidad con lo propuesto por dha Comision, se acordó que no era conveniente tal sistema por ser gravoso a los pueblos y no conseguirse el objeto de estinguir el Contrabando que dho articulo se hace, puesto que, el mismo se verifica en los pueblos por el aliciente que presenta su subido precio, por lo que el mejor medio de conseguir ambos objetos seria bajar aquel en cuyo caso cesaria de necesidad dicho trafico, siendo como es de mejor calidad la sal de las fabricas Nacionales que la Estranjera. En seguida se leyó una proposicion de los Sres Soria Riocabado y Duarte para que por el Sor Gobernador

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1850 40 Ms

se reclame de la Comision de Estadistica de la prov.ª los datos y noticias que han servido de base para fijar las exageradas y desproporcionadas evaluaciones de riqueza que aparece en las cartillas que ha formado y está remitiendo a los pueblos, a fin de que en vista de dichos antecedentes pueda esta Diputacion adoptar la determinacion que sobre el particular se halle al alcance de sus atribuciones, acordandose su aprobacion y que una Comision compuesta de los Sres Mendoza, Soria y Montero, pase a poner en noticia del Sor Gobernador este acuerdo con objeto de que se sirva disponer la remesa de los espresados datos y que asistan a la primera Sesion los Sres Admor de Directas y Gefe de Estadistica para dar igualmente algunas esplicaciones sobre el mismo asunto. Y ultimamente se dió cuenta y aprobó tambien otra proposicion suscrita por los Sres Biocabado, Soria y Montero, para que se dirija atenta comunicacion al Sor Gobernador a fin de que tenga a bien manifestar el estado en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que se halla el expediente instruido sobre apertura de un camino que comunique la prov.ª de Sevilla con esta de Badajoz, por Pedroso y Guadalcanal á Llerena, expresando si se remitió dho Expediente al Gobierno con el informe que esta corporacion acordó en su reunion anterior y Real determinacion que en el haya recaido; con lo que se levantó la Sesion de este dia.

El Presidente Interino

M. D. Mendoza — Vicente Ordaña

Sesion del 15 de Octubre

S. S.
Mendoza Vice presidente
Riocabado
Martinez
Torre de Arce
Campos
Zaldivar
Montero
Yadon
Daza

Leida el acta de la Sesion anterior quedó aprobada. Se dió cuenta del dictamen que presenta la Comision nombrada para informar el Expediente sobre rectificacion de los limites del termino jurisdiccional entre Villanueva del Rancejo y Campillo, y de conformidad con lo propuesto en el mismo, se acordó que siendo posible que el perito agronomo que ha reconocido las mojoneras de ambos terminos, no haya examinado los documentos que se le

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1850 40 Ms

ecsivieron por los vecinos del primer pueblo con el detenimiento y precision que ecsije tan importante asunto y observandose por otra parte que los del Campillo ofrecieron presentar otros datos que esclareciesen su derecho seria muy conveniente que en un plazo breve remitan los dos pueblos testimonio literal de los documentos a que se refieren para que en vista de ellos declare el Sor Gobernador el derecho a quien corresponda. Igualmente se dio del que presenta la Comision que ha ecsaminado el relativo al señalamiento del pueblo en que deba comprenderse el territorio denominado las Arditas que se halla entre Fuente de Cantos, Segura de Leon y Cabeza la Vaca, siendo de parecer que se informe al Sor Gobernador que toda vez que la 1ª Villa se funda para hacer sus reclamaciones, segun resulta del espediente en que dicho terreno es de su termino jurisdiccional y aparece demostrado por las dos segundas que la jurisdiccion de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

aquella es preventiva con estas, es de sentir que mientras tanto no prueve — en juicio competente tener jurisdiccion — privativa en los terrenos en cuestion, deben seguir las cosas en el estado que se encuentran ó lo que es lo mismo pagando sus contribuciones cada vecino de los pueblos referidos que poseen aquellos terrenos en el que lo sea de su vecindad, siendo el convencimiento de la corporacion tal, que aun en el caso de que nada probaran Segura y Cabeza de la Vaca hubiera sido la misma su opinion pues en este negocio incumbe la prueba al Puente de Cantos que es la que trata de abrogarse privativamente una jurisdiccion que de tiempo inmemorial poseen preventivamente las tres Villas citadas. Asi mismo se dió del que presenta la Comision nombrada para examinar el Espediente en que se pide la suma de ciento quincemil trescientos setenta y seis rr.s para componer el pavimento del puente de Medellin, acordandose que siendo escesivo el grabamen que impondria a la prov.a tan crecida cantidad

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Ms



teniendo en consideracion lo recargada que se halla en contribuciones, se escitase el conocido celo del Sor Gobernador para que teniendo otra conferencia con el Ingeniero que ha de entender en la obra, se adoptase el medio de hacerla con una suma mas módica, en cuyo caso botaria esta corporacion la cantidad que se presupuestase nuevamte.

Al propio tiempo se acordó a instancia del Sor Montero que no habiendo resuelto aun nada el Gobierno de S. M. sobre el camino que ha de enlazar la provª de Sevilla con esta por el Pedroso y Guadalcanal a Llerena, acerca de cuyo asunto informó la Diputacion en su reunion anterior se rogase al Sor Gobernador que hiciese de nuevo presente al Gobierno supremo la importancia de dho camino por los beneficios que dispensaria a esta provª tan necesaria y conveniente via de comunicacion, a fin de que cuanto antes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

puedan disfrutarse las ventajas que ha de proporcionar, con lo que se levantó la Sesion de este dia.

El Presidente Interino

W. C. D. Mendoza

Vicente Orduña

Sesion del 16 de Octubre

S. S.

Mendoza
Vicepresid.te
Orduña
Campos
Montero
Duarte
Martinez
Torre de Arce
Soria
Daza
Zaldivar
Riocabado
Padron

Se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada. En seguida se dió cuenta del dictamen que presenta la Comision nombrada para examinar el espediente que pasó a informe el Sor Gobernador sobre rectificacion de los limites del termino jurisdiccional entre esta Ciudad y el Pueblo de la Albuera, y de conformidad con las incontestables y abundantes razones que en el se presentan, se acordó que se traslade al Sor Gobernador al evacuar el informe para que en su vista se sirva desestimar como improcedentes, las reclamaciones de la Albuera y confirme en un todo la resolucion dictada por el Gobierno Politico

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Ms

en 25 de Noviembre de 1844, pues no hay razon justa ni legal para que á esta Ciudad se le perturbe en el disfrute de su termino del cual está en posesion desde tiempo inmemorial. A continuacion se leyó el que presenta la Comision igualmente elejida para reconocer el espediente que tambien remitió el Sor Gobernador para que se le informe acerca de la cuestion promovida entre Cabeza del Buey y Castuera, sobre en cual de los terminos jurisdiccionales de dichas Villas se halla enclavada la Dehesa del Palazuelo una de las que constituyen la Encomienda de Zalamea, resolviendose de conformidad que sin embargo de que segun los datos que arroja el esped.te aparece con mas derecho Cabeza del Buey, como al Ayuntamiento de esta Villa tiene ofrecido al Subdelegado de la Serena

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

presentar documentos de mucho interés, y la de Castuera también — se tiene entendido, que posee otros datos — que puedan esclarecer este asunto, se evacue el informe manifestando sería muy conveniente oir de nuevo á los Ayuntamientos de ambos pueblos para que en un término breve presenten los documentos y datos que les favorezcan, á fin de que en vista de ellos se pueda resolver lo que más en justicia proceda. Del mismo modo se dió cuenta del parecer de la Comisión nombrada p.ª examinar el espediente instruido con motivo de los 363.333 rr.s 11 mrs pedidos á la provincia para la construccion de la carretera que partiendo de Fregenal se enlaza con la de Sevilla á esta Capital, acordandose que no habiendose aun reunido los datos que el Gobierno tiene reclamados sobre la tercera parte de los baldíos de la Provincia, cuyos productos arbitró la Diputacion para cubrir dicha cantidad, se escite el celo del Sor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1850. 40 MS

Gobernador para que repita sus ordenes al Comisario de Montes con el fin de que en el termino mas breve haga que los peritos agronomos reunan las espresadas noticias. Igualmente se dió cuenta del formulado por la Comision que ha reconocido el espediente incoado á instancia de D.n Manuel Marques Becerra vecino de la Serena, p.a que se le indemnize el valor de dos mulas que le fueron embargadas y se le perdieron al paso del Regimiento de la princesa por dicho pueblo en 1836, acordandose que siendo este espediente de distinta naturaleza que los de perjuicios causados por las facciones, se remita al Gobierno de S. M. en el estado que ocupa para que resuelva lo que estime oportuno. Asimismo se dió cuenta del dictamen que presenta la Comision nombrada para informar acerca del espediente ins-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

truido sobre si las Dehesas de Guadalpeñal de las Jamas, Mesa alta, Va——lle de la Jara, Carrascalejo, Bodonal, —— Palomelo, Campillo y Casaron, se encuentran en el termino jurisdiccional de Acedera, ó en el de Trujillo, Provincia de Caceres, acordandose que se evacue el informe que tiene pedido el Sor Gobernador, espresando que Acedera prueba documentalmente y de una manera que no admite duda, que dichas Dehesas han estado y están enclavadas en su termino y que solo una indiferencia ó descuido de su municipalidad, ha podido interrumpir el derecho que en todos conceptos le ha correspondido y corresponde. Igualmente se dió cuenta del emitido por la Comision nombrada para examinar otro espediente de la misma naturaleza sobre rectificacion de los limites jurisdiccionales entre Usagre y Bienbenida para saber en que proporcion deba pagar sus contribuciones en uno y otro pueblo Don Manuel de Solis y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Ms

y Salamanca por los terrenos que posee en dichos limites, acordandose que debe pagar en el pueblo de Usagre la contribucion que le corresponda por mil cincuenta fanegas que aparece tiene dentro de la jurisdiccion de dicho pueblo y las restantes en Bienbenida. Asimismo se acordó que se recuerde al Gobierno de S. M. la conveniencia de que se resuelva pronto la esposicion que le dirijió esta corporacion con fha 24 de Set.e del año ant.r sobre la venta forzosa a censo enfiteutico de los bienes de Propios de la prov.a asi como tambien la que igualmente tiene dirigida en 24 de Abril último sobre que se rebaje el cupo de la contribucion territorial que pesa sobre la Prov.a, y ultimamente se acordó tambien que una comision compuesta de los Sres Loria Martinez y Montero, se ocupe de redactar una reverente solicitud

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

á S. M. pidiendo que se anule la monstruosa evaluacion de riqueza — que está formando la Comision — de Estadística y aparece en las cartillas que ha remitido á los pueblos; con lo que se levantó la Sesion de que certifico =

El Presid.te Interino

Mª D. Mendoza

Vicente Orduña
Srio.

Sesion del 17 de Octubre

Sres.
Mendoza Vice presidente
Orduña
Soria
Vico
Biocabado
Zaldivar
Padon
Duarte
Campos
Martinez
Montero
Dana

Leida el acta de la Sesion anterior quedó aprobada. En seguida se leyó una comunicacion del Sr. Gobernador de la Prov.a fha de hoy, á que acompaña un boletin, insertando la memoria que dirije al Gobierno el Comisionado Regio para la Inspeccion de la agricultura en la prov.a de Gerona, proponiendo la necesidad de que se forme una ley de policia para la conservacion del régimen de los rios, á fin de que esta corporacion informe

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Ms

sobre la conveniencia de dha ley, y se acordó que sin embargo de que en esta prov.ª los perjuicios que la falta de dha ley puede producir, no son tan de temer en razon á su posicion topografica y escasez de aguas, y riegos, considera util su publicacion comprendiendose en ella los particulares que propone dho Comisionado Regio en los cuatro articulos fijados en su indicada memoria. Se dió cuenta de la esposicion para S. M. que ha redactado la Comision nombrada al intento para pedir que se suspendan los efectos de la monstruosa evaluacion de riqueza que está formando la Comision de Estadistica de la prov.ª y quedó aprobada por unanimidad, espresandose que se ruegue al Sor Gobernador la de curso con su eficaz apoyo. Asimismo se dió cuenta de la comunicacion que dirije con dha de hoy el Sor Gobernador trasla

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dando la orden del Director de Presu
puestos para que se le in——— forme
cuanto se considere oportuno respecto de
la conveniencia y ventajas de aplicar
por punto general el valor de los bienes
de propios á obras publicas de canales y
ferro-carriles; acordandose se evacue, mani
festando que convencida la Diputacion
de la importancia de este asunto, la ha
estudiado antes de ahora y se halla com
pletamente convencida de que en mane
ra alguna es conveniente la enagena
cion de dhos bienes, en venta Real, por
que si se verificase es muy probable que
en poco tiempo desapareciese esta rique
za en la mayor parte de los pueblos,
sin conseguirse caminos ni obra alguna
de utilidad comun; que por estas razones
se anticipó esta corporacion á elevar en
Octubre del año anterior á S. M. la
Reina una reverente esposicion en supca
de que se mandase por una ley la enage

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Ms

nacion forzosa de los indicados bienes a censo enfitentico, concediendo el derecho de tanteo a los vecinos sobre los forasteros por ser el unico medio de aumentar la riqueza de cada distrito municipal y el mas seguro de constituir en fabor de su patrimonio una congrua estable y positiva para subvenir a sus obligaciones y lograr un sobrante para obras pp.cas; y que con este motivo se ruegue al Sor Gobernador que al evacuar su informe al Gob.no de S.M. se sirva recordar la esposicion de que queda hecho merito para que pueda tener presente al resolver tan interesante cuestion. Y ultimamente se presentó una proposicion por los Sres Soria y Marques de Riocabado reclamando un voto de gracias como asi se acordó a fabor del Sor Vicepresidente por el acierto con que ha dirijido las sesiones ocupando la Silla de la presidencia en defecto del Sor Gobernador, con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

terminadas las segundas reuniones del presente año y se levantó la Sesion de que certifico=

El Presidente Interino

M. Dmendoza

Vicente Ordoñez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 4º AÑO 1851 40 Mrs

Sres.
Sor Gobernador
Presidente.
Ordiñas.
Campos.
Daza.
Duarte
Calbo.
Jadon.
Riocabado.
Martinez.

Primera Reunion Ordinaria de 1851.

Sesion del 24 de Marzo de 1851.

No habiendo podido dar principio á la primera reunion del presente año el dia 10 del corriente, segun prevenia el Real Decreto de convocatoria fha 15 de Febrero último, en razon á no haber concurrido número suficiente de Sres Diputados, se inaugura hoy por constituir ya mayoria los Sres presentes, procediendo á nombrar al Srio y Vice Secretario que han de actuar en esta reunion con arreglo á lo que dispone el art. 41 de la ley de 8 de Enero de 1845, habiendo recaido el nombramiento para el primer cargo en el Sor Ordiñas y para el segundo en el Sor Martinez Patron. Con este motivo manifestó el Sor Ordiñas, que hallandose desempeñando el cargo de Vocal en varias Juntas y Corporaciones á que la ley llama un Diputado provincial, y siendo bastante el tiempo que estas le ocupan, con grave perjuicio de sus intereses particulares, rogaba á la corpo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

racion se sirviese relevarle del cargo de Vocal de la Comision Superior de ——— Instruccion primaria, y conferirlo ——— al Sor Martinez Patron que como Vecino tambien de la Capital podria desempeñarlo, á lo que se accedió unanimemente.

Se dió cuenta del espediente instruido con motivo de una cuestion suscitada entre el Ayuntamiento y el Parroco de la Garrobilla, sobre quien ha de cobrar los derechos sepulturales del cementerio de dha Villa, que el Sor Gobernador pasa para que se le informe, y determinó que este se evacue, espresando que habiendose construido el cementerio por los propios, debe ingresar el producto en los fondos de dho ramo cobrandose por el Ayuntamiento como cualquiera otros y haciendose cargo de ellos en el presupuesto y cuentas municipales de cada año. Tambien se dió, del que igualmente remite á informe el Sor Gobernador, sobre cual de los terminos jurisdiccionales de Cabeza del Buey ó Castuera, se halla enclavada la Dehesa de Palazuelo, acordandose que dha Dehesa debe comprenderse en el de Cabeza del Buey en cuya Villa corresponde ser amillarada, por aparecer con mas dere

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 4º AÑO 1854 40 Ms

cho que Castuera segun las alegaciones y pruebas que se han presentado por ambas Villas. Igualmente se dió del que con el mismo objeto se pasa sobre la cuestion promovida entre los Ayuntamientos de Acenchal y Fuente del Maestre sobre division de sus terminos jurisdiccionales, acordandose que no habiendose conformado dhos. pueblos con los deslindes y amojonamientos hechos por los tres Comisionados nombrados por el Gobierno de la prov.ª, ni accedido á las invitaciones que se le han hecho para que dirimiesen sus diferencias amistosamente, se informe, que el deslinde practicado por el Juez de 1.ª Inst.ª de Almendralejo como tercero nombrado en discordia, y mas arreglado á la ley para los casos dudosos, es el que debe tener efecto y subsistir en lo sucesivo, obligando á los dos pueblos á que se aquieten y lo adopten. Acto continuo se dió cuenta del espediente instruido sobre las obras y reformas que tiene reclamadas para el Establecimiento de aguas minerales de Alanje

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

su medico Director, resolviendose que sin em
bargo de que sería conve——niente que
se accediese á ellas con tal es——plendidez
que dho. Director solicita, teniendo presente
la escasez de medios que tiene la prov.ª p.ª
llevarlas á cabo, deberán limitarse por ahora
dhas. obras á las mas precisas que son las sig.tes,
costeandose con la cantidad destinada en el
presupuesto del año corriente para obras pp.cas
y los 8000 rs. señalados en el del año anterior
para reparacion de los baños modernos, que
no se han ejecutado y se halla en caja. 1.º Au
mentar el caudal de aguas descubriendo los
manantiales que se perdieron por la mala
direccion de las obras hechas en los años de
21 y 22. 2.º Aumentar el numero de baños
particulares hasta 14, ó 16. 3.º Construir
dentro del edificio una hornilla con las cañe
rias correspondientes para calentar el agua
necesaria. 4.º Construir dos habitaciones
separadas una que sirva para descanso
de los bañistas y otra para los sirvientes
del establecim.to 5.º Reparar la casa de acoji
dos proporcionandoles algunos efectos para
su mejor asistencia como cama y botica,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

pero que al hacer estas obras no debe destruirse lo que exista y si variar unicamente lo que fuere necesario para dar una forma regular a lo que se edifique de nuevo; que respecto a la casa hospederia cuya construccion propone igualmente dho Medico Director, no cree la Diputacion que sea conveniente costearla por cuenta de sus fondos; debiendo ser mas objeto de una especulacion particular estimulada por el Gobierno para hacer desaparecer el temor que hasta ahora ha retraido a los especuladores de una empresa que ofrece seguras utilidades, a cuyo fin podria ofrecerse un premio de 15000 rs. pagados en tres años con los mismos productos de la casa de baños al sujeto que realizase dha obra con sujecion al plano levantado por un Ingeniero Civil, y que respecto al nuevo sistema que propone el Director para que la recaudacion de los productos de dhos baños se haga por medio de tarjetas a fin de que no pague lo mismo el que toma dos baños que el que toma veinte; que lo acep

taria la Diputacion, aumentando el precio de los baños particulares hasta cuatro reales y en proporcion tambien los templados y de chorro a fin de compensar la baja que precisamente habia de producir esta variacion, dejando sin embargo los generales en los mismos dos reales que se proponen. Se dió cuenta de la Real órden de 12 de Nov.e cuya copia remite el Sor Gobernador para que se le informe, como en ella se previene, acerca de la conveniencia y medios con que pueda contarse, para plantear en esta provincia escuelas industriales, agricolas y comerciales; opinandose porque se conteste que en la carencia de recursos y fondos en que esta prov.a se halla actualmente, no es posible la creacion de ninguna de dhas enseñanzas. Por último se dió cuenta y la Diputacion quedó enterada de la comunicacion que transcribe el Sor Gobernador con fha 7 del corriente de la Comision Central de indemnizaciones, sobre la conveniencia de que se terminen los espedientes de dha clase cuanto antes por el retraso que han sufrido hasta ahora, con lo que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

Se levantó la sesion.

Alvaro Sotomayor — Vicente Ordoñez

Sres.
Gobernador-Presidente
Riocabado
Martinez
Ordoñez
Calvo
Campo Espina
Campos
Duarte
Daza

Sesion del 26 de Marzo de 1851.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada. Se dió cuenta del expediente instruido sobre la construccion de la Carretera que partiendo de Salamanca ha de atravesar esta provincia y terminar en Huelva, asi como de la Real orden de 21 de Febrero anterior, en que S. M. dispone que la Diputacion adicione su presupuesto con las cantidades suficientes para comenzar las obras del trozo comprendido desde Merida á los Santos como mas interesante en concurrencia con el Gobierno que satisface la mitad de ellas y despues de una detenida deliberacion por las dificultades que presenta en la prov.ª esta nueva exaccion á causa de lo gravada que generalmente se halla, se acordó, que la suma que en dha proporcion le corresponda para llevar á efecto el indicado trozo de carretera, se exija en cuatro años, sirviendo de base para su derrama á los pueblos

el amillaramiento sobre que gira la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia, descartandose de el la riqueza de los hacendados forasteros y quedando a la eleccion de los ayuntamientos proponer los arbitrios con que hayan de cubrir sus respectivas cuotas acordados en union con doble numero de mayores contribuyentes, prefiriendo siempre que posible sea los sobrantes de las rentas de propios y arbitrios sobre baldios, con lo que se levantó la sesion =

Alvaro Sotomayor

Vicente Ordoñez
Srio.

Sres.
Gob.r Presid.te
Ordoñez
Campos
Campo Espina
Riocabado
Martinez
Calvo
Daza
Duarte

Sesion del 27 de Marzo de 1851.

Se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada. Seguidam.te se dió cuenta del espediente instruido a instancia del Ayuntam.to de Merida sobre la conveniencia de trasladar el asilo de Dementes al Esconvento de Descalzos de aquella Ciudad y reconocida la necesidad de esta traslacion se acordó conceder de la partida de cuarenta y seis mil rs. destinada para obras pp.cas y reparacion de la casa donde se hallan las oficinas de la Diputacion y Consejo en el presupuesto del corriente año, el credito de treinta y dos mil setecientos siete rs. veinte



SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

y dos mrs que importa el formado para las obras
deducidos los ochomil novecientos ochenta rs.
en que han sido avaluadas las puertas y venta-
nas con sus rejas que existen en el edificio en
que actualmente se hallan dhos dementes. Con
tal motivo se manifestó por algunos Sres
Diputados que en el Establecimiento parece
se encuentran algunos dementes de la prov.a
de Caceres sin pagar la debida retribucion
como es justo puesto que la prov.a no tiene
obligacion de sostener mas que los suyos,
resolviendose que por el Sor Gobernador se invi-
tase al de aquella prov.a para si queria
contribuir en la proporcion que fuese razona-
ble el costo de dhas obras ó pagar las estancias
de los que enviase, pues que en otro caso se les
cerraria la entrada por las razones refe-
ridas. Igualmente se dio cuenta de un presu-
puesto adicional al de esta Casa Hospicio del
año corriente importante 85.565 rs. 17 mrs
para costear ciertas obras que hay que hacer en
el edificio y plantear otras mejoras, que remi-
te el Sor Gobernador para su exámen; y se acordó
aprobarlo en todas sus partes, mediante a que dhas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

obras se conceptuan necesarias ya que se han de costear con las economias que en ——— dho Establecimiento se han hecho en el ——— año anterior y producto de los telares de lienzo importantes ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve rs. veinte y tres mrs. Ultimamente se dio cuenta del Espediente instruido por el Ayuntamiento de Sta. Amalia, en demanda de permiso para celebrar una feria anual en los dias 3, 4 y 5 de Abril de cada año que pasa el Sor. Gobernador a informe, determinandose que se evacue favorablemente por ser util a dha Villa la celebracion de la indicada feria y no perjudicar a las que tienen lugar en los pueblos inmediatos, segun resulta del citado Espediente, con lo que se levantó la Sesion =

Alvaro Sotomayor

Vicente Orduña
Srio.

Sesion del 18 de Marzo de 1851.

Sres.
Jobr. Presidte.
Orduña
Campos
Campo Espina
Martinez
Riocabado
Calvo
Daza
Duarte

Leida el acta de la Sesion anterior fue aprobada. Se dio cuenta del Espediente instruido sobre cuestion de limites entre los pueblos del Campillo y Peraleda de Zancejo con la ampliacion que la Diputacion propuso al emitir su primer dictamen en 15 de Octubre ultimo, y visto que del oficio que ultimamente ha dirigido el Perito

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

agronomo Dn. Franco. Gomez Comisionado para el reconocimiento de dhos limites y escrimen de los documentos presentados por ambos pueblos, aparece la poca importancia del terreno que se cuestiona y que la mayor parte de él pertenece a la Encomienda de Peraleda, asi como que la linea divisoria, debiera hecharse por mitad del terreno que se disputa quedando la Soga y aguas de la fuente del hornillo comunes a dhos dos pueblos y al del Retamal que lo es y a del Campillo, se acordó informar que puesto que los representantes de los dos Ayuntamientos tienen deseos de que se termine pronto el negocio, segun se deduce del referido oficio, que estan convencidos de su poca importancia y de la imposibilidad de resolverlo en estricta justicia por no presentar ninguna de las dos partes, pruebas bastantes convendria que se les escitase por el Sor. Gob.r para que amigablemente se conviniesen en la fijacion de la linea divisoria por los puntos que propone el agronomo, por parecer lo mas razonable. En seguida y hallandose sobre la mesa las cuentas de fondos provinciales correspond.tes a los años de 1847, 48, 49 y 50 que ha remitido

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el Sor Gobernador para su escámen y demas efectos que prescribe el art 70 ——— de la ley de 8 de Enero de 1845 se manifes ——— tó por varios Sres Diputados que las habian reconocido y encontraban arregladas, y que por lo tanto procedia su aprobacion, sin embargo de que el escámen hecho de las mismas, no habia podido ser tan detenido como quisieran por el retraso con que se ha cubierto este servicio y premura con que el Gobierno de S. M. la ha reclamado ultimamente p.a el 1.o de Abril proximo, con lo que se conformaron los demas Sres y acordó su aprobacion, devolviendolas al Sor Gobernador a los demas efectos que prescribe dho art.o 70 y el 71 de la ley citada, con lo que se levantó la Sesion=

Alvaro Sotomayor

El Srio.

Vicente Ordoñez

Sesion del 29 de Marzo de 1851.

Sres
Presid.te
Ordinas
Campos
Campo Espinosa
Martinez
Rivadeneira
Calvo
Davila
Duarte

Leida el acta de la Sesion anterior fue aprobada. Se dió cuenta del presupuesto de los gastos provinciales correspond.tes al año proximo de 1852 que remite el Sor Gobernador para su discusion y demas efectos y despues de un detenido escámen se acordó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms



aprobarlo con las rebajas siguientes. En el capitulo 1º art.º 2º se rebajaran 14.000 rs. destinados para la construccion de un monumento que perpetue la memoria de Hernan Cortes, porque hallandose la prov.ª recargada con gastos de mas urgente necesidad, debe aplazarse esta obra para mas adelante, en que el estado de los fondos permita hacerla con toda la ostentacion que merece el grandioso objeto a que se dedica; y en el art.º 4º del mismo Capitulo ha juzgado oportuno tambien rebajar tres mil rs. en la partida de 6.000 que se presuponen para reparacion del local que ocupa esta Corporacion y el Consejo provincial: en el art.º 1º cap.º 1º se rebajaran igualmente 1.000 rs. de los 1.500 destinados a gastos de catedras del Instituto: otros 1.000 en la de 3.000 consignados para gastos de la Sria. del mismo y 1.100 en la de 1.500 destinados a la de la Junta investigadora de bienes pertenecientes a Inst.n pp.ca, rebajandose tambien los 2.000 rs. que aparecen en el capitulo 2º para la Biblioteca, mediante a que, tiene bastante este articulo con igual cantidad que se le consigna en el presup.to del Instituto; y en el cap.º 9º se rebajaran asimismo 5.000 rs. a la partida de 15.000 señalada para imprevistos; de manera

que con estas pequeñas rebajas viene á consistir el presupto. que la Diputacion ——— votó para dho año de 1852, en la cantidad ——— de 854.946 rs. 20 mrs. que es lo que vienen á producir sus ingresos, el recargo de 658.400 rs. sobre la contribucion de Inmuebles y el de 70.000 20 mrs. sobre la Industrial; que desde luego se propone para cubrir el deficit que resulta, deducidos aquellos. Al propio tiempo se acordó que se rogase al Sor. Gobernador hiciese presente al Gobierno de S. M. la conveniencia de que de los trece guardas de Montes con el sueldo de 4.000 rs. cada uno, se supriman nueve por considerar número suficiente los cuatro restantes para cubrir el servicio que les está confiado, así como dos de los tres peritos agronomos, pues tambien gradua que es suficiente uno solo, en cuyo caso podia aumentarse la suma que arrojará esta economia, á la de 6.750. que se presupone para obras públicas.

Por último se dió cuenta del esped.te que remite á informe el Sor. Gobernador y se ha instruido con motivo de la cuestion suscitada sobre si el territorio que comprende la Encomienda de Piedrabuena pertenece al termino jurisdiccional de Valencia de Alcantara pueblo de la prov.a de Caceres ó al de S.n Vicente que lo es de esta, y se acordó que se evacuase manifestando, que se halla fuera de toda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

duda que pertenece al de Sn. Vicente, como sin otros hechos que lo comprueban, lo tiene reconocido la Diputacion provincial de Caceres. Que ya hubo antes de ahora cuestion analoga entre las dos provincias y de identicas circunstancias, con respecto a dho Sn. Vicente y al resolverse que pertenecia a esta prova., quedó resuelto pertenecerle tambien la espresada Encomienda de piedra buena, porque el caso es el mismo en todos conceptos. Que poderosas é incontestables razones demuestran hasta la evidencia la justicia de esta resolucion, como detalladamte. aparecen en el estenso dictámen que emite la Admon. de Directas; y en ellas se funda esta corporacion pa. reiterar que la referida Encomienda corresponde de rigorosa justicia al termino jurisdiccional de Sn. Vicente y por consecuencia a la demarcacion de esta prova.; con lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, quedando terminada la primera reunion ordinaria del presente año.

Alvaro Sotomayor

Vicente Ordoñez
Srio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

Reunion estraordinaria para la formacion del repartimiento de la quinta ultimamente pedida.

Sesion del 5 de julio de 1851.

Sres. Gobernador Presd.te
Ordiña
Montero
Martinez
Conde de Torres
de Arce
Campos
Duarte

Reunidos los Sres. que al margen se espresan y constituidos en comision por no haber Diputacion plena, segun el numero que prefija el articulo 43 de la ley de 8 de Enero de 1845 se acordó que hiciesen de Srio. y Vice Srio. los Sres. D.n Vicente Ordiña y D.n Manuel Martinez Patron que lo fueron en la reunion anterior. Acto continuo se dió lectura del Real Decreto de 20 de Junio ultimo en que al pedirse una quinta de 2000 hombres correspondientes al alistamiento del año anterior, se señalan á esta provincia 675; y previniendose en su articulo 3.º que la Diputacion proceda á hacer la derrama entre los pueblos de la misma, determinó se adopte el repartimiento verificado para la anterior, en atencion á que es igual el numero de hombres que se la piden, á que no ha habido reclamaciones, y á que cualquiera innovacion que se hiciese seria peligrosa, no hallandose completa la Diputacion, maxime cuando la primera que en adelante se verifique ha de apoyarse en otras bases segun la nueva ley aprobada sobre el particular, y en cuyo tiempo es cuando deberian hacerse oportuna

mentes rectificaciones en algunos pueblos que se hallen un tanto sobrecargados. Que el sorteo de quebrados se verifique el lunes proximo siete del corriente a cuyo fin se fijen los competentes anuncios al pp.co para que puedan asistir los que quieran presenciarlo. Con lo que se levantó la Sesion.

Sgr. Alvarez
Sr. Campos

Vicente Ordoñez
Srio.

Sesion del 7 de Julio.

Sres.
Gob.r Presid.te
Ordoñez
Montero
Martz.
Conde de Torre Arce
Campos
Duarte

Reunidos los Sres. que al margen se mencionan, dada lectura del repartimiento que a continuacion se inserta y verificados los asocios de decimas para componer enteros, se procedió a la operacion del sorteo en la forma que se expresará.

Repartimiento de 675 hombres que se piden a esta prov.a en el Real Decreto de 20 de Junio último, por la quinta de 25,000 hombres correspondientes al alistamiento del año anterior, y resultado del sorteo de decimas, con el número de soldados que en vista de él pertenece definitivam.te a cada pueblo

Par

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

	Num.º de almas	Hombres	Décimas	Cupo total del pueblo del sorteo de Décimas
Partido de Alburquerque				
Alburquerque	5824	14	2	14
Codolera	650	1	6	2
La Roca	482	1	2	1
Puebla de Obando	376	"	9	1
S.n Vicente	4902	11	9	12
Villar del Rey	1790	4	4	4
				34
Partido de Almendralejo				
Almendralejo	5699	13	9	14
Acenchal	2419	5	9	5
Hinojosa del Valle	239	"	6	1
Hornachos	2446	6	"	6
Nogales	659	1	6	2
Palomas	263	"	6	1
Puebla del Prior	201	"	5	1
Puebla de la Reina	415	1	"	1
Rivera del Fresno	1356	4	5	4
S.ta Marta y Corte de Peleas	1390	3	4	4
Solana	86		2	"
Villafranca	4055	9	9	10
Villalva	968	2	4	3
				52
Partido de Badajoz				
Albuera	102	"	2	"
Badajoz	12628	30	7	31
Talavera la Real	2183	5	3	6
				37
Idem de Castuera				
Benquerencia	1336	3	3	3
Cabeza del Buey	6046	14	7	14
Castuera	4881	11	9	12
Esparragosa de la Serena	873	2	4	2
Higuera de la Serena	717	1	7	2
Malpartida	1268	3	1	3

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sigue el Partido de Castuera	Nº. de Almas	Utiles	Diezmos	Cupo total del Pueblo de Diezmos
Monterrubio	2806	6	1	6
Quintana	3995	9	6	10
Valle de la Serena	567	1	4	1
Villanueva de Zorita	326	"	8	1
Zalamea	3209	7	9	8
Partido de Benbenito				62.
Cristina	174	"	4	"
Benbenito	12129	29	8	30
Guareña	2811	8	8	8
Magnolita	115	"	2	"
Medellin	770	1	9	2
Mengabril	287	"	6	1
Sta Amalia	755	1	8	2
Vera	98	"	2	"
Valdetorres	881	"	7	1.
Vicaria de Fregenal				44.
Bodonal	1200	3	4	3
Burguillos	3654	8	9	9
Cabeza la Vaca	1349	3	3	4
Fregenal	4886	11	8	12
Fuente de Leon	2501	6	1	6
Higuera la Real	3180	7	4	7
Segura de Leon	2880	6	2	6
Salvaleon de Burguillos	579	1	4	1
Vicaria de Fuente de Cantos				48.
Atalaya	240	"	8	"
Bienvenida	2911	7	1	7
Calera de Leon	1268	3	1	3
Cabeza del Buey	871	2	1	2
Fuente de Cantos	4242	10	3	11.
Monesterio	2101	5	2	5
Puebla del Maestre	1648	3	9	4
Reyna	1168	2	8	3
Salvaleon del Puebla	1697	4	"	4
Vicaria de Herencia del Duque	2602	6	4	7
Casas de Don Pedro				46
Castilblanco	891	2	2	2
	1543	3	8	4

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

Sigue el Partido de Herrera	Nº de Almas	Hombres	Décimas	Cupo total después del sorteo de décimas
Puentalabrada	1057	2	6	2
Garbayuela	369	"	9	"
Herrera	2614	6	4	7
Helechosa y Bohonal	378	"	9	1
Siruela	3254	7	9	8
Talarrubias	2243	5	5	5
Tamurejo	368	"	9	1
Villarta	598	1	5	1
Valdecaballeros	895	2	2	3
				34
Idem de Jerez				
Barcarrota	3310	8	5	9
Jerez	6349	15	5	16
Oliva de Jerez	3448	8	4	9
Salvaleón	2025	4	9	5
Salvatierra	2182	5	3	5
Valencia del Mombuey	546	1	3	1
Valle de Matamoros	855	2	1	2
Valle de Santa Ana	1645	4	"	4
Zalamea	868	2	1	2
Idem de Llerena				
Atillones	1531	3	7	3
Azuaga	3066	7	5	8
Berlanga	2955	7	2	7
Campillo	417	1	"	1
Casas de Reina	421	1	"	1
Fuente del Arco	1065	2	6	2
Granja de Torrehermosa	1682	4	1	4
Higuera de Llerena	199	"	5	"
Llera	907	2	2	2
Llerena	4504	11	"	11
Maguilla	516	1	3	1
Malcocinado	468	1	1	1
Retamal	222	"	5	1

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Num.º de Almas	Millares	Cientos	Cupo total de cupos del sorteo de Decima
Partido de Llerena				
Reina	988	"	9	1
Llerena	962	"	9	"
Valencia de los Torres	636	1	5	1
Valverde de Mérida	1011	2	5	2
Villagarcía	1717	4	2	5
Partido de Mérida				51
Alange	992	2	"	2
Aljucén	182	"	2	"
Arroyo de S.ta Marta	722	1	8	2
Calamonte	909	2	0	2
Carmonita	198	"	0	1
Carrascalejo	66	"	2	"
Cordobilla	241	"	8	1
Don Alvaro	614	1	5	1
Esparragalejo	196	"	5	1
Fuente del Arco	250	"	6	"
Mérida	708	1	7	2
Montijo	2551	8	6	8
Puebla de la Calzada	501	1	2	1
La Roca	4013	9	8	10
Villa de Mérida	388	"	9	1
Puebla de la Calzada	447	1	8	2
Puebla de Sancho Perez	1722	4	2	4
Almendralejo	192	"	4	1
Torremejía	81	"	2	"
Trasierra	155	"	4	1
Valverde de Mérida	441	1	1	2
Villagonzalo	313	"	8	1
Zafra de Alange	1115	2	7	2
Partido de Olivenza				53
Alconchel	2152	5		5
Cheles	767	1	9	1
Higuera de Vargas	1737	4	9	5
Olivenza y Aldea	1867	4	5	5
Talavera	4779	11	8	11
Valverde	679	1	5	2

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Nº de Almas	Hospitalet	Diezmal	Cupo total Diezmal del sorteo de Decimas
Sigue el Partido de Olivenza				
Torre de Miguel Sesmero	911	2	2	2
Valiga	502	1	2	2
Salvaleon de Zafra	1622	4	-	4
Villarreal del Fresno	1198	2	6	4
				44
Partido de Puebla de Alcocer.				
Adelia	156	-	4	-
Belalcazar	218	"	5	-
Capilla	368	"	7	1
Hinojosa del Duque	2304	5	7	5
Granja	571	1	4	1
Navalvillar de Pela	2078	5	"	5
Pedroso la Sierra	420	1	-	1°
Pedroso la Vieja	1640	4	"	4
Peñalsordo	1677	4	1	4
Puebla de Alcocer	2179	5	3	5
Reina	192	,	5	1
Santiagueidad	208	1	2	2
Torre de Capilla	1515	3	2	4
				33
Idem de la Serena.				
Campanario y la Guarda	4496	10	9	11
Coronada	999	2	4	2
La Haba	1886	4	6	5
Magacela	720	1	8	1
Villar de Rena	241	"	5	-
Villan.ª de la Serena	6446	15	7	15
				34
Idem de Zafra.				
Alconera	627	1	8	2
Feria	1592	3	8	3
Fuente del Maestre	4800	11	7	12
La Haba	980	2	4	2
Los Santos	360	"	9	1
Los Santos	1790	11	7	12

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sigue el Partido de Zafra	Nº de Almas	Hombres	Decimas	Cupo total despues del sorteo de decim.
Medina de las Torres	2224	5	4	6
Puebla de Sto Perez	1365	3	3	3
Zafra y la Lapa	5190	12	6	12
				54

Resumen de los partidos

Alburquerque	34
Almendralejo	52
Badajoz	37
Castuera	62
Dombenito	44
Fregenal	48
Fuente de Cantos	46
Herrera	34
Jerez	53
Llerena	51
Merida	52
Olivenza	41
Puebla de Alcocer	33
La Serena	34
Zafra	54
Total	675

Sorteo de las decimas que resultan en el repartimto anterior

Pueblos	Decimas con que entran en el asocio	Nº que toca a cada pueblo
Dn Albaro	5	
Esparragalejo	5 } 10	
Esparragalejo		1 sold.do
Dn Albaro		6
Esparragalejo		3
Dn Albaro		7
Dn Albaro		8
Dn Albaro		5
Esparragalejo		10
Esparragalejo		2
Esparragalejo		4

Pueblos	Decimas con que entran en el asocio	Nº que toca a cada pueblo
Dn Albaro		9
Alburquerque	2	
Codosera	6 } 10	
La Roca	2	
Codosera		7
Codosera		9
Codosera		10
La Roca		3
Codosera		8
Codosera		8
La Roca		2

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

Pueblos	Decimas con que entran en el asiento	Nº que toca a cada pueblo
Alburquerque		4
Alburquerque		6
Codosera		1 sold.do
Almendralejo	9 } 10	
Fuentes de Leon	1 }	
Almendralejo		10
Almendralejo		7
Almendralejo		8
Almendralejo		2
Almendralejo		6
Almendralejo		9
Fuentes de Leon		8
Almendralejo		1 sold.do
Almendralejo		3
Almendralejo		4
Acenchal	9 } 20	
Sta Marta	4 }	
Badajoz	7 }	
Badajoz		14
Acenchal		19
Acenchal		17
Acenchal		20
Acenchal		11
Sta Marta		16
Sta Marta		1 sold.do
Badajoz		4
Badajoz		9
Acenchal		18
Badajoz		2 sold.do
Acenchal		13
Badajoz		8
Sta Marta		18

Pueblos	Decimas con que entran en el asiento	Nº que toca a cada pueblo
Acenchal		3
Badajoz		7
Acenchal		6
Badajoz		10
Acenchal		8
Sta Marta		12
Hinojosa del Valle	6 } 10	
Esparragosa de la Serena	4 }	
Hinojosa del Valle		1 sold.do
Esparragosa de la Serena		7
Hinojosa del Valle		10
Hinojosa de id		6
Esparragosa de la Serena		8
Hinojosa del Valle		2
Esparrag.sa de la Serena		9
Hinojosa del Valle		8
Hinojosa de id		7
Esparrag.sa de la Serena		4
Palomas	6 } 10	
Valle de la Serena	4 }	
Valle de la Serena		7
Valle de id		3
Valle de id		6
Palomas		5
Palomas		8
Palomas		9
Palomas		10
Palomas		1 sold.do
Valle de la Serena		2
Palomas		4
Puebla del Prior	5 } 10	
Rivera del Fresno	5 }	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos.	Décimas con que cupa el vecino	Número que toca a cada pueblo
Puebla del Prior		4
Puebla de D		6
Rivera del Fresno		2
Rivera de D		10
Rivera de D		2
Puebla del Prior		9
Puebla de D		8
Rivera del Fresno		5
Rivera de D		4
Puebla del Prior		Vide
Monquenencia	2	
Salvatierra	7	10
Salvatierra		Vide
Salvatierra		3
Salvatierra		10
Salvatierra		2
Salvatierra		4
Salvatierra		5
Salvatierra		6
Monquenencia		9
Monquenencia		7
Monquenencia		8
Valverde la Real	2	
Cabeza del Buey	7	10
Cabeza del Buey		10
Valverde la Real		8
Cabeza del Buey		2
Cabeza del Buey		5
Valverde		Vide
Cabeza del Buey		9
Cabeza del Buey		4
Cabeza del Buey		6
Valverde		3
Cabeza del Buey		7
Villafranca	9	
Viembenida	1	10
Viembenida		9
Villafranca		5

Pueblos.	Décimas con que cupa el vecino	Número que toca a cada pueblo
Villafranca		6
Villafranca		3
Villafranca		7
Villafranca		Vide
Villafranca		2
Villafranca		8
Villafranca		10
Villafranca		11
Castuera	9	
Cabeza de León	1	10
Castuera		2
Castuera		6
Castuera		7
Cabeza de León		5
Castuera		4
Castuera		8
Castuera		Vide
Castuera		10
Castuera		3
Castuera		9
Quintana	6	
Cristina	4	10
Quintana		7
Cristina		2
Cristina		9
Quintana		4
Quintana		Vide
Cristina		8
Quintana		5
Cristina		10
Quintana		3
Villan.va de Ranceja	8	
Manchita	2	10
Villan.va de Ranceja		Vide
Villan.va de D		10
Manchita		5
Villan.va de Ranceja		4

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

Pueblos	Decim.s con que entran en el asocio	N.º que toca á cada pueblo	Pueblos	Decim.s con que entran en el asocio	N.º que toca á cada pueblo
Villanueva de id.		3	Sta. Amalia		1 sold.do
Villanueva de id.		6	Segura de Leon		8
Manchita		9	Sta. Amalia		5
Villanueva de Zancejo		7	Sta. Amalia		4
Villanueva de id.		8	Sta. Amalia		6
Zalamea	9		Segura de Leon		7
Calzadilla	1 } 10		Sta. Amalia		9
Zalamea		1 sold.do	Sta. Amalia		2
Zalamea		3	Sta. Amalia		10
Zalamea		4	Burguillos	9	
Zalamea		8	Valle de Matamoros	1 } 10	
Zalamea		6	Burguillos		4
Zalamea		2	Burguillos		9
Zalamea		9	Burguillos		1 sold.do
Zalamea		5	Burguillos		5
Zalamea		10	Burguillos		3
Calzadilla		7	Valle de Matamoros		6
Dombenito	5		Burguillos		7
Talarrubias	5 } 10		Burguillos		8
Dombenito		7	Burguillos		10
Dombenito		8	Burguillos		2
Dombenito		2	~~[illegible]~~ Cabeza la Vaca	3	
Talarrubias		3	Higuera la Real	7 } 10	
Talarrubias		5	Higuera la Real		2
Dombenito		6	Higuera de id.		8
Dombenito		1 sold.do	Higuera de id.		7
Talarrubias		9	Higuera de id.		9
Talarrubias		10	Higuera de id.		3
Talarrubias		4	Higuera de id.		5
Sta. Amalia	8		Cabeza la Vaca		10
Segura de Leon	2 } 10		Cabeza la Vaca		1 sold.do
Sta. Amalia		3	Cabeza la Vaca		4

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decim.s con que entran en el asocio	N.º que toca a cada pueblo
Higuera la Real		6
Fregenal	8	
Monesterio	2 } 10	
Fregenal		1 Sold.do
Fregenal		7
Fregenal		4
Fregenal		3
Fregenal		10
Fregenal		2
Monesterio		6
Fregenal		8
Fregenal		5
Monesterio		9
Atalaya	8	
Valdecaballeros	2 } 10	
Atalaya		6
Valdecaballeros		1 Sold.do
Atalaya		10
Atalaya		5
Atalaya		3
Valdecaballeros		8
Atalaya		9
Atalaya		4
Atalaya		7
Atalaya		2
Fuente de Cantos	3	
Ahillones	7 } 10	
Ahillones		5
Ahillones		3
Ahillones		2
Fuente de Cantos		1 Sold.do
Ahillones		7
Ahillones		4
Ahillones		9
Fuente de Cantos		10
Ahillones		6
Fuente de Cantos		8

Pueblos	Decim.s con que entran en el asocio	N.º que toca a cada pueblo
Montemolin	9	
Granja de Torrehermosa	1 } 10	
Montemolin		6
Montemolin		4
Montemolin		1 Sold.do
Granja de Torrehermosa		5
Montemolin		3
Montemolin		10
Montemolin		2
Montemolin		8
Montemolin		9
Montemolin		7
Valencia del Ventoso	4	
Fuenlabrada	6 } 10	
Fuenlabrada		4
Valencia del Ventoso		2
Fuenlabrada		9
Fuenlabrada		10
Fuenlabrada		6
Fuenlabrada		3
Valencia del Ventoso		7
Valencia del Ventoso		5
Fuenlabrada		8
Valencia del Ventoso		1 Sold.do
Helechosa	9	
Peñalsordo	1 } 10	
Helechosa		2
Helechosa		1 Sold.do
Helechosa		5
Helechosa		9
Helechosa		8
Peñalsordo		6
Helechosa		3
Helechosa		10
Helechosa		7
Helechosa		4
Casas de D.n Pedro	2	
Castilblanco	8 } 10	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1851 40 MS

Pueblos.	Décimas que corresponden al Cabildo Catedral	N. Sueldos de toda la Prebenda	Pueblos.	Décimas que corresponden al Cabildo Catedral	N. Sueldos de toda la Prebenda
Castilblanco		8	Siruela		12
Castilblanco		2	Siruela		18
Castilblanco		6	Bienvenida		1168 Rs.
Castilblanco		4	Bienvenida		3
Casas de D. Pedro		5	Siruela		8
Castilblanco		6	Bienvenida		17
Casas de D. Pedro		9	Siruela		20
Castilblanco		9	Malcocinado		16
Castilblanco		10	Bienvenida		6
Castilblanco		1168 Rs.	Bienvenida		10
Valencia del Mombuey	9		Bienvenida		17
Sobes	9	10	Villalba	8.	10
Sobes		8	Jerez de los Caballeros	8.	10
Sobes		4	Jerez		18
Valencia del Mombuey		9	Villarta		3
Sobes		5	Villarta		8
Sobes		7	Villarta		7
Valencia del Mombuey		9	Jerez		1168 Rs.
Valencia del Mombuey		10	Jerez		10
Sobes		1168 Rs.	Villarta		4
Sobes		9	Jerez		9
Sobes		6	Villarta		9
Siruela	9		Jerez		6
Bienvenida	9	20.	Solbalera	9.	
Malcocinado	2		Zarzuela	9	20.
Siruela		11	Villagarcia	2	
Siruela		9	Solbalera		10
Bienvenida		10	Zarzuela		11
Siruela		1168 Rs.	Solbalera		10
Siruela		9	Solbalera		19
Bienvenida		8	Villagarcia		16
Bienvenida		15	Zarzuela		9
Siruela		12	Zarzuela		20
Castilblanco		4	Solbalera		10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el asocio	N.º que toca a cada pueblo
Trasierra		5
Trasierra		7
Salbaleon		2 sold.do
Salbaleon		15
Salbaleon		8
Trasierra		12
Trasierra		2
Villagarcia		1 sold.do
Salbaleon		17
Trasierra		6
Trasierra		14
Salbaleon		4
Aznaga	5	
Higuera de Llerena	5 } 10	
Aznaga		1 sold.do
Higuera de Llerena		2
Aznaga		5
Higuera de Llerena		3
Higuera de id		7
Higuera de id		4
Aznaga		9
Higuera de Llerena		10
Aznaga		6
Aznaga		8
Llera	2	
Arroyo de S.n Serbano	8 } 10	
Arroyo de S.n Serbano		9
Llera		2
Arroyo de S.n Serbano		1 sold.do
Arroyo de id		7
Arroyo de id		3
Arroyo de id		8
Arroyo de id		6
Arroyo de id		10
Arroyo de id		4
Llera		5
Maguilla	3	
Villagonzalo	7 } 10	

Pueblos	Decimas con que entran en el asocio	N.º que toca a cada pueblo
Villagonzalo		3
Maguilla		6
Villagonzalo		8
Villagonzalo		10
Villagonzalo		4
Maguilla		5
Villagonzalo		2
Maguilla		7
Villagonzalo		1 sold.do
Villagonzalo		9
Retamal	5	
Valverde de Llerena	5 } 10	
Retamal		1 sold.do
Valverde de Llerena		9
Retamal		3
Valverde de Llerena		2
Retamal		6
Valverde de Llerena		7
Valverde de Llerena		5
Retamal		8
Retamal		4
Valverde de Llerena		10
Reina	9	
Cheles	9 } 20	
Almendral	2	
Reina		13
Reina		3
Cheles		14
Cheles		12
Reina		16
Almendral		1 sold.do
Cheles		10
Cheles		5
Reina		20
Cheles		8
Reina		19
Cheles		4
Cheles		6

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

Pueblos	Decimas con que entran en el asorio	Nº que toca a cada pueblo
Reina		17
Reina		2 sold.do
Reina		7
Cheles		11
Reina		15
Cheles		9
Almendral		13
Calamonte	3	
Capilla	7 } 10	
Capilla		7
Calamonte		2
Capilla		10
Capilla		8
Capilla		6
Capilla		5
Capilla		3
Calamonte		4
Capilla		1 sold.do
Calamonte		9
Carmonita	3	
Villanueva de la Serena	7 } 10	
Carmonita		7
Villanueva de la Serena		4
Villanueva de id		10
Carmonita		1 sold.do
Carmonita		5
Villanueva de la Serena		8
Villanueva de id		3
Villanueva de id		6
Villanueva de id		7
Villanueva de id		2
Carrascalejo	2	
Cordovilla	8 } 10	
Cordovilla		4

Pueblos	Decimas con que entran en el asorio	Nº que toca a cada pueblo
Cordovilla		2
Cordovilla		7
Carrascalejo		8
Cordovilla		5
Cordovilla		9
Carrascalejo		6
Cordovilla		3
Cordovilla		10
Cordovilla		1 sold.do
Garrobilla	6	
Sn Pedro	4 } 10	
Garrobilla		5
Sn Pedro		1 sold.do
Garrobilla		9
Garrobilla		3
Garrobilla		7
Sn Pedro		2
Garrobilla		4
Sn Pedro		10
Sn Pedro		8
Garrobilla		6
Miranditta	2	
Montijo	8 } 10	
Montijo		7
Miranditta		4
Montijo		2
Montijo		6
Montijo		2
Montijo		9
Montijo		1 sold.do
Miranditta		5
Montijo		10
Montijo		8

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimas con que entran en el asocio	N.º que toca a cada pueblo
Puebla de la Calzada	2	
Oliva de Merida	8 } 10	
Oliva de Merida		10
Oliva de Merida		5
Oliva de Merida		9
Puebla de la Calzada		6
Oliva de Merida		1 Sold.do
Oliva de Merida		4
Oliva de Merida		2
Oliva de Merida		8
Puebla de la Calzada		9
Oliva de Merida		3
Torremejia	2	
Valverde de Merida	8 } 10	
Torremejia		4
Valverde de Merida		9
Valverde de id		7
Valverde de id		2
Torremejia		10
Valverde de Merida		3
Valverde de id		6
Valverde de id		8
Valverde de id		1 Sold.do
Valverde de id		5
Zarza de Alanje	8	
Torre de Miguel Sesmero	2 } 10	
Zarza de Alanje		2
Zarza de id		7
Zarza de id		6
Torre de Miguel Sesmero		9
Zarza de Alanje		10
Torre de Miguel Sesmero		8
Zarza de Alanje		1 Sold.do
Zarza de id		5
Zarza de id		4
Zarza de id		3
S.n Jorge	5	
Bate	5 } 10	

Pueblos	Decim.s con que entran en el asocio	N.º que toca a cada pueblo
Baterno		3
S.n Jorge		6
Baterno		10
Baterno		5
S.n Jorge		2
Baterno		4
Baterno		9
S.n Jorge		8
S.n Jorge		1 Sold.do
S.n Jorge		7
Villan.va del Fresno	6	
Acedera	4 } 10	
Acedera		3
Villan.va del Fresno		2
Villan.va de id		9
Villan.va de id		7
Villan.va de id		1 Sold.do
Villan.va de id		3
Villan.va de id		10
Acedera		5
Acedera		4
Acedera		6
Esparrag.sa de Lares	9	
Campanario	9 } 20	
Zarza Capilla	2	
Campanario		2
Campanario		20
Esparrag.sa de Lares		15
Campanario		8
Esparrag.sa de Lares		9
Esparrag.sa de id		13
Esparrag.sa de id		14
Campanario		18
Zarza Capilla		16
Campanario		5
Esparrag.sa de Lares		7
Campanario		3
Campanario		1 Sold.do

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1851 40 MS

Pueblos	Décimos que entran en el Sorteo	Nº de todo el vecindario de cada pueblo
Aparecg.to de Lares		11
Aparecg.to de D		17
Aparecg.to de D		19
Campanario		4
Aparecg.to de Lares		12
Campanario		10
Torre Capilla		6
Gaelito	1	
Haba	6	10
Haba		
Gaelito		2
Haba		4
Gaelito		2
Haba		7
Gaelito		9
Haba		8
Haba		10
Gaelito		5
Haba		6
Risco	5	
Villar de Rena	5	10
Risco		7
Villar de Rena		8
Villar de Rena		4
Risco		18
Risco		5
Risco		9
Villar de Rena		10
Villar de D		2
Villar de D		6
Risco		9
Santispiritus	2	
Feria	8	10
Santispiritus		18
Feria		9
Santispiritus		10
Feria		8
Santispiritus		10
Feria		9
Santispiritus		10
Feria		8
Santispiritus		8
Feria		6
Santispiritus		10
Feria		8
Santispiritus		8
Feria		4
S.to Dicente	9	
Monterrubio	1	10
S.to Dicente		9
S.to Dicente		10
S.to Dicente		8
S.to Dicente		7
S.to Dicente		18
S.to Dicente		3
S.to Dicente		2
Monterrubio		4
S.to Dicente		6
S.to Dicente		8
Margaceta	8	
Alconera	5	20
Fuente del Maestre	7	
Fuente del Maestre		8
Margaceta		5
Margaceta		20
Fuente del Maestre		12
Margaceta		17
Fuente del Maestre		7
Alconera		18
Alconera		10
Margaceta		15
Margaceta		4

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos.	Hermanos que cogen cultivan el olivar	N.º que tocan a cada pueblo
Fuente del Maestre		7
Monesterio		11
Montagaeta		17
Fuente del Maestre		18
Fuente de D		2 Ud.
Montagaeta		6
Montagaeta		12
Monesterio		16
Fuente del Maestre		13
Monesterio		9
Medellin	9 } 20	
Zalamea		
Medellin		8 Uds.
Zalamea		10
Medellin		8
Medellin		8
Medellin		9
Medellin		9
Medellin		6
Medellin		4
Medellin		7
Montgabril	6 } 20	
Valverde de Burg	14	
Valverde de Burg		8
Montgabril		10
Valverde de Burg		9
Montgabril		8
Montgabril		4
Montgabril		7
Valverde de Burg		2
Montgabril		1 Uds.
Montgabril		6
Valverde de Burg		3
La Nava	4 } 20	
La Morera	9	
Puebla de Sta Teresa	3	
[illegible]	4	

Pueblos.	Hermanos que cogen cultivan el olivar	N.º que tocan a cada pueblo
Monesterio de las Torres		10
Monesterio de D		5
La Morera		2
Puebla de Sta Teresa		15
La Morera		4
La Morera		8
Puebla de Sta Teresa		13
La Morera		9
La Nava		20
La Morera		16
Puebla de Sta Teresa		19
Monesterio de las Torres		1 Ud.
La Morera		11
La Nava		18
La Morera		14
La Nava		12
Monesterio de las Torres		6
La Nava		7
La Morera		17
La Morera		2 Uds.
Fuente del Arco	6 } 20	
Olivar de Jerez	14	
Fuente del Arco		4
Olivar de Jerez		8
Fuente del Arco		2
Olivar de Jerez		6
Fuente del Arco		3
Fuente de D		2
Olivar de Jerez		10
Fuente del Arco		8
Olivar de Jerez		1 Ud.
Fuente del Arco		9
Monesterio	9 } 10	
La Nava		
La Nava		8
La Nava		6
Monesterio		5
La Nava		3

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos.	Reales que importa el cabal cupo	N.º que toca a cada pueblo	Pueblos.	Reales que importa el cabal cupo	N.º que toca a cada pueblo
La Nava		4	Guareña		8
La Nava		7	Guareña		7
La Nava		Mrs.dos	Guareña		3
La Nava		2	Barcarrota		Mrs.dos
La Nava		9	Barcarrota		9
La Nava		10	Barcarrota		4
Puebla del Maestre	8		Guareña		2
Olivenza	2	10	Barcarrota		10
Puebla del Maestre		9	Fuente del Arco	4	
Puebla de D		6	Villafranca	4	10
Puebla de D		Mrs.dos	Albuera	2	
Puebla de D		2	Fuente		7
Puebla de D		7	Fuente		8
Puebla de D		10	Fuente		Mrs.dos
Puebla de D		4	Villafranca		8
Olivenza		8	Villafranca		5
Olivenza		2	Villafranca		4
Puebla del Maestre		8	Albuera		2
Villafranca	4		Albuera		3
Merida	6	10	Villafranca		9
Merida		6	Fuente		10
Villafranca		2	Garbayuela	9	
Villafranca		Mrs.dos	Berlanga y Ox	1	10
Villafranca		4	Garbayuela		10
Villafranca		7	Garbayuela		2
Merida		9	Garbayuela		6
Merida		5	Garbayuela		9
Merida		10	Garbayuela		8
Merida		8	Garbayuela		5
Merida		3	Garbayuela		3
Merida			Garbayuela		9
Guareña	5		Berlanga y Ox		Mrs.dos
Barcarrota	5	10	Garbayuela		4
Guareña		6			
		5			

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Decimos con que entran en el asocio	N.º que toca á cada pueblo
Palencia de las Torres	5 } 10	
Higuera de Vargas	5	
Palencia de las Torres		3
Higuera de Vargas		1 sold.do
Higuera de id		8
Higuera de id		7
Palencia de las Torres		2
Palencia de id		6
Palencia de id		5
Higuera de Vargas		10
Higuera de id		4
Palencia de las Torres		9
Alpicén	4 } 10	
Trugillanos	4	
Solana	2	
Alpicén		7
Alpicén		2
Trugillanos		3
Solana		4
Alpicén		5
Trugillanos		1 sold.do
Trugillanos		10
Trugillanos		9
Solana		8
Alpicén		6
Higuera de la Serena	7 } 10	
Puebla de Alcocer	3	
Puebla de Alcocer		9
Higuera de la Serena		1 sold.do
Higuera de id		4
Higuera de id		7
Puebla de Alcocer		6
Higuera de la Serena		2
Higuera de id		5
Higuera de id		3
Higuera de id		10
Puebla de Alcocer		8

Pueblos	Decimos con que entran en el asocio	N.º que toca á cada pueblo
Los Santos	7 } 10	
Salvatierra	3	
Los Santos		4
Los Santos		3
Salvatierra		8
Los Santos		6
Salvatierra		10
Los Santos		9
Los Santos		7
Los Santos		1 sold.do
Salvatierra		5
Los Santos		2
Puebla de Obando	9 } 10	
Malpartida	1	
Puebla de Obando		2
Puebla de Obando		6
Puebla de id		7
Puebla de id		4
Puebla de id		10
Puebla de id		8
Puebla de id		9
Puebla de id		1 sold.do
Puebla de id		5
Malpartida		3
Pillar del Rey	4 } 10	
Nogales	6	
Nogales		8
Nogales		1 sold.do
Pillar del Rey		6
Nogales		3
Pillar del Rey		2
Nogales		7
Pillar del Rey		10
Nogales		5
Nogales		4
Pillar del Rey		9
Coronada	4 } 10	
Zafra	6	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

Pueblos.	Decimas con que entra en el asocio	N.º que toca á cada pueblo	Pueblos.	Decimas que toca á cada pueblo	N.º que toca á cada pueblo
Zafra		5	Olivenza		10
Zafra		2	Taliga		2
Zafra		9	Taliga		1 Sold.do
Coronada		7	Olivenza		5
Zafra		10	Olivenza		9
Coronada		3	Olivenza		3
Coronada		6	Olivenza		4
Zafra		1 Sold.do	Olivenza		6
Coronada		8	Olivenza		7
Zafra		4	Olivenza		8
Olivenza	8				
Taliga	2 } 10				

En el asocio verificado entre los pueblos de Esparragosa de Lares, Campanario y Zarza Capilla, que componen dos enteros, corresponde uno de ellos á Campanario por haberle tocado el número 1 y el otro á Zarza Capilla que sacó el 6 por ser el inmediatam.te superior al 2, 3, 4 y 5 que cupieron igualmente á aquel, á causa de que en los asocios de esta clase no está obligado cada pueblo á dar mas que un entero, conforme á lo dispuesto en Real orden de 19 de Diciembre de 1841.

En este estado se dió por terminado el acto determinandose que el anterior repartim.to se publique en el Boletin como previene el artículo 54 de la ordenanza de reemplazos y á fin de que enterados los Ayuntam.tos del cupo que les es respectivo procedan á la declaracion de soldados y suplentes en el dia y terminos que prescribe el Real Decreto de 20 de Junio ultimo, con lo que se levantó la sesion y dió por concluida la presente reunion estraordinaria.

[illegible]

Vicente [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

Segunda reunion ordinaria de la Diputacion de esta provincia, en el año de 1851.

Sesion de 10 de Noviembre.

Sres
Gobernador de la prov.ª Presid.te
Orduña
Montero
Daza
Martinez
Marques de Riocabado
Conde de Campo Espina.

Reunidos hoy los Señores que al margen se expresan, se dió principio á las Sesiones, por no haberse podido hacer el dia 6 del actual, que era el señalado en el Real Decreto de convocatoria, en razon á haberse hallado enfermos tres Señores Diputados. En seguida se nombró Secretario y Vice Secretario para que actuen en ella segun dispone el articulo 51 de la ley de 8 de Enero de 1845 al Sor Orduña y al Sor Martinez Patron. Se dió cuenta de la Real orden de 3 de Junio último que traslada el Sor Gobernador, sobre el modo de evitar la propagacion de la langosta y creando una Comision especial que entienda en dicho negocio, de la que debiendo formar parte un Diputado provincial, se designó al efecto al Sor Martinez Patron, vecino de esta Capital. Igualmente de una orden de la Direccion gral

de Contribuciones Indirectas en que se pide que en fin de cada año y con presencia de ——— las cuentas de la Diputacion y las del Tesorero ——— Depositario de Beneficencia se pasen á la Admon del ramo relaciones de los arbitrios que cada corporacion tenga concedidos, para cobrar con exactitud el 5 p% de arbitrios y se acordó que radicando la Contabilidad de los fondos provinciales en el Gobierno de la provincia disponga el Sor Gobernador se verifique como se solicita. Del propio modo se dió cuenta y quedó enterada de la comunicacion de la Direccion gral. de Contribuciones Directas en que recomienda el exámen del repartimto. de los $ 230.000 que corresponden á esta provª por el cupo de su contribucion territorial para el año proximo, en las primeras sesiones. Asi mismo se dió cuenta de dho repartimiento que remite formado la Admon de Directas con oficio de 5 del actual, en que expresa el motivo de algunas variaciones, acordandose que quedase sobre la mesa para que con toda detencion pudieran enterarse y examinarlo los Sres Diputados. A lo continuo se dió cuenta del expediente instruido sobre no encontrarse con medios suficientes el Ayuntamto. de Puebla de Obando para subvenir á la dotacion y sosten de la Escuela elemental que le corresponde

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

y que el Sor Gobernador remite para que la Diputacion manifieste si podrá incluirse en el presupuesto provincial, acordandose que estando muy sobre cargado con otras atenciones no podrá fijarse en el cantidad alguna con dho objeto. Tambien se dió, de tres espedientes que remite el Sor Gobernador para los efectos que previene la ley de indemnizaciones, relativos á las que dirigen Dn Juan Jose y Dn Manuel Ramirez Cano Sres de Siruela para que se les indemnizen de tres caballerias robadas por los facciosos en 1836; de Justo Barroso y otros vecinos de Santa Amalia respecto á varias Caballerias robadas en 1837 y las de Dn Jose y Dn Tomas Ruiz de Mengabril por robo de algunas cantidades un Caballo y otros efectos, acordandose que pasaran para su examen é informe á una Comision compuesta de los Sres Campos y Daza, como asimismo otro espediente sobre enagenacion forzosa de cierta parte de terreno en el huerto de Coton en Castuera propio de Dn Antonio Menegas para construir unas

Casas. Dada cuenta de otro expediente á instancia de Dn. Angel Izquierdo sobre la ——— enagenacion de 500 escusas que el Hospital de Sn. Sebastian posee en la Dehesa de Torre alta y baja, contiguas á otras del recurrente, resolviendose pasase á informe de los Sres. Martinez y Ordoña. Del propio modo se dió de un expediente instruido con motivo de la carencia de fondos del pueblo de Malcocinado para sostener su escuela de niños y que el Sor. Gobernador remite para que se le informe si habia medio de satisfacerse por la provincia á Dn. Mateo Boren Maestro que ha desempeñado dha. escuela, una cantidad abrada correspondiente á los servicios prestados desde su nombramiento, hasta que la partida de su dotacion fué borrada del presupuesto provincial, acordandose que diesen su dictámen sobre el particular los Señores Riocabado y Montero. Y por último se dió cuenta de dos presupuestos adicionales al del año proximo de 1852 importante el uno 32.705 rs. por resultado de las variaciones que van á hacerse en el Hospicio de esta Capital y el otro ascendente á 3.326 rs. para pagar un Capellan en el Hospital de Dementes de Merida, disponiendose que el 1o. pase á informe de los Sres. Montero y Martinez

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

y el 2º a los Sres Campos y Campo Espina, con lo que se levantó la Sesion.=

Agustin Alvarez
Secretario

Vicente Orduña

Sesion del 12 de Noviembre.

Sres
Gobernador de la prov.a Presid.te
Mendoza
Rico
Davia
Soria
Orduña
Martinez
Campos
Montero

Leida el acta de la Sesion anterior quedó aprobada. Diose cuenta del repartimiento verificado por la Admon de Contribuciones Directas para distribuir entre los pueblos de la provincia 8.230.000 rs. que le han sido señalados por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año proximo de 1852 que quedó sobre la mesa en la Sesion anterior, para su escrimen por los Sres Diputados; y oido el Sor Admor del ramo, en el mismo curso de la discusion, pues al efecto fué citado a la Sesion sobre las variaciones que se observan en el cupo de muchos distritos municipales, comparado con el del año actual, es presando que consistian en la declaracion de riqueza que los mismos pueblos han hecho en las conferencias que han tenido con la Admon y en la novedad introducida por la orden de la Direccion gral. de 5 de Agosto último, que dispone que los ganados traslimitantes sean

llamados á contribuir en el pueblo de la Vecindad del dueño, se determinó aprobar el indicado reparto en los mismos términos que lo ha executado la indicada Admon de Directas y que se devuelva al Sor Gobernador para su publicacion y demas efectos consiguientes, con lo cual se levantó la Sesion.

Agustin Alvarez Otero

Vicente Ordoñez

Sesion del 13 de Noviembre.

Sres
Gobernador de la prov.a Presid.te
Biocabado
Mendoza
Campo Espina
Campos
Daza
Ordoñez
Martinez
Montero
Soria.

Leida el acta de la Sesion anterior quedó aprobada. Se dió cuenta del dictamen de la Comision nombrada para emitir su parecer sobre el informe pedido por el Gobierno acerca de si habrá medio de satisfacer a D.n Mateo Borrens Maestro de Instruccion primaria de Malcocinado una cantidad abonada correspondiente a los servicios prestados desde su nombramiento hasta que la partida de su dotacion fué borrada del presupuesto provincial y se acordó: que si cupiese la cantidad que resulte despues de hacer la oportuna liquidacion en la partida de imprevistos del presupuesto vigente convendria que se le abonara, puesto que habiendo sido desechada del mismo, no puede formarse un adicional para pagarla, sino la escasez de recursos del mencionado



SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

pueblo. Asimismo se dió cuenta del expediente que sobre cuestion de límites entre los pueblos de Campillo y Villanueva de Zancejo se está instruyendo disponiendose que pase á los Sres. Montero y Riocabado para que dén su parecer. Igualmente se acordó que pasase á los Sres. Martinez y Orduña otro expediente de igual naturaleza entre esta Capital y la Albuera. Del propio modo se dió cuenta del informe emitido por los Sres. Martinez y Orduña sobre enagenacion de cien escusas que en la Dehesa de Torrealta y baja pertenecen al Hospital de Sn. Sebastian de esta Ciudad y que solicita Dn. Angel Izquierdo, acordandose sería conveniente su enagenacion á censo enfitentico y en subasta publica sirviendo de tipo para el censo la renta que hoy produce ó la mayor que hubiere producido en años anteriores, con los demas requisitos que previene esta Real órden de 5 de Marzo de 1848 y el Real Decreto de 28 de Setiembre de 1849. Tambien se dió cuenta de una proposicion presentada por los Sres. Montero y Martinez para que se eleve á S. M. una respetuosa exposicion en suplica de que al discutirse definitivamente la ley de reemplazos en los Cuerpos Colegisladores se digne proponer la variacion del art.º 7.º del

reglamento sigente para que solo tenga aplicacion cuando no hubiese facultativos dotados con sueldos del Estado, de fondos provinciales ó municipales, en razon al extraordinario gravamen que el pago de los reconocimientos de los quintos ocasiona al presupuesto provincial, acordandose que asi se sacrifique; por último se dió cuenta del presupuesto adicional al del año proximo importante 22.70 rrs. que devengan las variaciones que van á hacerse en la casa Hospicio, y fué aprobado en los terminos presentados asi como que se cubra con las economias que en igual cantidad se hace en otros articulos de los mismos establecimtos, despues de haber oido las esplicaciones que la comision nombrada para su examen dió sobre la conveniencia de que el Sor Gobernador se sirva llevar á efecto su mismo pensamiento consignado en el art.º del nuevo reglamento de la casa, respecto á que las plazas de Director y Rector se reunan en un Ecco celoso, para economizar un sueldo, asi como que la de escribiente que se propone para la Contaduria no se provea tampoco á no hacer suma falta, con cuya indicacion se conformó su Sria que se hallaba presente, expresando que estaba muy



SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

conforme con sus ideas y que haria todo lo posible p.ª lograr esta economia, con lo que, se levantó la Sesion.

Vicente Orduña

Sesion del 14 de Noviembre.

Sres.
Gob.r presid.te
Mendoza
Campos
Daza
Soria
Orduña
Montero
Duarte
Riocabado
Campo Espino
Rico

Leida el acta de la Sesion anterior, quedó aprobada.

Se acordó elevar á S. M. una respetuosa exposicion en demanda de que se reformen las evaluaciones de riqueza hechas en los pueblos de la provincia por la Admon de Directas para repartir la contribucion territorial cultivo y ganaderia del proximo año, por apoyarse en muchos de ellos en los datos que suministraron las cartillas formadas el año anterior por la Comision de Estadistica, cuyo sistema se derogó en Real orden de 20 de Nov.e del proximo año, y las de otros, en datos tambien exagerados, indicando que para conocer lo subido de dhas evaluaciones y que la Diputacion pide con justicia podria oirse al Comisario regio de Agricultura, á la Junta provincial y á las Sociedades Economicas, á fin de que para el siguiente reparto se distribuyese la contribucion sobre otras bases mas equitativas y razonables, ó bien con arreglo á las que segun instrucciones

formen los peritos repartidores de ——— los mismos
pueblos. Dada cuenta del esped.te ——— sobre el pago
por la prov.a de las indemnizaciones ——— que por ocupa
cion de terrenos para la carretera de Fregenal á S.ta
Olalla importantes 8642 rr.s han de hacerse en el
pueblo de Segura de Leon, se acordó que pasase á una
Comision compuesta de los Sres. Mendoza y Rico p.a
que emitiesen su parecer. Se dió cuenta del dictamen
de la Comision nombrada para informar sobre el
espediente instruido con motivo de la cuestion de limi
tes jurisdiccionales suscitada entre la Albuera y esta
Capital, y de conformidad con lo propuesto por dha.
Comision, se acordó que este asunto quedó definitiva
mente concluido por la Diputacion en 16 de Octubre de
1850, segun la comunicacion que dirigió al Sor. Gober
nador de la prov.a con igual fha. y que corre unida
al mismo espediente, y en que se declaró que es infundada
la pretension de la Albuera en lo respectivo al deslinde
y señalamiento determinado; y que en cuanto á lo que
no manifiesta en su última solicitud, sobre las pro
piedades que se han segregado de aquel pueblo desde
el año de 1848 pertenecientes á Don Antonio M.a Bar
gas, D.n Andrés Berjano y D.n Carlos Marques sin
rebajárseles el cupo de su contribucion territorial

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

esta una cuestion separada y diferente en la cual puede tener razon el Ayuntam.to, y que por lo tanto debe hacerse presente al Sor Gobernador que la tome en consideracion y vuelvan á contribuir en dho pueblo todas las fincas que se comprendieron en el amillaram.to de 1847, oyendo á la Admon de Directas, á fin de que diga si ha habido alguna razon justa p.a dha segregacion. Igualmente se dió del que emite la Comision que informa en el esped.te sobre la contienda suscitada entre el Campillo y Villan.va del Zancejo sobre cuestion tambien de límites jurisdiccionales, y de acuerdo con su dictamen se acordó que es llegado el caso de terminar esta cuestion porque en el estado en que se encuentra nada se adelantaría con nuevos informes y diligencias; y que por lo mismo se informase al Sor Gobernador que convendría encargase al Comisario de Montes que acompañado del agronomo del distrito y de los peritos que nombrasen los Ayuntam.tos de los dos pueblos contendientes y teniendo á la vista los documentos que exibian proceda á hacer el apeo de dhos terminos segun lo que de aquellos

resulte citandoles dia al efecto, y que se ——— cite tambien al Admor de la Encomienda ——— para mayor formalidad, sin embargo de que no se cree necesario, y que en el caso de que Zancejo carezca de algunos documtos, como parece ha manifestado, porque estos existen archivados en las oficinas de Hacienda ó cualquiera otra, se le señale un termino por el Sor Gobernador para que se saquen, y que trascurrido, se practique el apeo de todos modos, por no ser justo que por esta causa deje de terminarse esta antigua cuestion. Leida la Real orden de 3 de Octubre último en que se previene que con arreglo á lo dispuesto en la Real orden circular de 7 de Abril de 1849 se proceda al sorteo de los Diputados que hayan de ser reemplazados en la proxima renovacion, se acordó que debiendo cesar los siete Diputados que llevan ya cuatro años y nombrarse uno mas por la vacante que dejó el Sor Padon, son estos los ocho que constituyen la mayoría que deben renovarse; pero que sin embargo como quiera que recientemente se ha presentado á las Córtes un proyecto de ley que altera el numero de los individuos de estas corporaciones, sería muy acertado que se hiciese una consulta sobre el particular, como ha indicado el Sor Gobernador. Dada cuenta de la Real orden de 22 de Octubre de 1850

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

en que se dispone que para la habilitacion de la Casa en que se halla el Gobierno de prov.ª y demas oficinas de Hacienda, y á fin de que dentro de ella puedan colocarse la Diputacion y Consejo prov.l, convendria se concediesen mil rr.s mensuales para que unidos á los dos mil que concede el Gobierno, pueda atenderse á las obras, se acordó que se concedan dhos mil rr.s mensuales con tal objeto, reservandose el proponer los medios con que ha de cubrirse esta cantidad para cuando se forme y presente el presup.to de la obra. Acto continuo se dió cuenta del dictamen de la Comision nombrada para examinar el presupuesto adicional al provincial de 1852 importante 3326 rr.s para pagar los honorarios del Capellan nombrado en el Hospital de S.n Juan de Dios de Merida y gasto del culto en el mismo Establecimiento, aprobandose en los terminos en que se presenta redactado. Dada cuenta verbalmente por los Sres Daza y Campos de los tres exped.tes de indemnizaciones que para su examen se les pasaron en la sesion de 10 del corriente, se acordó que respecto al promovido en 1837 por D.n Juan Jose y D.n Manuel

Ramirez Cano Sr.nos de Sirueta, se — conteste al Sor. Gobernador que la Diputacion — no puede satisfacer las preguntas que confia — 24 de Marzo último hace la Comision central del ramo sobre los motivos que hayan ocasionado el retraso que ha sufrido dho. espediente por no constarle, que se diga lo mismo respecto al de Dn. José y Dn. Tomas Ruiz de Mengabril por no constarle tampoco el motivo de hallarse paralizado desde 1842 hasta 1847 ni si los interesados fueron Milicianos Nacionales y se defendieron contra los facciosos, no siendo dificil al Sor. Gobernador adquirir esta noticia por otros medios, y respecto al promovido en 1843 por Justo Barroso y otros Vecinos de Santa Amalia que se pasa para el nombramiento de perito, se acordó nombrar al efecto al Diputado prov.l del partido Dn. Franco. Solo de Zaldivar con la facultad de poder delegar este encargo en la persona que creyese mas á proposito sino le fuese posible desempeñarlo por sí: Por último dió cuenta la misma Comision Secretaria del Esped.te instruido sobre espropiacion forzosa de un terreno para construir casas en Castuera, acordandose que no pudiendo la Diputacion hacer otra cosa en este negocio que informar, segun las atribuciones que le concede la ley organica, y no hallandose el espediente en disposicion de poderlo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

hacer, por no haberse oido aún al Ayuntam.to ni al interesado, que suelva al Sor Gobernador para que se llenen estos requisitos, á fin de poder emitir despues un dictamen mas acertado, con lo que se levantó la Sesion.

Agustin Alvarez
Sotomayor

Vicente Ordoñez

Sesion del 17 de Noviembre de 1857.

Sres
Gobernador Presid.te
Calvo
Mendoza
Campos
Duarte
Daza
Montero
Rico
Ordoñez.

Leida el acta de la Sesion anterior quedó aprobada. Se dió cuenta de la comunicacion que dirige el Sor Gobernador de la provincia con fha de hoy manifestando que habiendo renunciado el cargo de vocal de la Comision provincial de Instruccion primaria D.n Nicolas Coronado que lo era á propuesta de la Diputacion, procedia se le propusiese otra persona apta y capaz para reemplazarle, se acordó proponer á D.n Bernardo Beleti. Dada cuenta del espediente instruido con motivo de las indemnizaciones que por espropiacion de los terrenos que ha de ocupar la carretera mista de Santa Olalla á Fregenal primera parte del termino de la Villa de Segura de Leon perteneciente á D.n Pedro Espinosa y otras varias personas, é importantes 8642 rs. 5 mrs, se acordó aprobar dho gasto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes, y que se incluya esta suma en el presupuesto provincial venidero, puesto que ya está formado y quizá aprobado el que ha de regir en el año inmediato de 1852, y que así se manifieste con devolucion del expediente al Sr. Gobernador, con lo que se levantó la sesion, dandose por terminada igualmente la segunda reunion ordinaria del presente año.

Agustin Alvarez
Estomayo

Vicente Ordoñez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

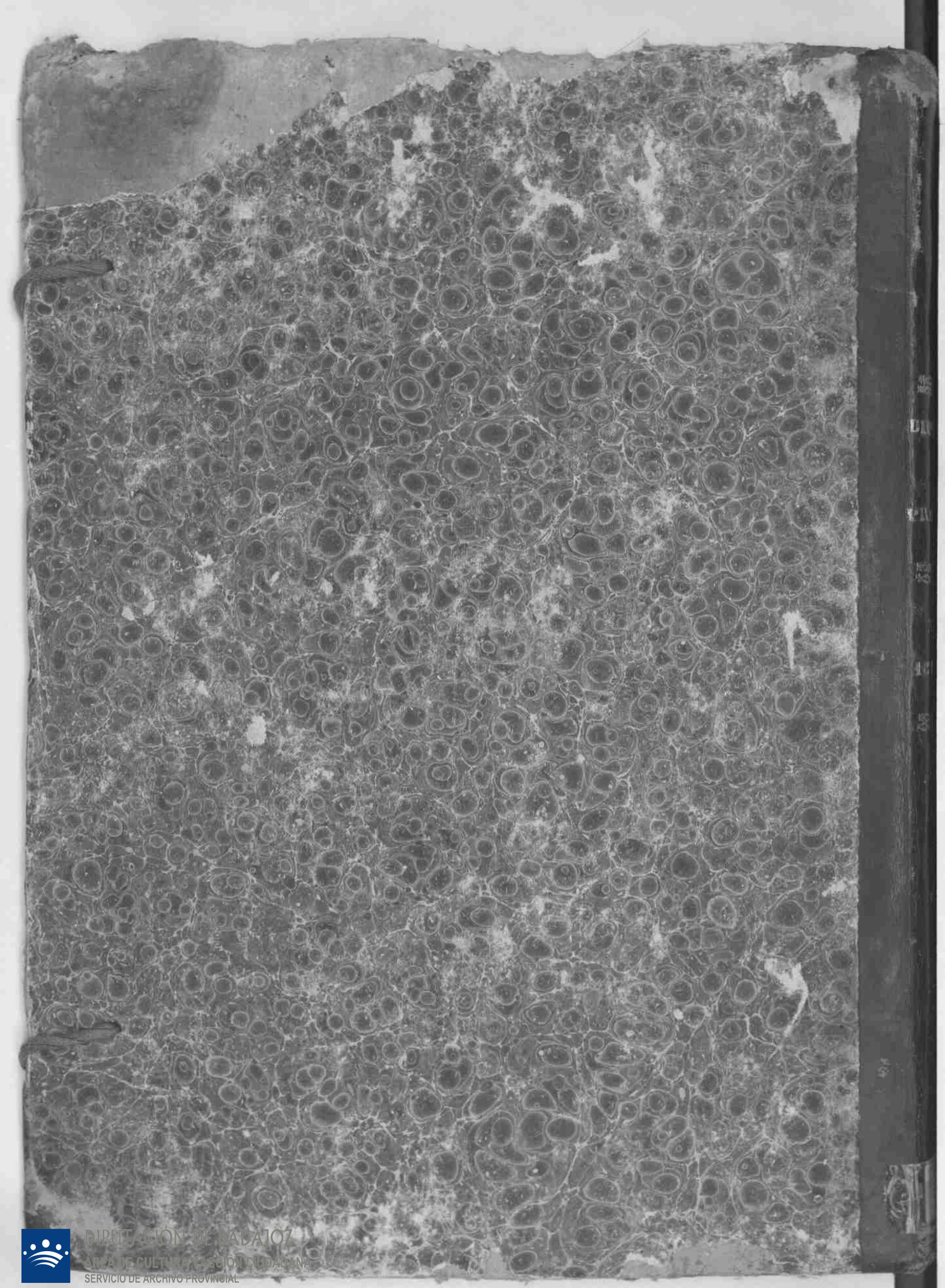

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL